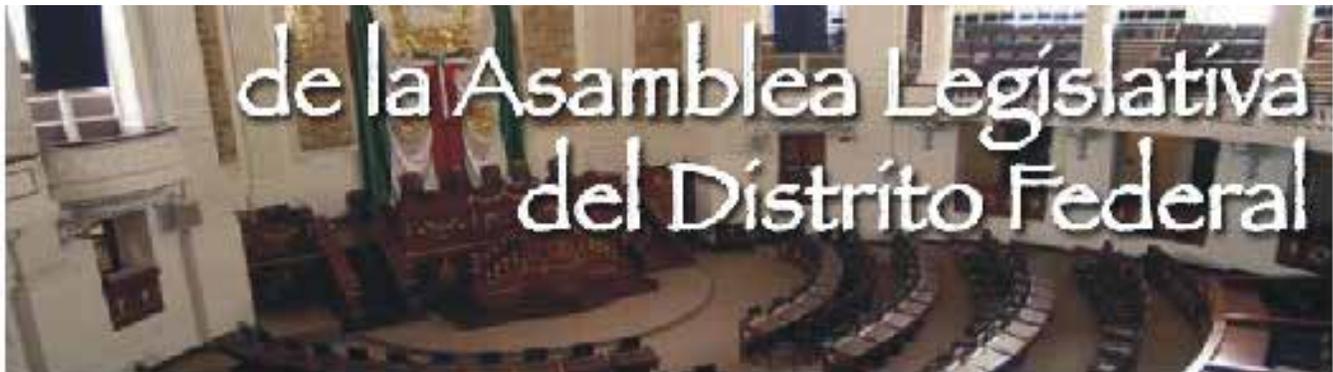


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

23 - 07 - 2014

VI Legislatura / No. 160

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.DOS, DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5.TRES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE REMITE DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.

6.VEINTISÉIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7.UNO, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8.CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

9.UNO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

10.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS CASINOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE INSUMOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS Y CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS COSTOS, ORDEN DE PRIORIDADES Y CALENDARIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL “PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN DEL EX CONVENTO DEL DESIERTO DE LOS LEONES, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL NÚMERO DE VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALTO RIESGO, POR ESTAR ASENTADAS SOBRE LAS BARRANCAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS TOCANTE A LA REPARACIÓN DE BACHES Y QUE ENVÍEN QUÉ ACCIONES HAN EMPRENDIDO EN TORNO A LA REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, INSTRUMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS RURALES DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA SI ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUÉ FECHAS SERÁN INSTALADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PARA QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO, CONTENIDO Y ESTADO DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE REPRESENTE DE MANERA URGENTE DIVERSOS MUROS DE CONTENCIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MISMA, A OBJETOS DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL FIN DE ILUMINAR DE NARANJA EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TODOS LOS DÍAS 25 DE CADA MES, Y DE ESTE MODO, SUMARNOS A LAS “INICIATIVAS DE ACTIVISMO NARANJA” (CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “ÚNETE” DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: “CAPITAL SOCIAL” SE INCLUYAN EVENTOS CULTURALES, MUSEOS Y LIBRERÍAS EN LA RED DE DESCUENTOS ESTABLECIDOS POR ESTE SISTEMA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE DERIVADO DEL INFORME QUE PRESENTÓ LA PAOT EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, LLEVEN A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO, SEÑALA QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD IMPLEMENTE UN SISTEMA DE GESTIÓN A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTAR CERTIFICADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

24.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE VERIFIQUEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL LLAMADO “MERCADO DE ROMA”, UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NÚM 225, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGON Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PRESENTEN UN INFORME Y REVISEN LA OBRA UBICADA EN REVOLUCIÓN 1398, 1400 Y GUTY CÁRDENAS 113; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA REPRESENTACIÓN, DIFUNDA Y PUBLIQUE EN DIVERSOS DIARIOS, SOBRE EL MODUS OPERANDI DEL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE ROBO DE AUTO, CON EL FIN DE ALERTAR A LA POBLACIÓN DE ESTA MODALIDAD QUE ATENTA CONTRA LA LIBERTAD Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, PRIMORDIALMENTE EN LA ZONA DE COAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PROCESO DE CREACIÓN Y LA PLANEACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE AL QUE SE REFIERE Y ORDENA SU CREACIÓN LA LEY DE MOVILIDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTALE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN E INHIBICIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR ADOLESCENTES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LA DESAPARICIÓN DE MÁS DE 31 MIL BALAS DE LA POLICÍA AUXILIAR Y DETALLADAMENTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LAS REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO A LA LEY REGISTRAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO; Y LAS LEYES ORGÁNICAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, TODOS DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL EL 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; QUE REMITE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE VIGILAR LA TRASMISIÓN DE LAS TELEVISORAS PARA QUE RESPETEN LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DIFUNDIR PROGRAMAS EDUCATIVOS, LO ANTERIOR A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR QUE SE DERIVA DE LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN, Y SOLICITAR INCLUIR PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TELEVIDENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; A LA DRA. MARAN. ROBLES VILLASEÑOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUEDO ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; AL LIC. FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL; AL LIC. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

DEL DISTRITO FEDERAL; AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL; AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; AL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, EN MATERIA DE ALBERGUES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INTENSIFIQUEN LA SUPERVISIÓN A DICHOS CENTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE SE CONSIDERE A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN HABITANDO EN ALBERGUES, CAMPAMENTOS O MÓDULOS, CONSIDERADOS CIUDADES PERDIDAS COMO PRIORITARIAS PARA RECIBIR UN CRÉDITO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA VIVIENDA; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EFICIENTE PARA COMBATIR LA MORTALIDAD MATERNA, ENFOCADA A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UN PROGRAMA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS EN LOS BAÑOS PÚBLICOS, UBICADOS DENTRO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y DE LAS INSTALACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE SE GARANTICE SU BIENESTAR Y SE LES BRINDE UN APOYO EN LA ATENCIÓN DE UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS

DEL SER HUMANO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

38.CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y LOGROS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL “FIDERE III”, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PODRÍAN RECUPERARSE Y SERVIR PARA ATENDER IMPORTANTES NECESIDADES, EN MATERIA DE VIVIENDA, DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE ABSTENGA DE ADQUIRIR VEHÍCULOS CUYO COMBUSTIBLE PRINCIPAL SEA LA GASOLINA, CON EL FIN DE DISMINUIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES AL AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40.CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECOLECCIÓN DE ACEITE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

41.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REALICEN UN ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN ORDENADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PEDREGAL 24, EN LA COLONIA MOLINO DEL REY EN LA CIUDAD DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42.CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE

EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO, LA FECHA DE CONCLUSIÓN, EL COSTO FINAL ESTIMADO DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN A LOS AFECTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

23 DE JULIO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. TRES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE REMITE DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. VEINTISÉIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. UNO, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

9. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS CASINOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE INSUMOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS Y CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS COSTOS, ORDEN DE PRIORIDADES Y CALENDARIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL “PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN DEL EX CONVENTO DEL DESIERTO DE LOS LEONES, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL NÚMERO DE VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALTO RIESGO, POR ESTAR ASENTADAS SOBRE LAS BARRANCAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS TOCANTE A LA REPARACIÓN DE BACHES Y QUE ENVÍEN QUÉ ACCIONES HAN EMPRENDIDO EN TORNO A LA REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, INSTRUMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS RURALES DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA SI ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUÉ FECHAS SERÁN INSTALADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PARA QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO, CONTENIDO Y ESTADO DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO**

MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE REPARE DE MANERA URGENTE DIVERSOS MUROS DE CONTENCIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MISMA, A OBJETO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL FIN DE ILUMINAR DE NARANJA EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TODOS LOS DÍAS 25 DE CADA MES, Y DE ESTE MODO, SUMARNOS A LAS “INICIATIVAS DE ACTIVISMO NARANJA” (CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “ÚNETE” DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: “CAPITAL SOCIAL” SE INCLUYAN EVENTOS CULTURALES, MUSEOS Y LIBRERÍAS EN LA RED DE DESCUENTOS ESTABLECIDOS POR ESTE SISTEMA; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE TURISMO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE DERIVADO DEL INFORME QUE PRESENTÓ LA PAOT EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, LLEVEN A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO, SEÑALA QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD IMPLEMENTE UN SISTEMA DE GESTIÓN A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTAR CERTIFICADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE VERIFIQUEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL LLAMADO “MERCADO DE ROMA”, UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NÚM 225, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGON Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PRESENTEN UN INFORME Y REVISEN LA OBRA UBICADA EN REVOLUCIÓN 1398, 1400 Y GUTY CÁRDENAS 113; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA REPRESENTACIÓN, DIFUNDA Y PUBLIQUE EN DIVERSOS DIARIOS, SOBRE EL MODUS OPERANDI DEL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE ROBO DE AUTO, CON EL FIN DE ALERTAR A LA POBLACIÓN DE ESTA MODALIDAD QUE ATENTA CONTRA LA LIBERTAD Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, PRIMORDIALMENTE EN LA ZONA DE COAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL INFORME**

A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PROCESO DE CREACIÓN Y LA PLANEACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE AL QUE SE REFIERE Y ORDENA SU CREACIÓN LA LEY DE MOVILIDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTALE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN E INHIBICIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR ADOLESCENTES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN, SOBRE LA DESAPARICIÓN DE MÁS DE 31**

MIL BALAS DE LA POLICÍA AUXILIAR Y DETALLADAMENTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LAS REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO A LA LEY REGISTRAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO; Y LAS LEYES ORGÁNICAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, TODOS DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL EL 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; QUE REMITE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE VIGILAR LA TRASMISIÓN DE LAS TELEVISORAS PARA QUE RESPETEN LA**

PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DIFUNDIR PROGRAMAS EDUCATIVOS, LO ANTERIOR A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR QUE SE DERIVA DE LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN, Y SOLICITAR INCLUIR PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TELEVIDENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; A LA DRA. MARA N. ROBLES VILLASEÑOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; AL LIC. FAUSTO LUGO GARCÍA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL; AL LIC. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; AL LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL; AL ING. MEYER KLIP GERVITZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; AL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; Y A LAS**

JEFATURAS DELEGACIONALES, EN MATERIA DE ALBERGUES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INTENSIFIQUEN LA SUPERVISIÓN A DICHOS CENTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE SE CONSIDERE A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN HABITANDO EN ALBERGUES, CAMPAMENTOS O MÓDULOS, CONSIDERADOS CIUDADES PERDIDAS COMO PRIORITARIAS PARA RECIBIR UN CRÉDITO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA VIVIENDA; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EFICIENTE PARA COMBATIR LA MORTALIDAD MATERNA, ENFOCADA A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ,**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UN PROGRAMA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS EN LOS BAÑOS PÚBLICOS, UBICADOS DENTRO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y DE LAS INSTALACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE SE GARANTICE SU BIENESTAR Y SE LES BRINDE UN APOYO EN LA ATENCIÓN DE UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SER HUMANO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA**

CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y LOGROS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL “FIDERE III”, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PODRÍAN RECUPERARSE Y SERVIR PARA ATENDER IMPORTANTES NECESIDADES, EN MATERIA DE VIVIENDA, DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE ABSTENGA DE ADQUIRIR VEHÍCULOS CUYO COMBUSTIBLE PRINCIPAL SEA LA GASOLINA, CON EL FIN DE DISMINUIR LAS EMISIONES**

CONTAMINANTES AL AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECOLECCIÓN DE ACEITE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REALICEN UN ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN ORDENADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PEDREGAL 24, EN LA COLONIA MOLINO DEL REY EN LA CITADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO, LA FECHA DE CONCLUSIÓN, EL COSTO FINAL ESTIMADO DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN A LOS AFECTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 16 DE JULIO DE
2014**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles dieciséis de julio del dos mil catorce, con una asistencia de doce Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pospondría para un momento ulterior la presentación del comunicado enlistado en el numeral cuatro en el Orden del Día.

La Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: dos de la Secretaría de Gobierno y dos de la Secretaría de Salud, ambos del Distrito Federal, por los que remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y los últimos además a la Comisión de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que se turnarían para su análisis y dictamen respectivamente las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva.

Para solicitar de manera respetuosa a las y los 66 Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, que de manera coordinada lleven a cabo las acciones necesarias para difundir en los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas, la importancia y beneficios de la donación de órganos y tejidos, con el objeto de fomentar la cultura de la donación y que un mayor número de personas opten por esta noble decisión, la cual puede salvar la vida de aquellas personas que sufren enfermedades crónico degenerativas; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para exhortar a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y a las 16 demarcaciones territoriales a que se intensifique la difusión de los cursos que realizan durante los periodos vacacionales y así puedan participar el mayor número de menores y adolescentes; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para exhortar respetuosamente al Secretario de Obras y Servicios, así como a los 16 jefes delegacionales para que conjuntamente realicen una campaña de reposición y renovación de los señalamientos viales; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Trabajo y Fomento al Empleo, Desarrollo Social, Comisión de Derechos Humanos y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, todos del Distrito Federal, a efecto de que en su ámbito de competencia realicen acciones y establezcan programas que garanticen los derechos laborales y la no discriminación de las trabajadoras y los trabajadores domésticos, de acuerdo al derecho humano al trabajo digno y útil; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para exhortar respetuosamente a la Secretaria de Educación, doctora Mara Robles Villaseñor, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, información específica relativa con el programa Editable; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Educación.

Para solicitar respetuosamente al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ingeniero Raymundo Collins Flores, para que remita a este órgano local un informe pormenorizado acerca de los proyectos autorizados para la construcción de vivienda de interés social y popular por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en los periodos 2013 y 2014, con el objeto de promover el ejercicio del derecho a la información, así como la cultura de la transparencia, dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 6º constitucional; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

Para solicitar respetuosamente al Lic. Julio César Cerna Chávez, Coordinador y Administrador General del fideicomiso para la construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, para que informe a este Órgano Local la factibilidad de implementar un seguro de responsabilidad civil o fianza que garantice a las y los usuarios de los estacionamientos de la Central de Abasto de esta capital el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo o en la de terceros; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Por el que se solicita respetuosamente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, informe detalladamente a esta representación sobre el programa de implementación de cursos de verano para hijos de internos como medida de formación y prevención del delito; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad para que en coordinación con Secretaría de Comunicaciones y Transportes realicen una presentación del proyecto de tren interurbano México-Toluca ante la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, abordando particularmente el enfoque de movilidad metropolitana; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se solicita al titular de la Delegación Miguel Hidalgo envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre el uso realizado al panteón Dolores y la Rotonda de las Personas Ilustres el pasado 13 de junio de 2014, día en el que se realizó diversas fiestas en los espacios públicos referidos; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Por el que se solicita a los titulares de la SEDUVI, de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Secretaría de Movilidad y al Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público a realizar las gestiones administrativas necesarias para que las obras de integración, el Centro Comercial Oasis, ubicado en Miguel Angel de Quevedo 227, Colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, sean enfocadas para la regeneración del entorno urbano de dicha calle y en la que se incluya la construcción de un ciclocarril o ciclovia que corra a lo largo de la referida Avenida desde Insurgentes Sur hasta su cruce con Miramontes, a la altura del CETRAM de Tasqueña; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a las Comisiones Unidas de

Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, para que explique los recientes hechos acontecidos en la *Rotonda de las Personas Ilustres*, ubicada en el Panteón Civil de Dolores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, a nombre propio y de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; quien posteriormente aceptó y contestó una pregunta de la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral siete del Orden del Día se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

De igual forma hizo del conocimiento de la Permanente, que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales nueve, trece, diecisiete y veintisiete.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Mesa Directiva de la Diputación Permanente y la Comisión de Gobierno remitan el presente punto de acuerdo al titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con el objeto específico de conocer la fundamentación legal y reglamentaria con la cual presuntamente se autorizó el proyecto constructivo número de cuenta catastral 049-456-01 para 49 departamentos del predio del inmueble que se ubica en la calle de Encarnación Ortiz número 1440, que también tiene entrada por la calle de Francisco Xocotitla número 76 en la colonia del Gas de la Delegación política Azcapotzalco del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las y los 16 Jefes Delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias o apliquen las sanciones correspondientes para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar que el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México imparta talleres de prevención de adicciones en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados de la VI Legislatura, además se exhorta respetuosamente a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales para que realicen campañas y talleres relativos a la prevención de adicciones; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Xochimilco, envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre los resultados de las acciones de gobierno realizadas para fortalecer el turismo, atraer recursos para el mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico y para generar mayor derrama económica en esa demarcación en el marco de los convenios suscritos con diversas autoridades locales e internacionales en concordancia con las acciones enunciadas en su Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se

aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el marco de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad en la delegación Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se enrocaron los puntos enlistados en los numerales dieciocho con el treinta.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo una inspección de todos los verificentros del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Protección Civil de las 16 Jefaturas Delegacionales realicen un censo para identificar que las edificaciones superiores a 25 metros de altura cuenten con escaleras de emergencia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veinte había sido retirado del Orden del Día.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad, así como al Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Gobierno del Distrito Federal, para que de manera coordinada e inmediata se lleve a cabo un plan estratégico integral para el cumplimiento de la normatividad relativa a la operación y circulación del transporte público concesionado en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, licenciada Tanya Müller García, para que en el ámbito de sus atribuciones remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado y detallado sobre las acciones que se llevaron a cabo para sancionar a los centros de verificación de emisiones vehiculares denominados Verificentros, en los que se detectaron actos de corrupción; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veintitrés se trasladaría al final del Orden del Día.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director de la Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal, para que se cumplan las sentencias administrativas favorables a los trabajadores a lista de raya del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetar y cumplir en el derecho internacional humanitario y la legislación internacional de derechos humanos en el caso de la Franja de Gaza y a los Estados Israelí y Palestino, generar y agotar los acuerdos diplomáticos institucionales necesarios que permitan lograr una solución pacífica a los conflictos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, dió la más cordial bienvenida al grupo de periodistas de la República Popular China, invitados por el club Primera Plana de la Ciudad de México, en coordinación con el Diputado Eduardo Santillán Pérez.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 16 Delegaciones Políticas y a los 66 Diputados integrantes de esta soberanía, a poner en marcha campañas informativas y de concientización a la ciudadanía para evitar tirar basura en las calles, barrancas y demás espacios públicos en el Distrito Federal, toda vez esta conducta genera el azolve y el colapso del sistema de drenaje de esta Ciudad Capital, teniendo como consecuencias problemáticas sanitarias, de imagen urbana y convivencia social, en detrimento del bienestar social. Asimismo se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, a que en el ámbito de su respectiva competencia, intensifique la labor de vigilancia de las personas que tiren basura para su respectiva remisión y sanción en términos de la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que con base a las facultades conferidas en el artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para esta Presidencia; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la finalidad de que exponga el comunicado enlistado en el numeral cuatro del Orden del Día. Enseguida para hablar del mismo tema, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, la Presidencia, solicitó a los Diputados César Daniel González Madruga y Manuel Granados Covarrubias, pasaran al frente para la entrega del reconocimiento que se entregó a Gyawlang Drukpa, por sus importantes acciones en pro del ambiente y el desarrollo de la humanidad. De igual forma le entregaron un distintivo que lo acredita como Legislador Honorario de esta Ciudad.

La Presidencia informó que a nombre de las culturas Nahuatlacas, la abuelita Tonalli entregaría un presente al embajador.

Posteriormente, la Presidencia agradeció su asistencia a Gyawlang Drukpa a la Sesión, así como las palabras que se sirvió brindar a los asistentes en el Recinto.

Enseguida la Presidencia solicitó a los Diputados y Diputadas de Comisión de Cortesía acompañaran al señor Embajador en el momento que él decidiera abandonar el Recinto.

Continuando con la Sesión, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones emita resolución de carácter general mediante la cual se condone el ciento por ciento del pago de impuesto predial a los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles ubicados dentro de la Delegación Iztapalapa, tomando en consideración las afectaciones graves que hoy padecen por la revelación de grietas y hundimientos en la zona; suscrita por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo solicitando a las 16 Delegaciones políticas y a la red de transporte de pasajeros del Distrito Federal envíen a este Órgano Legislativo, el padrón actualizado de los vehículos oficiales a su cargo, así como la descripción de las condiciones en las que se encuentran dichos vehículos; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Igualmente, hizo del conocimiento de la Permanente, que se remitió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, informe detalladamente sobre las manifestaciones de construcción que su administración ha registrado y autorizado a la Empresa Inmobiliaria *Rouz* o sus filiales, asimismo se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, investiguen las posibles irregularidades o actos de corrupción en el registro de manifestaciones de construcción en la Delegación Benito Juárez en la presente administración e incluyan en las auditorías correspondientes el presente asunto; suscrita por la Diputada Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina exhortar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para que se coordine con todas las instituciones públicas que participan en el resultado 13, se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal del gasto público local, a objeto de que se elaboren e integren los indicadores a los que alude el artículo 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en función del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año fiscal 2015; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina a nombre de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a que derivado de la discusión y la problemática generada alrededor de la política denominada *Hoy no Circula*, realicen un pacto por la movilidad sustentable que derive en la implementación de sistemas integrados de transporte; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintitrés de julio de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Gabriel Godínez Jiménez

Presidente de la Comisión Integral del Agua

México, D. F., a 14 de julio del 2014.
ALDF/VIL/CGIA/GGJ/0177/14.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle una prórroga para emitir el dictamen correspondiente a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA TUBERÍA EN SAN BARTÓLO AMEYALCO Y SE EXHORTA AL CONTRALOR DEL DISTRITO FEDERAL INVESTIGAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, que presentó el Dip. Christian Von roherich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y que fue turnado a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Administración Pública Local, el 06 de junio del año en curso con el número de oficio **MDDPSRSA/CSP/647/2014**; lo anterior con la finalidad de que los diputados de estas Comisiones puedan emitir su opinión.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Folio 00004562

Fecha 22/7/14

Hora 9.40 hrs.

Recibió



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Gabriel Godínez Jiménez

Presidente de la Comisión Integral del Agua

México, D. F., a 14 de julio del 2014.
ALDF/VIL/CGIA/GGJ/172/14.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle una prórroga para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Los 16 Jefes Delegacionales, así como al Sistema de Aguas del distrito Federal a efecto de que se lleven acabo jornadas de desazolve en el Distrito Federal, poniendo énfasis en las zonas que sufren de inundaciones constantes y en las que esta medida ayude a mitigarlas, que presentó el Dip. Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y que fue turnado a la Comisión de Gestión Integral del Agua el 23 de junio del año en curso con el número de oficio MDDPSRSA/CSP/698/2014; lo anterior con la finalidad de que los diputados de estas Comisión puedan emitir su opinión.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00004528

Folio

Fecha

Hora

Recibió

16/7/14
13:35 hrs
[Signature]

C.c.p. Lic. Ángelo F. Cerda Ponce.- Coordinador del Proceso Parlamentario en la ALDF.- Presente

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 409
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
5130 1900 y 5130 1980 ext. 2421
agodinezj@aldf.gob.mx

PROPOSICIONES .



México D.F., a 16 de Julio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS CASINOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Primero. De acuerdo con información otorgada por la titular de la Dirección de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, Marcela González Salas, hasta mayo de 2013 se tenían registrados 409 casinos operando en todo el país. En ese momento, el mayor número de casinos se concentraba principalmente en 5 entidades: Baja California con 41 casinos; Nuevo León con 45; Jalisco con 37; el Distrito Federal con 39 y el Estado de México con 35.

El flujo de dinero en estas actividades supera los 56 mil millones de pesos, de acuerdo con la Asociación de Permisionarios y Proveedores de Juegos y Sorteos. Por lo que la supervisión y regulación de los sorteos y establecimientos dedicados a promover los juegos de apuesta, es un aspecto de suma importancia debido a la cantidad de dinero que en ellos se maneja.

Adicionalmente, Secretaría de Gobernación debe vigilar la realización de carreras de caballos, peleas de gallos y otros juegos con apuestas en ferias regionales. Tan sólo en los primeros 5 meses de 2013 se entregaron más de mil permisos para pelea de gallos y 321 de carreras de caballos.

Segundo. La Secretaría de Gobernación actualmente cuenta con una plantilla de escasos 60 inspectores, que deberían de supervisar más de 300 casinos en promedio, además de constatar la legalidad de miles de juegos y sorteos en todo el país, así como identificar aquellos establecimientos que no cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad, los famosos “brincos” (casinos ilegales).

En la supervisión que realiza la Secretaría de Gobernación respecto a la “adjudicación por sorteo”, modalidad en la que participan varios compradores que realizan pagos para adquirir un bien y en la cual se realiza un sorteo para determinar el ganador, fue apenas de 2.8%. Únicamente dio fe de la legalidad de un 4% de los procesos de conteo, asimismo tuvo presencia en 11.4% de la etapa de verificación, es decir, la comprobación de la mecánica de cualquier tipo de sorteo de acuerdo con el permiso otorgado, y en 23.7% de los episodios de concentrado, esto es, cuando se corrobora que los boletos concentrados corresponden a los boletos participantes.

CONSIDERANDOS

Primero. Que es evidente que la Secretaría de Gobernación no cuenta con personal suficiente para una adecuada supervisión y vigilancia de los casinos y las actividades relacionadas con juegos y sorteos que se realizan a nivel nacional. Lo que en el caso del Distrito Federal, puede ser

grave, dado que ocupa el cuarto lugar nacional en el número de casinos legales establecidos.

Segundo. Que es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenga información sobre el estado que guardan los 39 Casinos ubicados en la entidad, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de las normas federales y locales vigentes en la materia.

Es por lo anterior expuesto y fundado que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS CASINOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal VI Legislatura,

P r e s e n t e.

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández; integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este órgano legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE INSUMOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS Y CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ;** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A inicios de semana se lee en la portada del diario Reforma, “Compra GDF toners con sobreprecio”; lo anterior con respecto a las compras de los cartuchos y toners realizadas por el Gobierno del Distrito Federal para las impresoras que usaron en la Administración durante todo el 2013. Para corroborar lo anterior, este diario, llevo a cabo un comparativo entre los precios asentados en 56 contratos firmados en 2013 para adquirir 31 mil 856 piezas, frente a cotizaciones de los mismos productos que de manera independiente consultó con diversas empresas, e incluso con las mismas que proveyeron al mismo Gobierno.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Para obtener la información, dicho diario se basó en los resultados obtenidos mediante una solicitud de información pública, y como resultado presentó un cuadro comparativo donde se señala que los sobrepuestos oscilan entre 10 y 197 por ciento por pieza, además se señala que la mayoría de los contratos firmados en 2013, fueron adjudicados de manera directa.

Para el comparativo, de manera aleatoria, se seleccionaron 20 modelos de cartuchos que aparecen en los contratos y se pidió cotizarlos a varias empresas, entre ellas la que contrató el Gobierno capitalino, dando como resultado que tanto el mismo proveedor que le asignó el contrato el GDF como otras 3 empresas más consultadas, tenían precios más bajos de los que se pagaron.

MARCA	MODELO DE IMPRESORA	MODELO	PRECIO SUBASTA	EMPRESAS				PORCENTAJE MÁS CARO
				TINTA STOCK	CARTRIDGE WORLD	PRINT LASSER	MISMA EMPRESA	
HP	Lasertjet Color 3700	Q2682A	4,147.00 (CSI S.A)	2,434	3,030	1,392	NO VENDE	197.0
HP	Lasertjet 6000	CB387A	7,6790.20 (CICOVISA SA)	4651.6	NO	4872	4825	65
HP	Designjet26100	C9380A	1,450(Aderhel's Club SA)	904.8	NO	928	1,076.13	60.2
HP	Lasertjet 3500	Q2670A	3050.8 (Aderhel's Club SA)	1,925.60	2,350.00	1,972.00	2,414.01	58.4
HP	Laser Color 2600	Q6001A	1.705.20 (Aderhel's Club SA)	1,249.32	1,386.00	1,136.00	1,430.80	50.1
DELL	5330DN	NY313(330-2045)	3,479.05 (CSI S.A)	3,478.84	NO	4,872.00	NO VENDE	0.6
HP	Lasertjet 1320	Q5949X	2,556.64 (Sistemas Unidos SA)	NO	2,525.00	NO	2,322.90	10
HP	Laser Color 3600	Q5471A	2,569.60 (Aderhel's Club SA)	NO	NO	3,248.00	2,405.84	6.5
XEROX	Phaser 4510	113R00711	2,434.84 (Aderhel's Club SA)	2,905.80	3,145.00	NO	NO	-22.7
LEXMARK	Optra T650/T652/T654	T650H11L	7,551.60(Aderhel's Club SA)	NO	7,095.00	6,612.00	NO	14.2

Fuente: Elaboración propia con información del Diario Reforma, correspondiente al lunes 21 de Julio, sección Ciudad, página 4.

De los 20 casos presentados por el diario Reforma, a manera de ejemplo, aquí se observan los 5 casos donde se pagó el mayor sobrecosto unitario de cada toner pagado por el GDF y los 5 de menor sobrecosto. Tal y como se observa,

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

cerca de un 200 por ciento se pago demás por un toner marca HP modelo Q2682A para una impresora Colo 3700 que se encontró en \$1,392 pesos en el mercado y se pago por el \$4,147 pesos, es decir 2,755 pesos conforme al mejor precio del mercado, considerando sólo 3 empresas adicionales a la que se le asignó el contrato.

Otro ejemplo es el pago de un solo cartucho HP modelo CB387A para una impresora Laserjet 6000, donde el gobierno pagó un sobrecosto de 7 mil 679 pesos, por lo que una vez al solicitar la cotización de manera independiente a la empresa que lo vendió que en este caos fué Cicovisa, el precio fue de 4 mil 825. Es decir, el sobrecosto pagado por el Gobierno capitalino fue de 2 mil 854 más por pieza, lo que representó un pago adicional de 65 por ciento.

Sólo en uno de los 20 casos se pago un precio 22.7 por ciento inferior al menor precio encontrado en el mercado, tal es el caso de un toner marca Xerox, dónde su precio pagado fue de 2,434.84 con respecto a los 2,905.80 pesos que costaba con otra empresa cotizada.

De nada sirvió que se hayan lanzado licitaciones a nivel internacional, pues a pesar de ello, el objetivo de conseguir el mejor precio en beneficio de ser un gobierno eficiente y lograr la meta de optimizar el uso de los recursos públicos como una de las políticas de gasto público presupuestario de este Gobierno (Cuenta pública 2013, pág. 104), quedo sólo en promesas. Pues para abastecer al GDF se llevaron a cabo 6 licitaciones internacionales con montos específicos, mismos que una vez asignados los contratos éstos fueron modificados en 42 ocasiones, tal y como se señala. Además de que se hubo contratos que se adjudicaron de manera directa.

“Por estos 56 contratos el GDF pagó 85.7 millones de pesos del dinero de los capitalinos, de acuerdo con la información entregada por la vía de

Transparencia. Del monto total, las licitaciones sumaron un total de 64.9 millones de pesos; es decir, el 75.7 por ciento del presupuesto para cartuchos y toners se ocupó para este mecanismo de compra y sus subsecuentes modificaciones en los contratos” (Diario reforma, Apartado Ciudad, Pág. 4).

Según lo publicado, se dice que en todos los contratos se asegura que se ajustan a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sin embargo en el capítulo IV correspondiente a Disciplina Presupuestal de esta Ley, se señala en su artículo 81 que Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como los Órganos Autónomos y de Gobierno en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de las vertientes de gasto aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos, lo cual como se observa no sucede.

Además en el artículo 83 de esta misma ley, en lo correspondiente a la adquisición de bienes y servicios se señala que uno de los objetivos es el de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; y más aún en ese mismo artículo Fracción IV, párrafo sexto se señala de manera textual que “Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior a 1.3 veces el precio promedio del mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora de una licitación” lo cual, con los datos presentados, no sólo se comprueba la violación a dicha ley de manera inobjetable, sino que además se está cayendo en una falta grave conforme a lo establecido en el mismo artículo en su último párrafo.

Como se puede observar, el resultado en algunos de los casos fue de que las mismas empresas que surtieron al GDF, manejan precios por unidad muy por debajo de los que pagó el mismo Gobierno, lo que es inaceptable y merecedor

de investigación, pues la forma en que se observa se están ejerciendo los recursos va en contra no sólo de la ley sino del patrimonio y recursos de los ciudadanos que vía Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos aportan recursos a las arcas de esta ciudad. Por lo anterior, es necesario se presente un informe de la manera en que se están llevando a cabo estos procesos de licitación para el presente ejercicio fiscal y que se explique lo evidenciado en el 2103, no sólo para este caso en particular de contratación de abastecer de toners al GDF y pagados en exceso, sino para todos aquellos donde se llevan a cabo concursos para proveer de materiales y suministros (capítulo 2000) y servicios generales (capítulo 3000) al Gobierno.

Lo anterior es un ejemplo, de la eficiencia con la que se están manejando los recursos que aportan cada uno de los capitalinos al gobierno de la ciudad lo que es algo preocupante, por que en teoría debería de ser al revés, pues al comprar mayor cantidad del mismo bien los precios deberían de ser inferiores pero por lo que se aprecia, y con hechos contundentes, es que el ser un gobierno eficiente sólo se aprecia en las palabras y no en los hechos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, es facultad de esta Asamblea “dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”.

CUARTO.- Que de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, es su artículo primero, se establece que “Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos”.

QUINTO.- Para Acción Nacional, es importante velar por la equidad, el equilibrio presupuestal, la eficiencia en el gasto y el balance en las finanzas públicas de la ciudad, por que es una tarea continua en beneficio de los mismos capitalinos, que son ellos quienes aportan los recursos para financiar las actividades del Propio Gobierno, por lo que no podemos escatimar esfuerzos en lo referente a la transparencia y el buen ejercicio del gasto, y más cuando se está observando que se paga en exceso bienes que en el mercado su precio es menor.



**DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE INSUMOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS Y CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES, Y PRESENTE UN INFORME EN ESPECÍFICO SOBRE LOS TONERS PAGADOS CON SOBRECOSTO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veinte tres días del mes de julio de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHOTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS COSTOS, ORDEN DE PRIORIDADES Y CALENDARIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO".

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

El pasado 7 de diciembre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo" que dio origen al incremento de dos pesos en el costo del boleto del metro.

Dicho acuerdo dio origen, a su vez, al "Programa para el Mejoramiento del Metro", el cual, según el Gobierno del Distrito Federal, busca "hacer uso de la totalidad de los ingresos presentes y futuros, provenientes del incremento en la tarifa, para atender los requerimientos de actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas del Sistema de Transporte Colectivo".

Para lo anterior el Consejo de Administración del Metro buscó la creación del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, para recibir los recursos provenientes del incremento en la tarifa y vigilar que los mismos se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que el Sistema de Transporte Colectivo opera.

El pasado 5 de junio, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa una solicitud para que se autorice afectar y/o gravar como garantía o fuente de pago

los ingresos propios del organismo descentralizado "Sistema de Transporte Colectivo Metro" provenientes del aumento de la tarifa para el programa para el mejoramiento del Metro, para la constitución de un Fideicomiso de Maestro Irrevocable y de Administración que será empleado como garantía y/o fuente de pago, y permitirá dar cumplimiento a los siguientes compromisos:

- *Compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado para la Línea 1 y 12 trenes más para la Línea 12. Renovación integral de la Línea 1,*
- *Mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2.*
- *Reparación de 105 trenes que están fuera de servicio.*
- *Modernización del sistema de tracción-frenado de las Líneas 4, 5, 6 y "B".*
- *Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro.*
- *Renivelar vías en Línea A. Reincorporar 7 trenes.*
- *Sustitución de 50 escaleras eléctricas en las líneas 1, 2 y 3.*
- *Comprar 3, 705 ventiladores y 258 compresores para los trenes.*
- *Comprar sistema de radiocomunicación.*
- *Modernización de torniquetes.*

A partir de lo anterior y en el marco de la discusión en la Asamblea Legislativa de dicha solicitud, se considera fundamental que los Legisladores contemos con una mayor y mejor información al respecto por lo que corresponde al Gobierno de la Ciudad proporcionar a este órgano la mayor información al respecto.

Ya en meses anteriores el Diputado Héctor Saúl Téllez, Presidente de la Comisión de Hacienda, hizo pública una solicitud de información referente al monto de los recursos obtenidos por el aumento en la tarifa

del metro durante el presente año que, según estimaciones de la Secretaría de Finanzas, hacendera al término del mismo a más de 2 mil millones de pesos.

En nuestro caso no sólo acompañamos la solicitud del Diputado Téllez sino que consideramos que no sólo es necesario conocer los montos de recaudación por dicho concepto sino que también resulta importante conocer el costo de cada uno de los proyectos que el Fideicomiso pretende atender así como el orden de prioridades y las fechas de aplicación para cada una de las acciones en cuestión.

Por lo anterior expuesto presentamos ante la diputación permanente el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS COSTOS, ORDEN DE PRIORIDADES Y CALENDARIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO".

Dado en el salón de sesiones a los 21 días del mes de julio de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN DEL EX CONVENTO DEL DESIERTO DE LOS LEONES, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
Presidente de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. En los últimos años hemos sido testigos de inaceptables descuidos del patrimonio cultural en la Ciudad de México, cuya reseña se hace a continuación.

“El Caballito”

2. El 4 de octubre de 2013, quien suscribe presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un Punto de Acuerdo mediante el cual se hacía llamar la atención de

las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, sobre la importancia histórica y artística que representaba la escultura ecuestre de Carlos IV, conocida como "El Caballito

3. En el mencionado documento se hace constar que la escultura fue encargada a Manuel Tolsá, quien ejecutó la escultura con influencias de escultores europeos como Colleoni y Girardón. Esta estatua, que es prueba del talento de su autor, inaugura la época del monumento civil y político al aire libre que más adelante sería ejecutada ampliamente durante el porfiriato e incluso en tiempos más recientes, como es el caso de la Ruta de la Amistad de 1968.

4. Por su longeva historia, impecable ejecución, trascendencia cultural y urbana, así como por sus famosos traslados, "El caballito" es uno de los emblemas de la Ciudad de México, así como un importantísimo patrimonio histórico y artístico de la Nación.

5. Durante el mes de septiembre de 2013, iniciaron obras de remozamiento de la plaza en que se ubica el monumento, así como trabajos de restauración del mismo, sin que el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México del Gobierno del Distrito Federal y la empresa ejecutante contaran con la autorización requerida por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que debe ser emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, observándose posteriormente que la estatua presentaba severos daños apreciables a simple vista.

6. El 20 de septiembre de 2013 se comisionó a un restaurador de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH para realizar una visita al sitio y detener la obra, inicialmente por la falta de permiso, y también para revisar los

tratamientos realizados hasta ese momento, encontrándose, de acuerdo al INAH, que:

a. "Los tratamientos realizados a la escultura son inadecuados. Se llevaba a cabo una limpieza total con un método sumamente agresivo (ácido nítrico al 30%). Esto elimina la pátina que ha protegido de manera natural al metal original desde su creación".

b. "Las fotografías recabadas durante la visita de inspección muestran numerosas manchas y escurrimientos lo cual refleja una mala ejecución del procedimiento. El método parece estar generando reacciones en la aleación del bronce, que en ningún momento debería tener el aspecto cobrizo que se puede ver en las diferentes imágenes".

c. "La intervención hecha probablemente sea irreversible y cubre ya un 35% de la escultura".

7. En consecuencia, se solicitó mediante dicho Punto de Acuerdo al Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México del Gobierno del Distrito Federal, rinda a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre los daños que ostensiblemente ha sufrido la estatua ecuestre de Carlos IV, mejor conocida como "El Caballito", las circunstancias en que estos ocurrieron y las medidas y procedimientos que hayan iniciado con relación a estos hechos.

8. Hasta la fecha, la estatua ecuestre de Carlos IV, "El Caballito", continúa en proceso de restauración, habiéndose ya confirmado que los daños son irreversibles, sin que hasta la fecha se haya sancionado a ninguno de los responsables de tan lamentable actuación.

Rotonda de las Personas Ilustres

9. En fechas recientes, se dio a conocer a la opinión pública la realización de un festejo de cumpleaños de una actriz televisiva llevada a cabo en la Rotonda de las Personas Ilustres, al interior del Panteón Dolores ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo.

10. En relación con dicho asunto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano dio a conocer un Punto de Acuerdo como consecuencia del cual se llegaron a diversos acuerdos con la Delegación Miguel Hidalgo para revisar la situación de dicho monumento, así como para instalar una mesa de trabajo para dar seguimiento al caso y generar un proyecto integral para su protección, conservación, restauración y recuperación.

Ex Convento del Desierto de los Leones

11. En un caso similar, se han recibido en esta oficina diversas denuncias de ciudadanos sobre el estado que guarda el de Desierto de los Leones, ubicado y bajo la administración de la Delegación Cuajimalpa. En dichas denuncias ciudadanas, se ha hecho constar que en este monumento histórico, que data del siglo XVII, se han llevado a cabo obras y reparaciones sin ningún tipo de asistencia técnica ni estudios que permitieran salvaguardar el valor histórico del mismo.

10. En las notificaciones sobre estos hechos, se ha mencionado el cubrimiento con concreto de importantes zonas del Ex Convento que formaban parte de sus jardines, mismos que son utilizados para eventos sociales, así como la instalación de un restaurante-bar al interior del mismo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En los hechos anteriores se hace patente el descuido con que diversas dependencias gubernamentales tratan nuestro patrimonio cultural e histórico,

situación que debe ser inmediatamente corregida y merece toda la atención de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDA.- El Parque Nacional “Desierto de los Leones”, declarado así y protegido por las leyes federales por Decreto Presidencial del C. Venustiano Carranza, el 27 de noviembre de 1917, además de una enorme riqueza natural, alberga una serie de monumentos históricos que pertenecieron a la orden religiosa de los Carmelitas Descalzos, el principal de los cuales es el Ex Convento del Desierto de los Leones.

Según el Programa de Conservación y Manejo Parque Nacional Desierto de los Leones, la fundación del convento se remonta al año 1604, fecha en que Don Juan de Mendoza, Virrey de la Nueva España, otorgó la propiedad de los montes de Santa Fe y Tacubaya a la orden de los Carmelitas Descalzos.

El 22 de enero de 1606, bajo la dirección arquitectónica del fraile Andrés de San Miguel a quien también se le atribuyen obras como el Convento del Carmen, en San Ángel y el de Tenancingo, el Virrey de Mendoza colocó en el centro del bosque la primera piedra para la construcción del convento.

Esta obra se concluyó en forma parcial en el año 1611, más tarde se erigieron las ermitas de: San José, La Soledad, San Alberto, La Magdalena, San Juan de la Cruz, Santa Bibiana, Santa Teresa de Jesús, el Calvario, la Oración del Huerto de Nuestro Salvador y San Juan Bautista.

En la parte alta del Cerro San Miguel se construyó una capilla dedicada a este santo.

Años después se construyó por razones de protección y aislamiento espiritual, una barda de piedra llamada de la Ex Comuni3n, la cual comprendía un largo de 10 Km y sólo tenía una puerta de acceso por el antiguo camino a Cuajimalpa.

Actualmente, la zona del antiguo es un importante sitio turístico y de esparcimiento para miles de visitantes que recibe cada mes.

TERCERA.- El 23 de septiembre de 1998, fue publicado en el Diario Oficial de la Federaci3n, el decreto por el que se declaran zonas de restauraci3n ecol3gica diversas superficies afectadas por los incendios forestales de 1998. Dentro de estas zonas quedaron incluidas 400 hect3reas del Parque Nacional Desierto de los Leones.

El 16 de Abril de 1999, la entonces Secretarí3 de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) firmó con el Gobierno del Distrito Federal el acuerdo de coordinaci3n mediante el cual el Gobierno Federal transfiri3 la administraci3n del Parque Nacional "Desierto de los Leones" al gobierno local, lo cual se concretó mediante el acta de entrega recepci3n del 24 de noviembre del 2000.

CUARTA.- La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueol3gicas, Artísticas e Hist3ricas establece que es de utilidad pública, la investigaci3n, protecci3n, conservaci3n, restauraci3n y recuperaci3n de los monumentos arqueol3gicos, artísticos e hist3ricos y de las zonas de monumentos.

Asimismo, la misma Ley establece en sus artículos 5, 35 y 36, que son monumentos arqueol3gicos, artísticos, hist3ricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petici3n de parte; así como que son monumentos hist3ricos los bienes vinculados con la historia de la naci3n, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el paí3, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinaci3n de la Ley. Además de que por determinaci3n de esa Ley son monumentos hist3ricos los inmuebles

construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares.

Naturalmente, el Ex Convento del Desierto de los Leones es por varias de las características contempladas en la Ley un monumento histórico, cuya protección, conservación y restauración son de interés público, y salvaguardados por la legislación federal.

QUINTA.- De acuerdo al Art. 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dentro sus objetivos generales se encuentra la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio histórico nacional.

Asimismo, de de acuerdo a la fracción IX del mismo artículo, están entre las funciones del Instituto identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.

SEXTA.- Contrario al cuidado con el debería ser tratado un inmueble de las características históricas, culturales y jurídicas que han sido expuestas, la delegación Cuajimalpa, cuyo titular es el Lic. Adrián Rubalcava Suárez, que tiene a su cargo la administración de dicho espacio, ha permitido una serie de construcciones e instalaciones al interior del mismo, que van desde oficinas administrativas hasta establecimientos mercantiles con servicio de venta de bebidas alcohólicas.

Incluso, la Delegación Cuajimalpa promociona a través de un sitio web este espacio para la realización de “bodas, quince años, bautizos, reuniones empresariales, presentaciones, celebraciones institucionales...”.

En el portal “desiertodelosleones.mx”, se puede leer:

El Parque cuenta con tres espacios en las instalaciones del Ex-convento, todos ellos enmarcados en su sobria arquitectura colonial y rodeados de un hermoso paisaje boscoso:

El Jardín de los Secretos, ocupa el área que originalmente se destinaba a la huerta de la que los monjes obtenían frutos y verduras. Durante el día el jardín es escenario de un hermoso juego de luces y sombras causado por los rayos del sol al atravesar las copas de los pinos que rodean al jardín.

Es adyacente al Ex-convento y, por ello, goza de todos los servicios de su construcción. Este espacio es ideal para realizar eventos hasta para 750 personas.

La nave mayor de lo que en sus días era la iglesia, proporciona un ambiente ideal para celebraciones religiosas, especialmente matrimonios. Ella da cabida hasta 250 personas y su espacio puede acondicionarse tanto para el rito religioso como para el banquete. Además tiene una acústica ideal para coros y música clásica.

El comedor, la hostería y la biblioteca forman una serie de espacios contiguos, cada uno con su ambiente, que es ideal para fiestas íntimas de hasta 70 personas.

Los precios de renta de estos espacios van desde los diez hasta los 30 mil pesos por evento.

SÉPTIMA.- En el mismo sitio se puede apreciar claramente que el espacio conocido como "Jardín de los Secretos", mismo que es adyacente al Ex Convento y comunica a éste último con una de las ermitas que datan de la construcción original, ha sido irresponsablemente intervenido mediante la colocación de concreto sobre la superficie del bosque y pisos originales, para facilitar la realización de eventos sociales.

Esta es una de las múltiples intervenciones que han sido claramente realizadas sin supervisión alguna del Instituto Nacional de Antropología e Historia y con una lógica comercial, lo cual resulta inaceptable para un espacio público de las características antes descritas.

OCTAVA.- Además de lo anterior, en una inspección ocular realizada en el sitio, se pudo constatar la presencia de múltiples vendedores ambulantes al interior del Ex Convento, que se suman al evidente manejo mercantil del mismo, completamente contrario a una adecuada preservación y al respeto que merece nuestro patrimonio histórico y cultural.

En consecuencia y con base en las consideraciones anteriores, someto a la deliberación de esta H. Asamblea Legislativa para su aprobación, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se solicita al Jefe Delegacional en Cuajimalpa, Lic. Adrián Rubalcava Suárez, entregar a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre la situación que guarda el Ex Convento del Desierto de los Leones y las políticas de la Delegación a su cargo para la protección, conservación, restauración y recuperación de dicho monumento cultural e histórico; así como sobre los permisos que se han otorgado para realizar diversas intervenciones arquitectónicas, ejercer el comercio ambulante y operar establecimientos mercantiles al interior del inmueble, y las condiciones en que estos han sido otorgados.

SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar un estudio urgente sobre los evidentes daños que ha sufrido el Ex Convento del Desierto de los Leones, así como para establecer de inmediato medidas emergentes para la protección, conservación, restauración y recuperación de dicho monumento cultural e histórico.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de julio de 2014.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL NÚMERO DE VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALTO RIESGO, POR ESTAR ASENTADAS SOBRE LAS BARRANCAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Cuenca de México, donde está asentada nuestra ciudad, en la antigüedad contaba con hermosos lagos, rodeados de montañas, con ríos de aguas cristalinas

y cubierta de especies vegetales y animales, únicas en el mundo. Este paisaje podría ser semejante al que hoy se aprecia al oriente de la Ciudad de México.

La modificación del agua en los sedimentos que constituyen un acuífero, en el caso de la Cuenca de México, ha traído como consecuencia el aumento del riesgo sísmico que puede ser catastrófico para el Distrito Federal. Es importante mencionar que, debido a la subducción de la *Placa de Cocos*, en el sur de nuestro país, se espera que la energía sísmica acumulada en las costas del Pacífico, genere nuevamente sismos que podrían ser semejantes a los del '85.

Para empezar, cuando se requiere tratar el tema de las barrancas, es preciso no plantear a las mismas como algo aislado, ya que forman parte de un subsistema integrado por múltiples relieves que conforman, en conjunto, toda la Cuenca del Valle de México.

Es por ello, que no existe hoy en día, una definición única de barranca. Para la Comisión Nacional del Agua, las poligonales que delimitan este tipo de relieve, son importantes por los niveles de agua, ordinarios y máximos, que lo conforman, aunque existen algunas modificaciones debido al Cambio Climático. Por otra parte, para el Gobierno del Distrito Federal, en la Norma 21, las pendientes de las laderas es lo que determina hasta dónde se considera o no una barranca. Para los geomorfólogos, es una depresión elongada, con laderas, por donde hay escurrimientos, es sinónimo de valle. Y así, para cada uno de los habitantes de las mismas, existe un concepto único en función de su experiencia.

De acuerdo con el artículo 5º de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, una Barranca es una *“Depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos,*

riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico”.

De igual forma, conforme al Programa de Desarrollo Urbano, se considera Barranca a la depresión geográfica que, por sus condiciones topográficas y geológicas, se presenta como hendidura con dos laderas en la superficie terrestre, originada por erosión y/o por cualquier otro proceso geológico, y que forma parte de un sistema hidrológico.

En relación con el tema de las barrancas en el Distrito Federal, es necesario recordar que, debido a la sobreexplotación del agua en la *capa sello* del acuífero, se tienen fracturas y fallas en el oriente de la Cuenca de México. Las grietas de disecación, se ubican en la zona limítrofe del antiguo lago y cuanto más agua se pierda, estas estructuras irán apareciendo en el centro de la ciudad. Cabe señalar que se han tomado varias medidas para “su reparación”, sin embargo el pronóstico es que se volverán a formar dichas grietas.

La contaminación y entubamiento del agua ha propiciado que varias de las especies endémicas de flora y fauna de la Cuenca, se encuentren en peligro de extinción. Aunado a ello, se han introducido especies alóctonas, que modifican los ecosistemas de la microcuencas, denominadas barrancas, tal es el caso de los eucaliptos provenientes de Australia y que se encuentran en todo el poniente de la Capital mexicana. Esta especie, impide que el agua se infiltre, puesto que absorben la más superficial, compitiendo con las especies endémicas y pueden caerse fácilmente, provocando accidentes.

Por otra parte, en el caso de la Barranca de Mixcoac, la cual es la de mayor longitud en la Ciudad de México y atraviesa las Delegaciones Cuajimalpa de

Morelos y Álvaro Obregón; sus aguas, al igual que las del resto del poniente de la Cuenca, se combinan con las residuales.

Las presas funcionan como vasos comunicantes, por lo que sucede en una, afecta a las otras. Todas cumplieron ya con su vida útil, varias están fracturadas, no tienen capacidad para regular las avenidas extraordinarias y por lo tanto son riesgos latentes para las colonias aledañas.

Es válido destacar, que las barrancas juegan un papel estratégico en la conservación de la vida silvestre y humana, así como en la filtración del agua hacia los mantos acuíferos. No obstante, aun no se cuenta con plantas de tratamiento, en operación, a lo largo de los cauces, a pesar de tener dos en las inmediaciones de la Barranca Becerra, concretamente en los tributarios Tlapizahuaya, Tecolotera y Río Santa Fe, y otra que se ubica en Tarango. Asimismo, aún no se tienen pozos de infiltración de aguas pluviales y tratadas.

Algunas barrancas son fronteras entre clases sociales. La invasión no la realizan sólo las clases más pobres; los nuevos desarrollos urbanos construyen sobre los cauces o en las inmediaciones de los mismos.

En la venta de terrenos, a inmigrantes de escasos recursos y en la consolidación de las colonias marginadas, han participado diferentes gobiernos, propiciando que miles de familias habiten viviendas sobre laderas inestables y sobre cauces; sin darse cuenta de que cada año, sobre todo durante la época de lluvias, se amplía la superficie de barrancas por erosión.

El concreto lanzado en malla electrosoldada, conocido como *zampeo* o *zampeado*, para estabilizar laderas con taludes inestables, es una medida que sólo beneficia a corto plazo.

No se ha tomado en cuenta de que el acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de esta gran urbe.

De igual forma, otro derecho fundamental es la transparencia, siendo este una prerrogativa del ciudadano para acceder a datos, registros y todo tipo información en poder de entidades públicas y empresas privadas, que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la Ley de una sociedad democrática.

La transparencia está asociada, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a las y los ciudadanos, de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, el artículo 6º. Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

CONSIDERANDOS

1.- En el Distrito Federal existen un total de 99 sistemas de barrancas, mismos que se encuentran distribuidos en 15 microcuencas. Principalmente, se ubican en el poniente de la Ciudad, en la Delegación Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos.

2.- Cuando observamos el relieve en donde está asentada la Ciudad de México, nos damos cuenta que hay una superficie plana rodeada de montañas con barrancas, por donde bajan ríos, la mayoría con un alto grado de deterioro ambiental; existiendo coincidencia entre la sociedad civil y diferentes instancias del Gobierno capitalino, sobre la urgencia de recuperar las barrancas de esta gran metrópoli.

3.- Sin embargo, una mayor preocupación estriba en la cantidad de capitalinos que habitan en estas barrancas, así como el riesgo que corren, sobre todo en época de lluvias, por los deslaves que se suscitan, llegando a haber pérdida de vidas humanas incluso. Lo anterior, debido a la insaciable demanda de vivienda, lo cual continúa siendo un reto permanente, por ser la oferta de vivienda y de programas de mejoramiento de las mismas, un aspecto en extremo limitado, más para las personas que se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo.

4.- En nuestra capital, a decir del Consejo Nacional de Población (CONAPO), cada año se estarán conformando 37 mil nuevos hogares, con nuevas formas en la composición al interior de los mismos: matrimonios nuevos, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan, personas adultas mayores solas, entre otros. Estos cambios se ven reflejados en la demanda de vivienda y en sus necesidades y requerimientos.

5.- A dicha demanda, misma que ha estado generada por el crecimiento natural y social de la población, se incorpora la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil de este, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población, lo que la hace más vulnerable para acceder a unidades de vivienda dignas, decorosas y sobre todo, situadas en lugares donde esté garantizado el bienestar y la integridad física y material de las y los capitalinos.

6.- Los requerimientos de vivienda para nuestra entidad federativa, conformada por las necesidades y rezagos en esta materia, se estiman en aproximadamente 114 mil 326 acciones, divididas en 55 mil 410 acciones de viviendas nuevas y 58 mil 916 de mejoramiento. El 49.13 % de estas necesidades, se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que corresponden a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos mensuales; y el 46.64 % restante, gana entre 8 y 30 salarios mínimos, según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

7.- Es válido hacer mención, que dentro de la problemática actual que enfrentan las barrancas en la Ciudad de México, se encuentran las siguientes:

- Cambio de uso del suelo de rural a urbano;
- Contaminación;
- Presión por los desarrollos habitacionales;
- Desconocimiento social de la contribución ambiental del suelo de conservación;
- Receptores de desechos sólidos y líquidos (Focos de infección);
- Pérdida de la Biodiversidad;
- Desbalance de las funciones ecológicas e hidrológicas principales; y

- Peligro constante a los habitantes, en los márgenes y partes bajas.

8.- En este sentido, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Mtra. Tanya Müller García, remita a este Órgano Local un informe pormenorizado, acerca del número de viviendas que se encuentran en alto riesgo, por estar asentadas sobre las barrancas que actualmente existen en la Ciudad de México; así como de las acciones que se están llevando a cabo para garantizar la seguridad de las y los capitalinos que habitan en las mismas.

9.- Diputadas y diputados, en este tenor considero que para poder aspirar a una vida plena, se debe garantizar a las y los capitalinos, el cumplimiento de los valores jurídicos tutelados por excelencia, que son la vida y la seguridad de las personas; promoviendo la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales. Por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DEL NÚMERO DE VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALTO RIESGO, POR ESTAR ASENTADAS SOBRE LAS BARRANCAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 23 de julio de 2014.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

H. ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal, envíen a este órgano legislativo un informe detallado sobre el mejoramiento y mantenimiento de vías secundarias tocante a la reparación de baches y que envíen a acciones han emprendido entorno a la reparación de la carpeta asfáltica de la demarcación**, al tenor de los siguientes.

Exposición de Motivos

Debido a las intensas lluvias que se han suscitado en la ciudad de México, se han visto afectadas diversas zonas de las vialidades, que entre otras cosas se debe al gran número de baches que se encuentran localizados principalmente en vías secundarias.

Según datos de la Agencia de la Gestión Urbana de la Ciudad de México, en mayo aumento hasta un 50% el número de reportes de baches en la capital y la cifra crece hasta finalizar la temporada de lluvia en noviembre, baches que cuestan millones de pesos para la ciudad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Sea ha incrementado el número de reportes por estos hoyos en el pavimento con la precipitación pluvial, considerando que de enero a mayo de 2014 se han efectuado casi 22 mil reportes de baches en las 16 delegaciones.

Las demarcaciones políticas más afectadas por este fenómeno, de acuerdo a la cantidad de quejas son: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Tláhuac, Tlalpan, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Uno de los problemas con la presencia de lluvias y baches es que en ocasiones el hoyo en el pavimento se cubre por la presencia de agua, por lo que los automovilistas no pueden virar y caen en los mismos dañando su vehículo.

Por otro lado, el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal reporta que transitan diariamente alrededor de 4.2 millones de vehículos, que da cuenta del gran crecimiento del transporte en la capital tanto en el número y peso, lo que implica el desgaste de la carpeta asfáltica.

En lo que va de este año se han llevado a cabo 168 gestiones de la orientación a ciudadanos afectados, el mes en el que se ofrecieron la mayor cantidad de orientaciones fue el mes de junio con 39, correspondiendo a la temporada de lluvias, le siguió enero con 36 procedimientos y febrero con 28, así lo declaró la Procuraduría Social a un diario de circulación nacional, quien contabilizó al menos 1,035 quejas ciudadanas para que investigaran y repararan un bache.

Del total, 144 se realizaron en la delegación Xochimilco, 137 en la delegación Tláhuac, 123 en Iztapalapa, 119 en la delegación Álvaro Obregón y 89 a través de la Dirección General de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Obras del Distrito Federal; Milpa Alta fue la demarcación en recibir el menor número de quejas con sólo 3, la siguieron Cuajimalpa con 8, Azcapotzalco y Venustiano Carranza con 13 cada una, Benito Juárez con 14 y Magdalena Contreras con 29.

Dicha instancia también declaró que los pagos por indemnización de daños van desde los 800 pesos hasta los 25 mil pesos, esto ha implicado un gasto tanto para el Gobierno del Distrito Federal como para la ciudadanía desde la orientación al ciudadano para que lleven a cabo el procedimiento de reclamación de los daños causados ante las autoridades hasta la espera de los peritajes correspondientes que justifiquen el pago de la indemnización.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por supuesto, el gasto en la operación de la reparación de daños a vehículos no coincide con la mínima inversión inicial a la carpeta asfáltica, por lo que se requieren condiciones que permitan el mejoramiento de las vialidades.

Debe señalarse, que el beneficio no solo es para los que tienen la suerte de contar con un vehículo, lo es también para los ciudadanos que a diario utilizan el transporte público para trasladarse a sus lugares de trabajo, por lo que el mantenimiento adecuado a la carpeta asfáltica es fundamental para la movilidad de una ciudad tan importante como la nuestra.

De acuerdo con datos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, el Gobierno del Distrito Federal pagó 4 millones 385 mil pesos a ciudadanos que dañaron su automóvil en un bache.

Esta cifra también se ha incrementado, ya que en 2012 el monto que erogó el Gobierno del Distrito Federal, por esta causa ascendió a 3 millones 957 mil 815 pesos, ya que cualquier persona afectada por este motivo puede solicitar una indemnización.

El Gobierno local también pagó un millón 84 mil 393 pesos a automovilistas que cayeron en una coladera sin tapa en 2012, mientras que en 2013 se sufragó un total de 959 mil 549 pesos por la falta de esta protección en las coladeras.

Las delegaciones con más baches son; 1. Iztapalapa con 2036, 2. Miguel Hidalgo con 2036, 3. Cuauhtémoc con 1486, 4. Álvaro Obregón con 1393, 5. Benito Juárez con 1353, 6. Gustavo A. Madero con 1310, 7. Coyoacán con 1306, 8. Tlalpan con 999, 9. Iztacalco con 949, 10. Venustiano Carranza con 897, 11. Azcapotzalco con 712, 12. Magdalena Contreras con 350, 13. Tláhuac con 280, 14. Xochimilco con 269, 15. Cuajimalpa de Morelos con 236, 16. Milpa Alta con 10.

<http://www.agu.df.gob.mx/sintesis/index.php/seis-meses-en-el-hoyo/>

La Agencia de Gestión Urbana (AGU) recibió 15 mil 622 reportes de baches en 2013, de los cuales 67% se efectuaron durante los meses de mayo a octubre, cuando se presentó la mayor parte de las lluvias en el Distrito Federal.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Obras y Servicios, se destinaron 300 millones de pesos para el programa extraordinario de vialidades con la finalidad de rehabilitar 873 mil 499 metros cuadrados en vialidades primarias y secundarias.

Los trabajos iniciaron el 2 de diciembre de 2013 con fresado y reencarpetado en vialidades primarias; el 9 de diciembre se comenzó con cruceros, banquetas y guarniciones, bacheo en vialidades secundarias; y el 16 de diciembre se realizó

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

fresado y reencarpetado con maquinaria, propiedad del Gobierno del Distrito Federal en vialidades primarias.

De acuerdo al informe, se alcanzó un 47 % de avance en los trabajos emprendidos en vialidades primarias y secundarias de la ciudad.

Como podemos ver existen programas en la Ciudad de México, dirigidos a combatir los problemas viales, sin embargo, es bien sabido que en la ciudad existe el deterioro de vías secundarias y cada día incrementan más, por la presencia de baches a causa de carga pesada, lluvias, inundaciones, falta de mantenimiento, entre otras.

Ahora bien, en el presupuesto de egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fecha de 31 de diciembre de 2013, la erogación destinada a las 16 demarcaciones de esta Ciudad fue de 25,430, 909, 424 de pesos enfocados a proyectos y/o acciones al servicio de la comunidad, cabe destacar que en este presupuesto solo tres delegaciones hacen mención sobre la reparación, mejoramiento y mantenimiento de baches, las cuales son Coyoacán, Iztapalapa e Iztacalco.

No obstante, reconocemos el trabajo que otras delegaciones han venido desarrollando como lo son la delegación Milpa Alta, Cuajimalpa, Xochimilco, Tlahuac y Magdalena Contreras, por ser las demarcaciones con menor número de baches en sus vialidades.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de las demarcaciones políticas tienen la obligación de construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

Ante esta problemática, es necesario que todas las delegaciones emprendan acciones para la solución del mejoramiento de vías secundarias, así como la realización de un informe pormenorizado de los avances que se alcancen.

Derivado de lo anterior, es que se solicita a las 16 Jefaturas Delegacionales envíen a este Órgano Legislativo, un informe detallado sobre el presupuesto destinado al mejoramiento y mantenimiento de vías secundarias que ha realizado, así como para

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

emprender acciones entorno a lo antes expuesto con la finalidad de dar solución a esta problema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, para que se implemente un programa integral para el mantenimiento a la carpeta asfáltica y bacheo, en las vías secundarias de cada demarcación, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 fracción LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y asimismo envíen a esta honorable Asamblea Legislativa, un informe detallado de las acciones planteadas, el alcance y las fechas en que se realizarán estas acciones, así mismo se envíe a este órgano Legislativo, un informe detallado sobre el presupuesto destinado o invertido al mejoramiento y mantenimiento a la carpeta asfáltica en vías secundarias de su demarcación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



16

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, INSTRUMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS RURALES DE LA DEMARCACIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Xochimilco, es una Delegación que se ha caracterizado por conservar gran parte de sus usos y costumbres; la población Xochimilca, ha sido agrícola desde antes de la Conquista de los Españoles, ello se reflejó en las chinampas, de las cuales hay pocas en la actualidad, dando paso a la mancha urbana, permitiendo que se poblaran las tierras productivas.

Las hortalizas mesoamericanas fueron los cultivos más importantes en la época prehispánica, después del maíz, los cuales dominaron el paisaje agrario chinampero durante toda la Colonia, el siglo XIX y hasta principios del XX. Las plantas del viejo

Cabe recalcar que si bien este programa se instauró con la finalidad de crear una economía sostenible para las familias rurales de la demarcación, lo cierto es que sin una comercialización adecuada de los productos que se logren obtener gracias al apoyo de este programa, resulta imposible que la economía de las familias rurales se vea beneficiada.

Conforme al Plan Rector Sistema Producto Hortalizas D.F. actualizado a 2013¹, señala que las Delegaciones donde se cultivan hortalizas, han sido mayoritariamente rurales, entre ellas se encuentra Xochimilco, haciendo hincapié de que la poca rentabilidad en el campo y la presión de la mancha urbana, está revirtiendo en los últimos años las actividades primarias a actividades de servicios.

Asimismo, señala que los principales problemas que enfrentan los horticultores de la zona rural del Distrito Federal, son: aumento de costos de producción, **precio bajo del producto en la temporada de cosecha, falta de valor en los productos hortícolas, comercialización deficiente que motiva a los dueños de la tierra a vender sus terrenos, en los cuales se construyen casas y cambian su vocación agrícola.**

Hay que resaltar que este Plan Rector resalta la falta de organización de los productores para las compras, ventas y de representación y negociación ante el mercado y el gobierno.

Fomentar la demanda urbana de productos chinamperos puede ser un poderoso e importante estímulo para la ampliación de las áreas de cultivo en las zonas chinamperas existentes. La población necesita alimentos y Xochimilco se los puede proporcionar.



¹ http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Documents/PlanRectorS.P._Hortalizas2013.pdf



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Xochimilco está en aptitud de competir con los productores de hortalizas de Morelos y Puebla, como desde tiempos inmemoriales lo ha demostrado, ofertando su mejor calidad y variedad de frutas y verduras.

Por lo antes expuesto, y considerando que es una demanda de la población de la Delegación Xochimilco el buscar a través de sus representantes populares beneficios para su economía, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es el de gestionar ante las autoridades competentes la de proponer a sus gobernantes estrategias para beneficio de la demarcación.

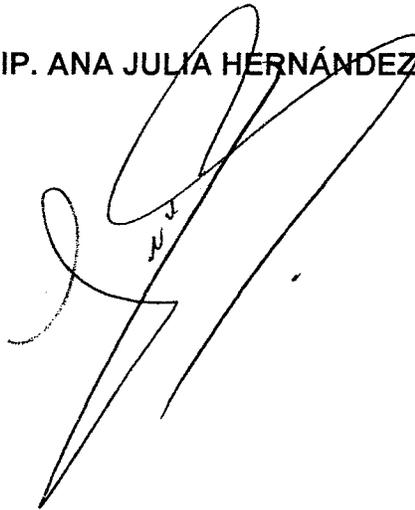
Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, INSTRUMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS RURALES DE LA DEMARCACIÓN.

ÚNICO: Se exhorta al titular de la delegación Xochimilco para que dentro de sus facultades, instrumente políticas públicas en coordinación con las autoridades competentes para promover la comercialización de la producción agropecuaria de las familias rurales de la demarcación en los mercados públicos del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintitrés días del mes de julio de dos mil catorce

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ





VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA
DE TODOS

12 de Julio del 2014.

**C.ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este Órgano Legislativo de urgente y obvia resolución:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA: SÍ ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUE FECHAS SERÁN INSTALADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ciudad de México se ha distinguido del resto de la República Mexicana por ser vanguardista, modernista y en donde cada vez impera más la libertad, la confianza de los ciudadanos en sus autoridades y de éstas hacia la población.

Actualmente la **Asociación Capitalina del Taekwondo** arrancó un proyecto con las **Jefaturas Delegacionales** de actividades deportivas de cada Jefatura Delegacional con el afán de impulsar el deporte.

El evento más importante es la **Olimpiada Nacional**, siendo el único torneo financiado por el **Gobierno Federal**, para su participación en el torneo, la **Asociación Capitalina de Taekwondo A.C.** realizó un preselectivo el 17 de enero del año en curso y 15 días después se llevó a cabo el selectivo para que con estos atletas enfrentaron los compromisos del Distrito Federal.

Con el objetivo de que los seleccionados llegaran con más entusiasmo y preparación a la competencia se trabajó con ellos en el aspecto psicológico, por lo que se llevaron a cabo cinco sesiones con especialistas en la materia y donde la principal finalidad era la motivación.

Durante la Etapa Regional, realizada en Tlaxcala y donde los estados competidores fueron: Morelos, Guerrero, Distrito Federal, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el estado anfitrión, los resultados del Distrito Federal fueron muy positivos pues lograron un 90% de la clasificación en formas y un 86% en competidores de combate.

Los seleccionados del Distrito Federal han llevado la preparación de los atletas de alto rendimiento y para la competencia Nacional, fueron concentrados durante ocho días en el Centro Especial de Alto Rendimiento, en el Estado de México ("Centro Ceremonial Otomí"). En este torneo se logró un resultado histórico, pues con la actuación de los seleccionados, del lugar 23 en el que se encontraba el Distrito Federal, llegó hasta el segundo lugar, lo que regreso la confianza y el deseo de seguir figurando.

El Taekwondo es el deporte que aportó casi una cuarta parte de medallas del Distrito Federal y esto contribuyó a que del noveno puesto en el que se encontraba el deporte de la capital, subiera hasta la cuarta posición en las competencias de la Olimpiada Nacional.

La Asociación participó en el Campeonato Infantil Cadetes y Juvenil, celebrado durante noviembre de 2013, con el objetivo de tener representantes en el Primer Mundial de Cadetes a celebrarse durante el presente año.



Sin embargo, es necesario le sea informado a esta Soberanía, la situación de la Asociación en cuanto a su actuación administrativa y a las obligaciones y derechos a los que se haya comprometido con las Jefaturas Delegaciones en donde tiene presencia, así como las posibles irregularidades que se hayan presentado.

Por lo antes expuesto:

Es de suma importancia que los atletas tengan los Comités Delegacionales de **TAEKWONDO**, para la práctica y difusión de este deporte en beneficio de la juventud del Distrito Federal, es necesario mencionar que este deporte en la Ciudad de México se ha destacado en forma importante, ya que en las últimas competencias nacionales, de los últimos lugares, hoy en día se encuentran en los primeros lugares en los torneos, llevando la representatividad de nuestra Ciudad.

Es la razón de la importancia de seguir instalando los comités de **TAEKWONDO** en cada una de las demarcaciones para el crecimiento de este deporte.

EN LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

En su **Artículo 1º**.- que a su letra dice: Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto normar las actividades tendientes a fomentar y desarrollar el deporte en el Distrito Federal y establecer el Sistema del Deporte del Distrito Federal, así como las bases para su funcionamiento,

Artículo 12º.- que a su letra dice: Se consideran integrantes del Sistema del Deporte. Y en su **párrafo V**.- que a su letra dice: Comités Delegacionales del Deporte

Artículo 25º.- bis. Los Comités Deportivos de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las siguientes atribuciones.

En sus fracciones, **II**.- Difundir, promover y fomentar el deporte entre los habitantes de la Delegación,

Fracción **III**.- Promover la creación, mantenimiento y preservación de instalaciones y espacios deportivos y

Fracción **IV.-** Promover la realización de eventos deportivos y recreativos.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

En su Artículo 61.- que a su letra dice: Para apoyar el desarrollo de la cultura física y el deporte, incluyendo la alta competición, CONADE promoverá la constitución de fideicomisos públicos, que no tendrán la naturaleza de entidades paraestatales, en cuyos Comités Técnicos participarán representantes de los sectores público, privado y social, los que, en su caso, podrán auxiliarse de comisiones técnicas especializadas.

Artículo 18.- que a su letra dice: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley, CONADE se coordinará con los estados, el Distrito Federal, las delegaciones y los municipios para integrar y actualizar el RENADE, de conformidad con los lineamientos que de acuerdo a sus atribuciones expida.

Artículo 33.- que a su letra dice: Con el objeto de atender la celebración de competencias oficiales internacionales dentro del territorio nacional, así como para la integración de las delegaciones deportivas nacionales que representen al país en Juegos Olímpicos y competencias multideportivas regionales, continentales o mundiales patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, CONADE se coordinará con el COM y CODEME en forma colegiada.

La transparencia en las acciones encaminadas a fomentar el deporte es fundamental, no dudamos del compromiso de las y los **Jefes Delegacionales** en el **Distrito Federal**, razón por la que exhortamos a que se instalen los Comités Delegacionales al tengan el derecho de libre participación los deportistas, cabe mencionar que son muy importantes los programas deportivos de Alto Rendimiento, ya que actualmente las colegiaturas o mensualidades en los lugares donde se practica este deporte, son poco accesibles para la mayoría de los jóvenes practicantes de este deporte, impidiendo el desarrollo de su talento; el apoyo social resulta fundamental, por lo que solicitamos la implementación de becas y programas en cada una de las demarcaciones.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA: SÍ ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUE FECHAS SERÁN INSTALADOS.

1. ¿EN QUE JEFATURAS DELEGACIONES YA CUENTAN CON LOS COMITÉS DELEGACIONALES DEL **TAEKWONDO** Y CUANTAS DEMARCACIONES SON LAS QUE FALTAN POR INSTALAR LOS COMITÉS?

2. SE SOLICITA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO DE LAS JEFATURAS DELEGACIONES QUE YA CUENTAN CON LOS COMITÉS DE ARTES MARCIALES DE **"TAEKWONDO"** Y QUE ACTIVIDADES HAN REALIZADO:
 - A) ¿EN QUE FECHAS FUERON INSTALADOS LOS **COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO**?

 - B) ¿CUÁLES SON LOS PROYECTOS A DESARROLLAR EN ESTE AÑO 2014?

 - C) ¿EN QUE FECHAS SE ESTARÁN INSTALANDO LOS **COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO** EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES QUE FALTAN?

 - D) ¿CÓMO ESTÁN IMPLEMENTADOS LOS PROGRAMAS DE BECAS EN CAMINADOS A FOMENTAR ESTE HONORABLE DEPORTE.

 - E) EN CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO IRREGULARIDADES, ¿QUE MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA CORREGIRLAS?

ATENTAMENTE

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ PARA QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO, CONTENIDO Y ESTADO DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE 2014.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

A finales de junio del presente año el periódico Excelsior publicó un reportaje titulado "Leyes no avanzan; congelan a la ALDF" en donde se plantea que más de 70 iniciativas aprobadas por el pleno de la Asamblea no han sido publicadas por el Gobierno del Distrito Federal argumentando su inviabilidad jurídica y/o económica. La nota en cuestión expone un panorama preocupante: "De acuerdo con un informe de actividades de la ALDF, del 25 de septiembre de 2012 al 30 de abril de 2014, se presentaron 765 iniciativas de las cuales 46 fueron promovidas por el GDF, una por el Tribunal Superior de Justicia (TSJDF) y 718 por los legisladores; de éstas últimas se aprobaron 191 dictámenes (21 por ciento)... El Ejecutivo publicó 50 reformas, 34 ordenamientos fueron reformados, se crearon cinco normas y sólo se derogó una." Lo anterior con información obtenida hasta el día 30 de abril como se especifica en la nota.

En este mismo sentido el pasado primero de julio, el diario La Jornada publicó en su sección Capital una nota relacionada con el veto del Gobierno del Distrito Federal a 10 Leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa durante el mes de junio, es decir, en el periodo extraordinario realizado los días 9 y 10 del mismo mes. Aunque en la nota de referencia se hace mención que suman 13 las iniciativas regresadas al órgano Legislativo, en realidad las devoluciones por parte de la Consejería Jurídica han sido constantes sin que hasta la fecha se

tenga un dato exacto del número de decretos observados por el Gobierno del Distrito Federal.

En este mismo sentido, en noviembre de 2013 el Diputado Jorge Gaviño presentó ante el pleno de este Órgano Legislativo una iniciativa de iniciativas para modificar el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal con la finalidad de evitar los "limbos" jurídicos que el uso discrecional de dicha norma puede implicar en detrimento del trabajo legislativo de las y los diputados. Esta iniciativa mostraba ya, desde hace casi un año, la preocupación de los legisladores por la aplicación del artículo 48 del Estatuto y sus efectos negativos sobre el trabajo legislativo.

Para los distintos Grupos Parlamentarios y diputados que integramos la Asamblea legislativa del Distrito Federal es fundamental conocer cuáles son las observaciones que se generan por la Consejería Jurídica a los decretos enviados para su publicación en la Gaceta Oficial sin embargo hoy en día para la mayoría de los legisladores es desconocido el número total y sentido de dichas observaciones así como la fechas en que fueron remitidas a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

Cabe señalar que en muchos de los casos, desde enero del presente año la mayoría de los decretos regresados con observaciones a la Asamblea sólo han sido conocidos por la Comisión de Gobierno y las Presidencias de las Comisiones Legislativas encargadas de su dictaminación no obstante que fueron votadas por los 66 integrantes de la VI Legislatura, mismos que en su caso tendrán que volver a discutirlos en el pleno.

Sin lugar a dudas le mejor vía para mejorar el desempeño, no sólo cuantitativo sino cualitativo del trabajo Legislativo es conocer de primera mano el contenido a detalle de todas y cada una de las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los trabajos del Órgano Legislativo. De igual forma es fundamental conocer, si es el caso, los fundamentos enviados por las dependencias involucradas sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas legislativas así como los tiempos y formas en que se hicieron y que como lo establecen los artículos 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación y precisa, si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviarán en los términos aprobados, para su promulgación.

Se entiende entonces que lo anterior no será posible si el número y contenido de dichas observaciones no son de conocimiento de

los 66 diputados que integramos la Legislatura a efectos de que, independientemente del trabajo realizado en cada una de las comisiones correspondientes, podamos analizar y opinar las mismas para decidir de forma colegiada si son aceptadas o no.

También es importante señalar que en los casos que se han hecho públicos tanto las declaraciones del titular de la Consejería como la redacción de los documentos utilizan un lenguaje que demerita el trabajo de las y los 66 diputados de este órgano soberano, por lo que es indispensable que el encargado de la dependencia explique ante esta soberanía todo lo referente al trabajo de la dependencia a su cargo respecto a asuntos legislativos.

Considerandos.

Primero.- Que el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece lo siguiente: Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su

promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea. Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

Segundo.- Que la Asamblea Legislativa es un órgano Soberano con un costo anual para la ciudadanía que supera los mil millones de pesos y en la presente Legislatura el Gobierno de la Ciudad sólo ha publicado 50 de los 200 decretos que le han sido enviados por lo que es indispensable conocer el estado que guardan los decretos que éste órgano legislativo ha enviado para su publicación.

Tercero.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Estatuto de Gobierno las observaciones realizadas por el ejecutivo deben apegarse a los tiempos establecidos en la normatividad o en su defecto serán publicadas por el Jefe de Gobierno por lo que es fundamental conocer el motivo de los retrasos en el envío de observaciones.

Cuarto.- Que a un año de que concluya la actual Legislatura es indispensable que el Ejecutivo establezca un canal de comunicación directa con los Legisladores para llevar a cabo los trabajos necesario que permitan desahogar el trabajo Legislativo en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto proponemos ante la Diputación Permanente de la VI Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ PARA QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO, MOTIVACIÓN, CONTENIDO Y ESTADO DE LAS OBSERVACIONES ENVIADAS A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE 2014.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUAIDA.

Dado en el salón de sesiones a los 21 días del mes de julio de 2014.

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHOTAR A LA
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE REPARE DE
MANERA URGENTE DIVERSOS MUROS DE CONTENCIÓN EN
ZONAS DE ALTO RIESGO.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN
V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN
EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

A inicios de la administración actual la delegación La Magdalena Contreras contaba con un presupuesto de 20 millones de pesos para la construcción de muros de contención en la demarcación. Durante la comparecencia de la titular en el mes de noviembre de 2013 se le cuestionó sobre la falta de aplicación de dichos recursos frente a la solicitud que se hacía, para 2014 de 22 millones de pesos más. En su respuesta, la jefa delegacional mencionó lo siguiente:

“En el mes de octubre cuando nosotros entramos retomamos las negociaciones y fue hasta el mes de noviembre, nos llevó octubre y noviembre llevar las negociaciones en Hacienda para que nos liberaran ese recurso y fue hasta finales de noviembre que nos lo otorgaron. Nosotros obviamente lo tenemos que comprometer con mucho tiempo de anticipación porque para el 31 de diciembre en el año 2012 teníamos que tener la obra concluida, a diciembre, si no, la sanción es para su servidora y para obras. Entonces obviamente fue imposible ejercerlos ya, es decir, las empresas ya no se avientan porque obviamente traemos una auditoría de la Contraloría y obviamente es imposible poderlo hacer. Por eso este año los recursos que se buscaron el año pasado federales le puedo decir que ya están todos en las cuentas de la delegación, ya tenemos prácticamente la clave presupuestal y ya están en licitación; y este año lo que logramos con Hacienda fue que nos dieran plazo a los 16 delegados de entregar las obras hasta el 31 de marzo, precisamente porque se tarda mucho el recurso en bajar.”

Unos meses después de estas declaraciones, en marzo de 2014, la delegada indicó en su segunda comparecencia que la demarcación invirtió más de 36 millones de pesos para la construcción de muros de contención y en una aparente contradicción respecto la comparecencia anterior mencionó que la inversión en 2013 fue de 46 millones de pesos.

Explicó entonces que “Se hacen diariamente los recorridos, tenemos identificado claramente todas las zonas inestables, que se requieren muros de contención, pero a veces en un muro de contención podemos gastarnos hasta 50 millones de pesos por el impacto tan grande que tiene este muro.

Entonces lo que hacemos es hacer faena con los propios vecinos para poner costaleras, para ir haciendo el chaponeo, podar los árboles, que es muy importante, los árboles nos ayudan a detener un posible desgajamiento.”

En contraste con todo lo anterior, hace 4 meses se inauguró en la calle de Coconetla, colonia El Ocotal de dicha demarcación, un muro de contención que poco tiempo después fue derrumbado por las lluvias. Los vecinos del lugar explican que el mismo fue inaugurado sin estar concluido y a los pocos días comenzó a desgajarse por lo que poco tiempo después prácticamente se encontraba destruido.

Frente a ello nos resulta indispensable que las autoridades delegacionales tomen medidas urgentes para revisar y reconstruir éste muro de contención y revisen el estado en que se encuentran otros en Magdalena Contreras para evitar alguna pérdida material y humana.

Por lo anteriormente expuesto proponemos ante la Diputación Permanente de la VI Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE REPAREN DE MANERA URGENTE EL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA AVENIDA COCONETLA, COLONIA EL OCOTAL EN DICHA DEMARCACIÓN CON LA FINALIDAD DE PREVENIR DESLAVES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES PARA QUE REVISEN EL ESTADO QUE GUARDAN TODOS LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN ZONAS DE RIESGO Y REALICEN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CORRESPONDIENTES.

Dado en el salón de sesiones a los 21 días del mes de julio de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

Ciudad de México, lunes 21 de julio de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
PRESENTE.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MISMA, A OBJETO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL FIN DE ILUMINAR DE NARANJA EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TODOS LOS DÍAS 25 DE CADA MES, Y, DE ESTE MODO, SUMARNOS A LAS “INICIATIVAS DE ACTIVISMO NARANJA” (CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “ÚNETE” DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

1

Lo anterior con base en los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que, desde **1981**, el movimiento amplio a favor de los derechos de las mujeres observa el **25 de noviembre** como el día contra la violencia de género. Esta fecha fue elegida en conmemoración del brutal asesinato perpetrado en **1960** contra las tres **hermanas Mirabal**, a saber: Patria, Minerva y María Teresa, activistas políticas de la República Dominicana, entonces gobernada por el dictador Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961).

2. Que, el **20 de diciembre de 1993**, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.

3. Que, el **17 de diciembre de 1999**, a través de la **Resolución 54/134**, la Asamblea General de la ONU declaró el **25 de noviembre** como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**. Desde entonces, todos los años la ONU invita a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a que **organicen actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública con respecto al problema de la violencia contra la mujer**.

4. Que, en el **2008**, y bajo el entendido de que la violencia contra las mujeres y las niñas afecta directamente a las personas que la padecen, e indirectamente a nuestra humanidad común, la ONU puso en marcha la **“Campaña ÚNETE”** con el propósito de contribuir con acciones de sensibilización y de concientización a poner fin a la violencia contra las mujeres.

5. Que la **“Campaña ÚNETE”** busca poner fin a la violencia contra las mujeres y ha proclamado el día 25 de cada mes como **“Día Naranja”**. Entre otras actividades, todos los días 25 de cada mes se nos invita a llevar alguna prenda de ese color para resaltar el llamamiento a erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, se nos invita a realizar **actividades simbólicas y comunicativas** que promuevan la reflexión colectiva acerca de este problema, al tiempo que estimulen la asunción de compromisos públicos y sociales para erradicarlo.

6. Que la **“Campaña ÚNETE”** comienza el **25 de noviembre** de cada año y se extiende hasta el **10 de diciembre**, Día de los Derechos Humanos.

7. Que la violencia contra las mujeres asume muchas formas, como son: física, sexual, psicológica, laboral y patrimonial; y que **estas formas de violencia se interrelacionan entre sí afectando a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor**. Algunos tipos de violencia, incluso, como el tráfico de mujeres con fines de explotación laboral y sexual, cruzan las fronteras nacionales.

2

8. Que las mujeres que sufren la violencia padecen una amplia variedad de problemas de salud, además de que se disminuye su capacidad para participar en la vida pública, profesional, social y política.

9. Que, el **08 de marzo de 2010**, se publicó, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México; y que, el **08 de marzo de 2013**, se publicó, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, ya bajo la administración del **Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa**.

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

Artículo 133. *Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.*

2. Que el artículo 1º de nuestra Carta Magna, tras la relevante reforma en materia de derechos humanos de junio de 2011, ahora dice a la letra:

Artículo 1º. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

3

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

4

3. Que la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (ONU, 1948) sostiene que:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*

4. Que el *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* (ONU, 1966) afirma que:

ARTÍCULO 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

ARTÍCULO 6



1. *El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley.*

ARTÍCULO 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

5. Que la *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* (ONU, 1967) dice que:

ARTÍCULO 1

La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

ARTÍCULO 2

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer.

5

6. Que la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (ONU, 1979) postula que:

ARTÍCULO 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

ARTÍCULO 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.



7. Que la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”* (ONU, 1999) dispone que:

ARTÍCULO 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

ARTÍCULO 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

ARTÍCULO 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;*
 - b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;*
 - c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;*
 - d. el derecho a no ser sometida a torturas;*
 - e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;*
 - f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;*
 - g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;*
- (...)*

6

ARTÍCULO 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y*
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.*

8. Que la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal*, en sus artículos 13 y 14, dice:

Artículo 13. *La prevención es el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.*

La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal.

Artículo 14. *Las medidas de prevención general son aquellas que desde los distintos ámbitos de acción de las dependencias están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento.*

9. Que la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal*, en sus artículos 6 y 10, dice:

Artículo 6.- *La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil.*

(...)

Artículo 10.- *La Política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:*

I. Generar la integralidad de los Derechos Humanos como mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

II. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;

IV. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito civil;

VI. Establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar; así como, la protección de los derechos sexuales y reproductivos y sus efectos en los ámbitos público y privado;

VII. Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico;

VIII. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y

IX. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Por todo lo anterior, solicito a esta Soberanía aprobar, como de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MISMA, A OBJETO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL FIN DE ILUMINAR DE NARANJA EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TODOS LOS DÍAS 25 DE CADA MES, Y, DE ESTE MODO, SUMARNOS A LAS “INICIATIVAS DE ACTIVISMO NARANJA” (CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “ÚNETE” DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Sin más sobre el particular, le extiando un fraternal saludo.

Dado a los veintitrés días del mes de julio de dos mil catorce en el Recinto Legislativo.

8

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Ciudad de México, Distrito Federal a 23 de julio de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV y VII, 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: CAPITAL SOCIAL” SE INCLUYAN EVENTOS CULTURALES, MUSEOS Y LIBRERIAS EN LA RED DE DESCUENTOS ESTABLECIDOS POR ESTE SISTEMA.

ANTECEDENTES

1.- El 03 de Octubre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social”, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, por medio de la promoción de la actividad económica, mayores oportunidades de consumo y generación de empleos, todo esto a través de descuentos y apoyos en servicios de salud, seguros, asistencia socio-sanitaria, entretenimiento y turismo, así como promociones y descuentos en establecimientos comerciales y de servicios acreditados.

2. El 16 de julio de este año, el Jefe de Gobierno entregó la tarjeta número 1 millón de beneficiarios de este sistema y al término de 2014 se espera se sumen 1.5 millones, mientras que en 2015 se agregará un millón más para así llegar a la meta de 2.5 millones de beneficiarios.

3. Para lograr el objetivo central del “Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social”, contempla las siguientes estrategias:

- Descuentos en comercios participantes.
- Red de asistencia médica telefónica gratuita, las 24 horas, los 365 días del año.
- Revisión médica anual, gratuita.
- Acceso a una Red de clínicas y laboratorios para análisis clínicos.
- Acceso a consultas médicas de especialista, a precio preferente.
- Seguro de vida para gastos por fallecimiento para el titular, cónyuge e hijos menores de 25 años.
- Seguro de gastos médicos por accidente para el titular, hasta por 5 mil pesos, con periodicidad anual.

- Acceso a los beneficiarios del Programa a una red de servicios para el hogar, a precio preferente, como cerrajería, plomería y electricidad, vía telefónica.
- Ofrece entretenimiento y cortesías, como la entrada gratis a una función de cine al mes, en horario matutino, de lunes a viernes.

4. Los requisitos para acceder a la cobertura de este programa es tener entre 18 y 67 años de edad, así como ser residente con una antigüedad mínima de tres años en el Distrito Federal.

5.- La cultura es un componente indispensable para la calidad de vida y un elemento imprescindible del desarrollo sostenible de nuestra capital, a través del arte y el turismo cultural; logrando que la cultura sea reconocida como parte de la política pública, relacionada con la educación, la economía, la ciencia, la comunicación, el medio ambiente, la cohesión social y la cooperación internacional.

6.- El Gobierno del Distrito Federal tiene como una de sus prioridades, mediante la Secretaría de Cultura, *“garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos culturales, con base en la ejecución de acciones de concertación y participación activa de las comunidades, que permita fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad de la ciudad”*.

7.- El 25 de junio de 2014, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y el presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Rafael Tovar y de Teresa, encabezaron la firma del “Convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo Cultural” entre CONACULTA y el Gobierno del Distrito Federal.

El acuerdo tiene la finalidad de establecer un marco general de colaboración y coordinación de acciones para la preservación del patrimonio cultural, el fomento a la educación artística y la difusión de la cultura.

9.- El 30 de junio de 2014, el gobierno del Distrito Federal firmó un Acuerdo Marco de Cooperación en Materia Educativa, Cultural y Científica con la UNESCO para impulsar el desarrollo de la educación y la cultura, además de implementar estrategias que permitan hacer de esta urbe una “Ciudad de Aprendizaje”.

10.- Es por esto que el Sistema “Capital Social” debe establecer los convenios necesarios para poder incluir todo tipo de eventos culturales como son obras de teatro, conciertos de ópera y orquestas sinfónicas, así como librerías y museos en la red de descuentos establecida en dicho sistema. El incluir estos descuentos en la compra de boletos para dichos eventos o en la compra de libros a través de la tarjeta de “Capital Social”, ayudará a que la cultura sea más accesible para los beneficiarios de este sistema.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

*Artículo 8.- Los funcionarios y empleados públicos respetarán **el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa;** pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

(...)

VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

(...)

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, **velando por los intereses sociales en las materias de su competencia**, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.”*

CUARTO.- Con base en el artículo 32 bis, fracciones I, III, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Cultura, tiene las siguientes atribuciones:

(...)

I. Apoyar a la formación y el desarrollo cultural de los habitantes de la Ciudad de México, sin distinción alguna;

(...)

III. Promover y difundir entre la población del Distrito Federal la cultura local, nacional e internacional en sus expresiones artísticas, científicas y tecnológicas;

(...)

IX. Operar un sistema de información y comunicación a fin de promover de manera oportuna al público en general la oferta y demanda culturales en la Ciudad de México;

(...)

XXIV. Administrar y programar las actividades de los museos, las agrupaciones musicales, los teatros que le sean adscritos; la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, las escuelas de música y danza y las demás que le sean asignadas; y

(...)

QUINTO.- La misma Ley Orgánica en su artículo 6, señala que:

*Artículo 6.- **Las dependencias**, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal **conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades** determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los demás programas que deriven de éste y las que **establezca el Jefe de Gobierno.***

SEXTO.- El resolutivo SEGUNDO del Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema De Servicios Para El Bienestar: Capital Social” indica que:

SEGUNDO.- El Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social cuya creación se instruye, **proporcionará descuentos** y apoyos en servicios de salud, seguros, asistencia socio-sanitaria, **entretenimiento** y turismo, **así como promociones y descuentos en establecimientos comerciales y de servicios acreditados.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: CAPITAL SOCIAL” SE INCLUYAN EN LA RED DE DESCUENTOS LO SIGUIENTE:

- I) EVENTOS CULTURALES, TALES COMO CONCIERTOS, ÓPERA, MUSICALES Y OBRAS DE TEATRO**
- II) MUSEOS**
- III) LIBRERÍAS**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 23 días del mes de julio del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE DERIVADO DEL INFORME QUE PRESENTÓ LA PAOT EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, LLEVEN A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES; PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO, SEÑALA QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

2. Que el suscrito presentó un punto de acuerdo durante la diputación permanente del segundo año de sesiones a través del cual se exhortó a diversas autoridades del Distrito Federal a realizar una serie de acciones para mitigar el posible maltrato, en las tiendas dedicadas a la venta de animales en el Distrito Federal, como Tiendas + KOTA.
3. Que en el mes de Junio del año en curso, la PAOT presentó un informe sobre las condiciones en las que viven las mascotas dentro de diferentes tiendas dedicadas a su comercialización, entre ellas +KOTA, PETLAND, LIVERPOOL y PETCO.
4. Que a efecto de atender el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la PAOT se estableció como objetivo determinar el grado de cumplimiento a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal en los establecimientos antes referidos.

CONSIDERANDOS

- A. Que el artículo 7 Fracción, apartado A. Fracción I, inciso a) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal señala que en materia de verificación administrativa, el INVEA puede practicar las visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.
- B. Que la fracción II del mismo artículo señala que también son facultades del INVEA ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer sanciones previstas en las leyes.
- C. Que derivado de diferentes denuncias por parte de organizaciones protectoras de animales, la Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial realizó una investigación cualitativa-descriptiva de 54 tiendas dedicadas a la comercialización de mascotas.
- D. Que entre las conductas más repetidas se encontraron la ausencia de médico veterinario de manera constante, alojamiento inadecuado de los animales por reducido espacio y saturación, limitación de movilidad y esparcimiento al permanecer entre 20 y 22 horas diarias en las jaulas y ausencia de certificado de venta con el calendario de desparasitación entre otros.
- E. Que con base en sus observaciones y en coordinación con la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la UNAM se elaboraron recomendaciones para mantener en las condiciones más adecuadas a los animales dentro de los centros de venta que se dedican a su comercialización.



VI LEGISLATURA

- F. Que los resultados que se muestran en el informe denominado “ Cumplimiento de la normatividad en materia de animales en los establecimientos dedicados a la venta de animales en el Distrito Federal”, presentado por la PAOT, sientan las bases para dimensionar las condiciones que los animales presentan dentro de las tiendas referidas en el presente Punto de Acuerdo; antes de ser comercializados, así como los incumplimientos detectados en función de lo establecido en la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal y su reglamento.
- G. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal señala que (...) Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia: fracción IX.- Verificar y sancionar los criaderos, establecimientos, refugios, asilos, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicos, de investigación y particulares que manejen animales.
- H. Que el artículo 65 fracción II de la mencionada Ley establece que (..) Corresponde a las Delegaciones, a través de su respectiva Dirección General Jurídica y de Gobierno, imponer, sin perjuicio de las sanciones reguladas en otras legislaciones aplicables las sanciones previstas en la Ley.
- I. Que en el capítulo de conclusiones del informe presentado por la PAOT, ésta emite un análisis comparativo entre los resultados de los establecimientos visitados con lo establecido en la Ley de Protección Animal del Distrito Federal y su reglamento, teniendo como referencia los comentarios técnicos proporcionados por la Universidad Nacional Autónoma de México. En el referido capítulo la PAOT señala: “... No obstante la insuficiente regulación en materia de protección a los animales, el dictamen emitido por la Facultad de Medicina , Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de las observaciones recabadas por personal de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para el caso de los establecimientos mercantiles se desprende que existe incumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal en sus fracciones IV, VI, VIII”.
- J. Que es indispensable la participación conjunta de las autoridades competentes en este tema, para solucionar los problemas que se observan en torno a los animales de compañía.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE DERIVADO DEL INFORME QUE PRESENTÓ LA PAOT EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES EN COORDINACIÓN CON LA PAOT, LLEVEN A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES; PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO, SEÑALA QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



Dip. Bertha Alicia Cardona



México, D. F., a 21 de Julio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE GESTIÓN A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL PARA ESTAR CERTIFICADOS**, de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de varias ocasiones, hemos sido testigos, por intermediación de los medios de comunicación masivos, las problemáticas que se presentan en los hospitales de diversas Entidades Federativas, donde desafortunadamente han fallecido personas a las fueras de los mismos, y en otros casos, existen muchas mujeres que paren en los nosocomios o en lugares cercanos.

Esta ha sido una permanente, entre las más sonadas en los Gobiernos de Sonora, de Oaxaca, de Puebla, y el más reciente el de Jalisco, considerando que los servicios de salud están a cargo de los gobiernos estatales y, que además, forman parte del Sistema Nacional de Salud, donde de manera consensada, se definen políticas públicas en la materia, independientemente que las proponga el Gobierno Federal.

Aunado a ello, recientemente vimos una marcha de médicos, enfermeras y camilleros, quienes disgustos protestaban por el auto de formal prisión de dieciséis médicos a quienes acusaban de presunta negligencia médica en el Centro Médico de Occidente.

En esa marcha, a la que los acompañaron otros galenos en veinticinco Estados, de manera simultánea, permitió asentar que existe una problemática sensible en el Sistema Nacional de Salud, por la carencia de medicamentos, equipo, personal, saturación de los servicios, con lo cual aseguran que se está en una fase terminal la atención sanitaria del País.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, señala que debe haber cuatro camas por cada mil derechohabientes y en México se tiene un uno punto tres camas en promedio.

En Gobierno del Distrito Federal, tiene a su cargo una infraestructura importante en materia de servicios de salud, para la población de escasos recursos y sin seguridad social.

Al menos, en todas las delegaciones tiene una clínica u hospital, y en algunas Delegaciones, por su población y condición socioeconómica, tienen hasta cuatro hospitales.

Por mencionar, en Álvaro Obregón está el Hospital General Dr. Enrique Cabrera; en Azcapotzalco, se encuentran los hospitales Pediátrico Azcapotzalco, y el Materno Infantil Dr. Nicolás M. Cedillo Soriano; en Benito Juárez, un nosocomio muy importante conocido como el Hospital General Xoco; en Coyoacán un Hospital Pediátrico Coyoacán; Cuajimalpa el Hospital Materno Infantil; Cuauhtémoc, Hospital General Dr. Gregorio Salas y el Hospital Pediátrico Peralvillo; en Gustavo A. Madero, los Hospitales Generales La Villa y Ticomán, el Pediátrico San Juan de Aragón y la Villa, el Materno Infantil Cuauhtémoc; en la Delegación Iztacalco, un pediátrico; en Iztapalapa el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México Dr. Belisario Domínguez, el Hospital General Regional Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente", Hospital Pediátrico Iztapalapa, la Clínica Hospital Emiliano Zapata.

En la Delegación Magdalena Contreras, está el Hospital Materno Infantil; en Miguel Hidalgo, existe un nosocomio de muchos años de experiencia en la ciudad, hablo del Hospital General Dr. Rubén Leñero, tiene también dos pediátricos el de Legaria y el de Tacubaya, en Milpa Alta está un Hospital General; Tláhuac el Hospital General Tláhuac "Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" y el Materno Infantil Tláhuac; en Tlalpan, está el Hospital General Ajusco Medio "Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez", el cual en muchas ocasiones atiende personas accidentadas que ocurren en esa carretera, está el Hospital General Torre Médica Tepepan y también un Materno Infantil en Topilejo.

En la Delegación Venustiano Carranza, está un hospital de mucha tradición médica, como lo es el Hospital General Balbuena, está una Unidad Médica Toxicológica, el Pediátrico Moctezuma, así como el Materno Infantil Inguarán; y en Xochimilco está otra Unidad Médica Toxicológica y un Hospital Pediátrico Xochimilco.

Como pueden escuchar, toda esta infraestructura es para servicio de quienes habitan en el Distrito Federal y, en muchas ocasiones, atiende a personas que radican en la zona metropolitana, siendo su residencia el Estado de México.

A esto, también debemos sumarle los servicios médicos que se otorgan a través de las Unidades Médicas Móviles, mejor conocidos como Medibuses, cuyo propósito es la detección de padecimientos y sean canalizados a las instituciones de salud indicado para su atención inmediata.

Estos servicios oportunos se otorgan a las personas que habitan en zonas de alta y muy alta marginación, ubicadas fundamentalmente en las delegaciones Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco e Iztapalapa.

En forma paralela, es notorio que en varias estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se ofrecen servicios clínicos de salud, de laboratorio, de oftalmología, entre otros.

Ahora bien, con indicadores de servicios proporcionados por el Subsistema de Información de Salud y el Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios, publicados en el portal de internet institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, establece que en promedio durante el año en 2012, por cada mil habitantes:

Se otorgaron 1,282.5 atenciones médicas en consulta externa; 901.1 en consulta externa general; de especialidad 243.5; odontológicas 137.9; atenciones de urgencias 213.9; pacientes egresados 37.1; el porcentaje de ocupación hospitalaria es de 66.1; en el Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez 62.4; en los Hospitales Generales 76.2, en los Materno-Infantiles 51.2; en los Pediátricos 53.4; y en las Clínicas Hospitalarias Externas Toxicológicas 91.2; el promedio de días estancia son de 4.1 y casi dos intervenciones quirúrgicas; en nacimientos en edad fértil 43.9; el promedio de estudios de Rayos X por persona 1.4; y el promedio de estudios de laboratorio por persona 7.8.

Con todos estos datos, es de suma importancia que los Servicios de Salud del Distrito Federal se sigan otorgando bajo la premisa de una atención profesional, digna, apegada a derecho humano, adecuada y personalizada; inclusive, para prevenir circunstancias bochornosas que atenten contra la vida de seres humanos.

Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE GESTIÓN A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN NORMAS OFICIALES, CONSIDERADAS OBLIGATORIAS, EN NORMAS MEXICANAS (OPCIONALES) Y EN NORMAS INTERNACIONALES COMO LAS ISO, PARA ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SEGUNDO.- AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO QUE ANTECEDE, SE PARTICIPE ACTIVAMENTE EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD.

Es cuanto Presidente

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **propuesta con Punto de Acuerdo** por el que se **exhorta a diversas autoridades para que verifiquen el adecuado funcionamiento del establecimiento mercantil llamado “Mercado de Roma” ubicado en Calle Querétaro núm. 225, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el mes de noviembre de 2013, en la calle de Querétaro núm. 225, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, se empezó con lo que aparentemente era la remodelación del inmueble de 3 niveles ubicado en esta dirección, sin embargo no se encontraba a la vista ningún letrero que manifestara los datos de dicha construcción.
2. Para enero de 2014 se llevó a cabo una modificación de banqueta, la construcción de jardineras en el exterior del inmueble en mención, y en obra negra el tercer nivel. Cabe mencionar que dicha construcción se llevó a cabo sin exhibirse un letrero donde señalara los datos de la licencia de construcción.

3. Al no exhibirse la licencia de construcción puede presumirse que hubo un incumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que establece que previo al inicio de los trabajos se tiene la obligación de registrar la manifestación de construcción correspondiente, por lo consiguiente, existe la presunción de que dicha construcción no cuenta con la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, para poder llevarla a cabo.
4. En abril del presente año, el primer nivel del inmueble estuvo en construcción, y se exhibió un letrero con la leyenda “Mercado de Roma”, mas no así, el letrero con los datos de la licencia de Construcción.
5. Para el 24 de Mayo de 2014, se encontraban funcionando en la planta baja del inmueble citado, aproximadamente 30 locales comerciales para la venta de productos alimenticios (carnicerías, frutas, vegetales etc.), comida rápida, cafeterías y para la venta de plantas; en el segundo nivel, una terraza que funciona como restaurante con venta de bebidas alcohólicas. Cabe mencionar que en el primer nivel se encuentra otro restaurante, que no estaba funcionando en esta fecha.
6. Hasta el día de hoy, dentro del “Mercado de Roma” se encuentran habilitados 53 locales distribuidos en 3 niveles, dentro de estos encontramos restaurantes y de conformidad al programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc los usos de restaurantes y/o mercados no están permitidos.
7. Cabe mencionar que el uso de suelo permitido dentro del polígono donde se encuentra ubicado el Mercado de Roma, es exclusivo para uso habitacional y no para uso comercial.

8. El “Mercado de Roma” no cuenta con cajones de estacionamiento, lo que ha generado inconformidad por parte de los vecinos, porque los clientes que frecuentan este mercado, estacionan sus vehículos hasta en triple fila, esta noticia la dio a conocer el periódico Universal en su nota *“Obra en mercado es delito ambiental”* del día 18 de junio de 2014.¹

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presentar proposiciones y denuncias, así como gestionar la atención de las demandas de sus representados.

SEGUNDO. Que derivado del procedimiento que se llevó a cabo para la apertura de este establecimiento mercantil, se presupone incumplimiento a diversa normatividad, afectando directamente a los habitantes de la colonia Roma y sobre todo incumple con lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

TERCERO. Que de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de Septiembre de 2008, el predio ubicado en calle de Querétaro núm. 225, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, le aplica la zonificación H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre, Densidad M: una vivienda por 50 m² de terreno), donde el uso de suelo para mercados y restaurantes no se encuentran permitidos.

¹Sitio Oficial del Periódico El Universal. www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impreso/-8220obra-en-mercado-es-delito-ambiental-8221-124087.html

CUARTO. Que se desprende incumplimiento en materia de construcción, toda vez que la construcción realizada en el inmueble ubicado en la calle de Querétaro núm. 225, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, no corresponde a trabajos menores contemplados en el artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, si no a trabajos de ampliación de un tercer nivel y modificación estructural del inmueble ; por lo que tuvo que haberse registrado una Manifestación de Construcción tipo A o B de acuerdo al tamaño de la construcción.

QUINTO. Que la Ley del Sistema de Protección Civil marca que los Programas Internos de Protección Civil es el instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

SEXTO. Que la misma Ley señala la obligatoriedad de implementar un Programa Interno de Protección Civil en establecimientos mercantiles de impacto zonal e impacto vecinal; por lo que dicho establecimiento encuadra en los supuestos señalados y deberá contar con dicho documento.

SÉPTIMO. Que la Ley de Establecimientos Mercantiles define a los restaurantes como establecimientos de impacto vecinal, cuyo funcionamiento debe ser a partir del Permiso solicitado a través del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles y en cuyo caso la Delegación debió tener conocimiento del mismo al momento de solicitar al interesado el monto a cubrir por los derechos correspondientes.

OCTAVO. Que la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, establece en su artículo 10, apartado A, Fracción XIV, que los titulares de los establecimientos

mercantiles tienen la obligación de contar con los cajones de estacionamiento correspondientes.

NOVENO. Que la misma señala que para solicitar el Permiso de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil de Impacto Vecinal se requiere dar cuenta del Programa Interno de Protección Civil, de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que lleve a cabo la verificación en materia de desarrollo urbano y uso de suelo en el establecimiento mercantil denominado “Mercado Roma” ubicado en la calle de Querétaro núm. 225, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

Segundo.- Se exhorta a la Delegación Cuauhtémoc a que ordene la verificación en materia de establecimientos mercantiles, construcciones y edificaciones, así como en materia de protección civil del establecimiento mercantil denominado “Mercado Roma” ubicado en la calle de Querétaro núm. 225, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

Tercero.- Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal para que inicie las averiguaciones correspondientes que acrediten la legal construcción y operación del establecimiento mercantil denominado “Mercado Roma” ubicado en la calle de Querétaro núm. 225, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

Dip. María Gabriela Salido Magos

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciséis días del mes de julio de dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

El **DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este mismo cuerpo deliberativo, someto a la consideración de este órgano la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGON Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME Y REVISEN LA OBRA UBICADA EN REVOLUCIÓN 1398 , 1400 Y GUTY CÁRDENAS 113**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En una reunión con la asociación de colonos de la Colonia Guadalupe Inn fui informado de diversas obras irregulares en la zona.

SEGUNDO.- Los vecinos están preocupados por que de concretarse las obras en la zona los servicios como el agua potable, los deshechos, los lugares de estacionamiento y el tráfico serán afectado irremediamente, causando un daño a su patrimonio.

TERCERO.- La obra que mas les afecta, hasta el momento, es la ubicada en Av. Revolución 1398 y 1400, y Guty Cárdenas 113.

CUARTA.-La mencionada obra ha dañado las viviendas contiguas, concretamente la ubicada en Guty Cárdenas 121 la cual ya ha presentado daños, los cuales ya han sido denunciados por los vecinos ante las autoridades correspondientes sin tener, a la fecha, alguna respuesta.

QUINTA.- La obra se pretende realizar sobre los predios con frente hacia la avenida revolución (1398 y 1400) y un predio con frente hacia Guty Cárdenas. Bajo el amparo del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo, por medio del cual cuando dos o más predios se fusionen, se mantendrán las zonificación, alturas y usos para cada una de las partes originales fusionadas, sin embargo sólo se autorizarán las fusiones en el caso del que el predio resultante tenga un frente mínimo de 40 metros.

SEXTA.- Los vecinos argumentan que la fusión antes mencionada es impropia, ya que no cumple con los 40 metros de frente.

SÉPTIMA.- El partido acción nacional esta a favor del desarrollo urbano ordenado, siempre y cuando se cumpla con (i) la normatividad aplicable; y (ii) se garantice a los ciudadanos un pleno acceso a servicios de calidad.



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que el artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión Permanente de este órgano deliberativo conocerá de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos;

QUINTO.- De conformidad con el artículo 61 fracción, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a las autoridades las fusiones y subdivisiones se regirán por lo establecido en el reglamento.

SEXTO.- Conforme al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal es facultad de la Delegación la expedición de la licencia de fusión, por lo que solicitamos que nos exhiba la licencia otorgada y una verificación de los metros de frente de los predios ubicados sobre avenida revolución para verificar si la obra podrá estar en los supuestos del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo.

SÉPTIMA.- Solicito a la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDIUVI) que emita un informe en donde detalle el uso de suelo que tiene cada uno de los predios antes mencionados y que realice una visita para corroborar que el proyecto que se edificará cumpla con los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICA.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGON Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME Y REVISEN LA OBRA UBICADA EN REVOLUCIÓN 1398 , 1400 Y GUTY CÁRDENAS 113.



VILEGSLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los 23 días del mes de julio del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

**Hoja de Firma de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGON Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME Y REVISEN LA OBRA UBICADA EN REVOLUCIÓN 1398 , 1400 Y GUTY CÁRDENAS 113

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA REPRESENTACIÓN, DIFUNDA Y PUBLIQUE EN DIVERSOS DIARIOS, SOBRE EL MODUS OPERANDI DE LOS DELITOS DE FRAUDE Y ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN EN LA MODALIDAD COMPRA - VENTA DE VEHÍCULOS, CON EL FIN DE ALERTAR A LA POBLACIÓN DE ESTOS ILÍCITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO Y LA LIBERTAD DE LA POBLACIÓN

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA REPRESENTACIÓN, DIFUNDA Y PUBLIQUE EN DIVERSOS DIARIOS, SOBRE EL MODUS OPERANDI DE LOS DELITOS DE FRAUDE Y ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN EN LA MODALIDAD COMPRA - VENTA DE VEHÍCULOS, CON EL FIN DE ALERTAR A LA POBLACIÓN DE ESTOS ILÍCITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO Y LA LIBERTAD DE LA POBLACIÓN**”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El delito de fraude en la modalidad de compra venta de vehículos, sin duda alguna se establecido en nuestra ciudad y se ha incrementado. De acuerdo con estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del DF, en 2012 fueron denunciados mil 832 casos, para el 2013 se registraron mil 891, y de enero a abril de este año suman 625.

En ese mismo periodo, 350 personas han sido detenidas por poseer vehículos que fueron objeto de un fraude, y el 80 por ciento fueron acusadas de **encubrimiento por receptación** y están bajo proceso penal.

Ante estos fraudes, la Procuraduría y la Secretaría de Seguridad Pública comenzaron un operativo para recuperar aquellos que han sido denunciados.

La titular de la fiscalía de robo de vehículos, Penélope Rojas Rodríguez, señaló que de los 2 mil 679 autos que integran el Registro de Automotores de Procedencia ilícita, creado por la procuraduría capitalina en agosto de 2012 y en el que se enlistan autos involucrados con los delitos de abuso de confianza, extorsión, secuestro, robo y fraude, 57 por ciento están relacionados con esta última conducta delictuosa.

El lunes 9 de junio del presente año, el periódico Reforma publicó en su sección ciudad lo siguiente: “Cada día, en el DF cinco personas son víctimas de fraude relacionado con la compra-venta de vehículos”

2.- Ante estos lamentables hechos y con el fin de detener esta conducta delictiva, he presentado 2 puntos de acuerdo al respecto, uno el 14 del mes de agosto de dos mil trece y el otro el 18 de junio del presente año. Los puntos de acuerdo fueron los siguientes:

- (1) PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO IMPLEMENTE ACCIONES A FIN DE INHIBIR LA COMISION DE ESTE TIPO DE ILICITO, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI.
- (2) PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL DELITO DE FRAUDE EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES EN CONJUNTO PARA COMBATIR ESTA MODALIDAD DE DELITO QUE, ANTE EL SENSIBLE INCREMENTO DE ESTE MODUS OPERANDI.

Es importante señalar que la Procuraduría capitalina ha presentado gran atención y seguimiento al combate de este delito, pero que uno de sus principales impedimentos, es el claro desconocimiento de la población de esta forma de operar para engañar y practicar el fraude, y que aprovechan los delincuentes para tomar por sorpresa a sus víctimas que generalmente actúan de buena fe.

3.- La forma de operar en dicho delitos consiste en que el comprador y la victima cierran el trato, pero el defraudador paga con cheques sin fondos o falsos. Luego de obtener el vehículo y de recibir la documentación, lo venden de inmediato, con lo que no sólo

defraudan a quien les vendió el automotor, sino también a la persona a la que se lo revenden, pues una vez que se reporta como robado debe entregarlo a las autoridades.

4.- El código penal para el Distrito Federal contempla este delito como fraude y se encuentra en los artículos 230 y 231.

ARTÍCULO 230. Al que por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

- I. De veinticinco a setenta y cinco días multa, cuando el valor de lo defraudado no exceda de cincuenta veces el salario mínimo, o no sea posible determinar su valor;
- II. Prisión de cuatro meses a dos años seis meses y de setenta y cinco a doscientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de cincuenta pero no de quinientas veces el salario mínimo;
- III. Prisión de dos años seis meses a cuatro años y de doscientos a quinientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de quinientas pero no de cinco mil veces el salario mínimo;
- IV. Prisión de cuatro a seis años y de quinientos a ochocientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de cinco mil pero no de diez mil veces el salario mínimo;
- V. Prisión de seis a once años y de ochocientos a mil doscientos días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de diez mil veces el salario mínimo.

Cuando el delito se cometa en contra de dos o más personas, se impondrá además las dos terceras partes de las penas previstas en las fracciones anteriores.

ARTÍCULO 231. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien:

- I. Por título oneroso enajene alguna cosa de la que no tiene derecho a disponer o la arriende, hipoteque, empeñe o grave de cualquier otro modo, si ha recibido el precio, el alquiler, la cantidad en que la gravó, parte de ellos o un lucro equivalente;
- II. Obtenga de otro una cantidad de dinero o cualquier otro lucro, como consecuencia directa e inmediata del otorgamiento o endoso a nombre propio o de otro, de un documento nominativo, a la orden o al portador, contra una persona supuesta o que el otorgante sabe que no ha de pagarlo

5.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) explicó que hoy en día el fraude con cheques apócrifos, sin fondos o robados es uno de los delitos más comunes al ofertar un automotor.

También explicó que los defraudadores tienen una estrategia bien definida:

- Entrega del cheque. Los delincuentes hacen el depósito y en ese momento aparece la cantidad como abonada, debido a que tales documentos operan a través de la figura legal “salvo buen cobro”.
- Al día siguiente. Cuando la entidad financiera verifica que el cheque es falso o no tiene fondos, los recursos se retiran.
- Sin dinero y sin coche. El vendedor de la unidad se da cuenta del fraude y, generalmente, no vuelve a ver a los maleantes.
- Riesgos. Para que el depósito se realice el mismo día, éste debe ser del mismo banco; de lo contrario, se efectúa después de las 16:00 horas.

6.- La fiscalía de robo de vehículos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), también indicó que otro truco para el fraude consiste en contactar al vendedor, de preferencia particular, y decirle que la cantidad pedida será depositada en su cuenta, el que vende el auto consulta su cuenta, ve que está el dinero y entrega el auto. Al día siguiente, el dinero ya no está y ya no tiene el auto. Además, lo entregó con la factura endosada; esto debido a que los bancos permiten que, si hiciste un depósito y regresas al mismo banco, en el mismo día del depósito, con la ficha de depósito original, te regresan el dinero, cancelando la transacción.

7.- La Procuraduría General de Justicia del DF, menciona en su primer informe de labores 2012-2013 que en el periodo de tiempo comprendido del primero de Marzo del 2012 al 28 de Febrero del 2013 se han iniciado 13,106 averiguaciones previas por el delito de fraude. Por otro lado la PGJDF menciona en el mismo informe que las averiguaciones previas consignadas del 1 de Marzo del 2012 al 28 de Febrero del 2013 solo fueron 566.

8.- Creemos que existen muchas estrategias para combatir a la delincuencia como la denuncia, la organización ciudadana, las políticas publicas en materia prevención del delito, entre muchas otras, pero claramente una de ellas es el informar a la población sobre la forma de actuar de la delincuencia, con el fin de prevenirse y organizarse para evitar caer en el engaño que es la principal herramienta de abuso de quien comete estos delitos.

Es por esto que consideramos que esta representación puede aportar de manera importante en esta problemática, al **publicar en los principales diarios de circulación de la ciudad, en las secciones de clasificados y oportunos**, el modo de operar de

este ilícito y las medidas que se recomienda tomar para evitar caer en el fraude o posteriormente el encubrimiento, que en el primer caso implica la pérdida del patrimonio, pero en el segundo se pierde el dinero invertido y además se enfrenta en proceso penal.

Una gran parte de los compradores y vendedores de vehículos, acuden a estos periódicos para informarse, por lo que a través de ellos, se podrían enterar del peligro y tomar todas las previsiones posibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA REPRESENTACIÓN, DIFUNDA Y PUBLIQUE EN DIVERSOS DIARIOS, SOBRE EL MODUS OPERANDI DE LOS DELITOS DE FRAUDE Y ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN EN LA MODALIDAD COMPRA - VENTA DE VEHÍCULOS, CON EL FIN DE ALERTAR A LA POBLACIÓN DE ESTOS ILÍCITOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO Y LA LIBERTAD DE LA POBLACIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de julio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 58 fracción X de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA DELEGACION TLALPAN, PRIMORDIALMENTE EN LA ZONA DE LOS SECTORES; ROMULO SANCHEZ MIRELES (STLP14), TORIELLO GUERRA (STLP18), RINCONADA COAPA (STLP21)**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 19 de mayo del año en curso, la Jefa Delegacional en Tlalpan; Lic. Maricela Contreras Julián, afirmó que derivado de la instalación del Gabinete Delegacional de Seguridad y Procuración de Justicia, permitió que esta demarcación se posicionara en el tercer lugar de las delegaciones con menos incidencia delictiva.

SEGUNDO.- No obstante, en el segundo informe de labores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2013-2014, se establece que del primero de marzo del 2013 al 28 de febrero del año en curso, la Delegación en comento ocupa el lugar décimo cuarto de Averiguaciones Previas iniciadas del Fuero Común con un total de 10,191; lo que significa que en promedio se cometen alrededor de 27.9 delitos diarios.

TERCERO.- Asimismo, datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señala que las cuatro demarcaciones en las que se incrementó considerablemente el índice delictivo son: Tlalpan, Xochimilco, Cuajimalpa e Iztacalco, lo cual contradice lo manifestado por la Delegada en Tlalpan.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Es importante señalar, que de acuerdo con las cifras otorgadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la inseguridad en Tlalpan se incrementó el 10.7%, tomando en cuenta hasta el mes de junio del presente año comparado con el año anterior.

QUINTO.- Ahora bien, de acuerdo con las estadísticas recabadas del informe del primer trimestre del año en curso de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, las cinco Coordinaciones Territoriales de seguridad en la Delegación Tlalpan, recibieron doscientas setenta y nueve llamadas de auxilio, de las cuales ciento cuarenta y nueve fueron robos de vehículos, sesenta y tres por robo a transeúnte y veinticinco comprenden robo a negocios.

SEXTO.- Dentro de los casos de inseguridad que mayor destacan, se encuentra el intento de asalto al cajero automático dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación de la Secretaría de Salud, en la delegación Tlalpan, suscitado el pasado mes de diciembre, lo que ocasionó que 5 personas perdieran la vida en este suceso.

SEPTIMO.- Asimismo, en el pasado mes de enero se intentó asaltar la joyería de nombre “Expresiones”, ubicada en el centro comercial Galerías Coapa, en el cual resultó el fallecimiento del guarda de seguridad al confrontarse con los delincuentes con el fin de impedir la sustracción de los objetos de valor.

OCTAVO.- Otro acto lamentable suscitado en la Delegación Tlalpan, fue el ocurrido en las instalaciones de la sucursal del Starbucks, mismo que se encuentra ubicada en División del Norte esquina Rancho Piomo, de la colonia Nueva Oriental Coapa, en la que en un intento de asalto, perdieron la vida una mujer y un hombre resultó gravemente herido.

NOVENO.- En ese sentido en la zona sur de la Ciudad de México se deben reforzar las labores de prevención del delito en los sectores de la zona de Hospitales y Coapa, en la Delegación Tlalpan, pues en estas zonas se registra el mayor índice delictivo en materia de robo a transeúnte y de vehículos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, son derechos de los Diputados y Diputadas, en los términos de la presente ley, Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias; y, Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, son obligación de los diputados, representar los intereses de los Ciudadanos y promover gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del pleno, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que concatenando lo anterior; el artículo 156 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que para la gestión de la demanda de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados de la Asamblea podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al diputado de los tramites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado.

QUINTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 117 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales tendrán la competencia de coadyuvar con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.

SEXTO.- Que en virtud de los sucesos señalados con antelación, resulta primordial implementar un operativo de seguridad, asimismo de participación en reuniones informativas con los comités vecinales en Coapa, con el fin de evitar actos ilícitos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS DE SEGURIDAD, EN LA DELEGACION TLALPAN, PRIMORDIALEMNTE EN LOS SECTORES DENOMINADOS; ROMULO SANCHEZ MIRELES (STLP14), TORIELLO GUERRA (STLP18), RINCONADA COAPA (STLP21), PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PONDERE LA POSIBILIDAD DE LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATEGICOS Y DE MAYOR INDICE DELICTIVO EN LA DELEGACION TLALPAN.

TERCERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE REALICEN REUNIONES INFORMATIVAS IDENTIFICANDO LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN LA ZONA, CON LA PARTICIPACION DEL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE PROPOSICION, ASI COMO DE LOS COMITES VECINALES, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES.

CUARTO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN SE DESTINE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A SEGURIDAD PUBLICA UNA PARTIDA PARA CONECTAR LAS ALARMAS VECINALES A LOS SECTORES POLICIACOS ANTES MENCIONADOS, CON EL PROPOSITO DE ATENDER INMEDIATAMENTE EL LLAMADO DE EMERGENCIA.

Dado en el Recinto de Donceles, a los veintitrés días del mes de Julio de 2014.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL PROCESO DE CREACIÓN Y LA PLANEACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE, CONSEJOS Y FONDOS PÚBLICOS A LOS QUE SE REFIERE Y ORDENA SU CREACIÓN LA LEY DE MOVILIDAD**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El día 30 de abril de 2014, fue votado por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal, dictamen que incluyó



diversas propuestas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Asamblea.

2. Aprobado el dictamen referido en el numeral anterior, fue remitido a la Oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su observación y en su caso publicación en los medios de difusión oficiales; por lo que el día 14 de julio pasado fue publicado el decreto y al día siguiente la Ley inició su vigencia.

3. Así las cosas, el día 14 y 15 de julio pasados el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, encabezó los primeros eventos que dieron impulso a la aplicación de la nueva Ley, con la firma de un convenio de colaboración con las cámaras empresariales del ramo para la regulación del transporte de carga y distribución de mercancías y con la puesta en marcha de la primera etapa del programa de cruceros peligrosos, respectivamente.

En el segundo de los eventos se anunció que los primeros seis cruceros acondicionados, a un costo de 24 millones 200 mil pesos, serían Reforma y Avenida Hidalgo; 20 de Noviembre e Izazaga; Arcos de Belén y Eje Central; Ticomán e Insurgentes Norte, Fray Servando y Congreso de la Unión, y Cuauhtémoc y Chapultepec, lo que representa la aplicación de políticas públicas que reflejarán el cambio de paradigma que busca la Ley de Movilidad, mediante la cual se obliga al Gobierno a privilegiar al peatón y respetar la pirámide de movilidad en protección a los usuarios vulnerables.

4. Es importante referir que el objetivo de la movilidad urbana sostenible y su regulación en Ley debe ser consumir menos recursos naturales no renovables y producir menos afectaciones al medio ambiente. De acuerdo el artículo transitorio



décimo del dictamen el Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial debe estar instalado 180 días naturales posterior a la publicación del reglamento por lo que el trabajo y pronta publicación del reglamento es urgente desde la perspectiva del financiamiento y sus ingresos se obtendrán de los pagos por impactos de movilidad, habrá por lo tanto de hacer una estimación de este ingreso. Asimismo la Ley ordena la creación del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público que de quien depende el Fondo de promoción para el financiamiento del transporte público

5. Aunado a lo anterior, la Ley de movilidad ordena que la operación de los servicios de transporte público, será regulado y controlado por la Secretaría a través del Órgano Regulador de Transporte, el cual podrá solicitar durante la vigencia de la concesión a los concesionarios, la documentación e información económica y financiera que considere pertinente, para identificar esquemas financieros que permitan la prestación de servicio de manera permanente y uniforme y establecer las medidas de seguridad necesarias.

Asimismo, se ordena que el Órgano Regulador de Transporte será un organismo desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaría, cuyo objeto principal es planear, regular, supervisar y vigilar el servicio de corredores de transporte que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús.

6. Asimismo en la Ley de Movilidad se ordena la terminación del esquema hombre-camión para la prestación del servicio público colectivo de pasajeros concesionado, es decir, se ordena la terminación del esquema de prestación del servicio a través del microbús y se ordena su sustitución por empresas que



operarán los corredores de transporte que por necesidad de servicio tengan que establecerse. Por ello, resulta claro que el Órgano Regulador del Transporte, será la autoridad que establezca las reglas para los concesionarios de transporte público y a través de la cual se deberán marcar las pautas, administrativas, jurídicas y financieras para el cambio y sustitución de las rutas, unidades y concesiones de microbuses por las de los corredores de transporte, con miras para la mejora en la prestación del servicio que deberá formar parte del Sistema Integrado de Transporte Público.

Es importante recordar que el día 4 de julio de 2013, como parte de la Estrategia Integral de Movilidad y en el eje del Sistema Integrado de Transporte, la SETRAVI hoy SEMOVI, anunció el programa de Transformación del Transporte Público Concesionado que contempla la sustitución de microbuses, la capacitación de 50 mil operadores, la revista vehicular al 100% de unidades, el fortalecimiento del ente regulador, el cambio a la normativa vigente y la eliminación del concepto "hombre-camión" y de la competencia leal por el pasaje "guerra del centavo" a través de la generación de empresas de transporte, todo esto como parte del proceso de transformación del paradigma del transporte al paradigma de la movilidad.

De todo lo anteriormente referido, es claro que el Gobierno Capitalino ha trabajado desde hace meses en la planeación para la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT), sin embargo a ésta Asamblea Legislativa no se ha remitido ningún estudio técnico ni que formas de movilidad se han abordado para conformar el Sistema Integrado, no obstante que éste Órgano Legislativo es representante de la ciudadanía. Aunado a lo referido, con la publicación de la Ley de Movilidad, para la aplicación de los programas mencionados como lo es la



sustitución de unidades, el primer paso lo es la creación y conformación del Órgano Regulator de Transporte, que es la autoridad que estará facultada para ello.

7. En el Distrito Federal actualmente circulan y prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado aproximadamente 30 mil microbuses, forma de transporte que hoy en día, sin duda representa la forma de movilidad más ineficiente, insegura e inviable para la movilidad en la Ciudad, cuestión que fue reflejada el día 3 de abril de 2013, cuando el Gobierno del Distrito Federal y representantes de las rutas de microbuses firmaron un convenio de diez puntos para mejorar la calidad del servicio y la calidad de las unidades, convenio que fue firmado en el marco del aumento de la tarifa de dicho medio de transporte público.

Así los 10 puntos que fueron objeto de la firma del convenio, son los siguientes:

- 1) *Las unidades de transporte público deberán contar con las condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios.*
- 2) *Implementar un sistema de ahorro con un porcentaje de 20 por ciento a la tarifa autorizada, a través de un fideicomiso o cualquier otro esquema de ahorro, con la finalidad de que éste sea parte de la capitalización para el financiamiento de la implantación del nuevo esquema de operación, a través de la conformación de empresas.*
- 3) *La documentación en regla, incluyendo póliza de seguro vigente que ampare tanto al usuario como a terceros que se vean afectados en caso de siniestros.*



- 4) *Presentar y aplicar un programa de operación a través de un esquema de paradas fijas obligatorias por ramal, por ruta y por derivación.*
- 5) *Garantizar que las unidades no porten elementos prohibidos por la normatividad de la materia o que causen molestias a los usuarios, tales como: equipos de sonido o bocinas adicionales que generen ruido excesivo, vidrios polarizados, engomados que impidan la visibilidad, rines o escapes deportivos, modificaciones de la cromática autorizada, aditamentos luminosos diferentes a los de fábrica, tanto en el interior como en el exterior de la unidad y el uso de celulares por parte de los conductores.*
- 6) *Realizar la prestación del servicio sin acompañantes a fin de evitar distracciones que puedan provocar accidentes.*
- 7) *Vigilar que los operadores de las unidades cuenten con experiencia mínima de 5 años, a fin de que la edad mínima para los conductores de transporte colectivo sea de 23 años.*
- 8) *Coadyuvar en la aplicación de las sanciones correspondientes cuando las unidades se vean involucradas en accidentes graves o resulten personas lesionadas o fallecidas.*
- 9) *Establecer un Comité de Vigilancia al Transporte Público Concesionado, integrado por el Gobierno y los transportistas a efecto de dar seguimiento a los puntos anteriores y garantizar a los usuarios un servicio con mejores índices de calidad, comodidad y seguridad.*
- 10) *Se establece en un acuerdo conjunto con el Gobierno de la ciudad que en caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones consistentes en imposición de multas, remisión de las unidades a los*



depósitos vehiculares y revocación de concesiones en caso que así proceda.

8. Así, es importante mencionar que con motivo de la firma del convenio se mencionó por parte del Gobierno Capitalino que los concesionarios y operarios que incumplieran con los compromisos y acuerdos establecidos serían acreedores a diversas sanciones. No obstante lo anterior, es claro que ahora la autoridad en materia de movilidad, tiene que trabajar en la aplicación de la Nueva Ley, por lo que el convenio firmado hace un año, en sí mismo representa el instrumento para la eliminación del “microbús” y el nacimiento de una nueva forma de transporte en beneficio de quienes nos movemos en la Ciudad y en la búsqueda de la dignificación de los trabajadores del volante; pero para ello es necesario que la autoridad que estará facultada para la implementación de los programas y recursos inicie sus operación y por ende quede instalada.

9. La aplicación de la Ley de Movilidad ya es una obligación del gobierno del Distrito Federal, es una gran necesidad de todos los que vivimos y nos movemos en la Ciudad y ordena una serie de actos administrativos y jurídicos para lograr el cambio de paradigma que no podemos dejar de observar ni aplicar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Movilidad en sus artículos 151 y 152 ordena a la letra lo siguiente:

***Artículo 151.-** El Órgano Regulador de Transporte será un organismo desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaría, cuyo objeto principal es planear, regular, supervisar y vigilar el servicio de*



corredores de transporte que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús.

Artículo 152.- *Son atribuciones del Órgano Regulador de Transporte las siguientes:*

- I. Ordenar y regular el desarrollo del servicio de corredores de transporte, así como de la infraestructura y equipamiento auxiliar del servicio;*
- II. Dictaminar y autorizar los proyectos para la prestación del servicio de corredores de transporte, con base en los lineamientos que fije la normatividad correspondiente;*
- III. Programar, orientar, organizar y, en su caso modificar la prestación del servicio de corredores de transporte, conforme a lo prescrito en esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;*
- IV. Dictar y ejecutar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento, renovación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del servicio de corredores de transporte, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin;*
- V. Establecer medidas de seguridad necesarias para que los concesionarios presten el servicio en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y permanencia e higiene;*
- VI. Colaborar con el Instituto, en la coordinación de visitas de verificación al servicio de corredores de transporte;*
- VII. Intervenir en los procedimientos administrativos para el otorgamiento, prórroga, revocación, caducidad, y extinción de concesiones;*
- VIII. Colaborar con la Secretaría, para determinar los cursos y programas de capacitación para los operadores del servicio de corredores de transporte;*
- IX. Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, hacer eficiente y regular el servicio de corredores de transporte y, en su caso, coordinarse con las demás dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública, para este propósito; y*



X. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que el servicio de corredores de transporte, se lleve a cabo con calidad, eficiencia, cuidado del medio ambiente y garantice la seguridad de los usuarios.

Las atribuciones que esta Ley le confiere al Órgano Regulador de Transporte, serán sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.

SEGUNDO.- Que la aplicación de la Ley no está sujeta al arbitrio de ninguna autoridad ni particular y que los proyectos de mejora y ampliación de Transporte Público ayudan a mejorar el grave problema de movilidad que hoy se tiene en la Ciudad de México.

TERCERO.- Que la ampliación y mayor oferta de transporte público seguro y eficiente, ayuda a disminuir el número de accidentes y mejorar la calidad del aire derivado de la disminución en la emisión de gases de efecto invernadero.

CUARTO.- Que la Ley de Movilidad en sus artículos 73 y 74 ordena a la letra lo siguiente:

***Artículo 73.-** La Administración Pública dispondrá lo necesario para que la Ciudad de México, cuente con un Sistema Integrado de Transporte Público que permita la incorporación gradual la articulación física, operacional, informativa, de imagen y del medio de pago del servicio de transporte público concesionado y los servicios de transporte proporcionados por la Administración Pública, el cual deberá considerar el Programa Integral de Movilidad, así como prever su funcionamiento en caso de contingencias por caso fortuito o fuerza mayor.*

***Artículo 74.-** El Sistema Integrado de Transporte deberá funcionar bajo el concepto de complementariedad entre los diferentes modos de transporte, con identidad única, planificación y operación integrada, combinando infraestructura, estaciones, terminales, vehículos, sistemas de control e*



información, así como recaudación centralizada y cámara de compensación, que opere generalmente sobre infraestructura exclusiva y/o preferencial, con rutas, horarios y paradas específicas, establecidos por la Secretaría.

El Sistema Integrado de Transporte está compuesto por: el transporte público masivo, colectivo e individual de pasajeros que cumpla con los requisitos de integración establecidos por el Comité para el Sistema Integrado de Transporte.

QUINTO.- Que la Ley de Movilidad en sus artículos 18 y DÉCIMO Transitorio ordenan a la letra lo siguiente:

Artículo 18.- *Para la ejecución de la política de movilidad la Secretaría se auxiliará de los siguientes órganos:*

- I.** *Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial;*
- II.** *Comisiones Metropolitanas que se establezcan;*
- III.** *Comité del Sistema Integrado de Transporte Público;*
- IV.** *Comisión de Clasificación de Vialidades;*
- V.** *Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público; y*
- VI.** *Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial.*

DÉCIMO.- *El Comité del Sistema Integrado de Transporte Público, la Comisión de Clasificación de Vialidades, el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial y el Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial deberán ser instalados dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la publicación del Reglamento de la presente Ley.*

SEXTO.- Que la problemática de movilidad que se vive en la Delegación Miguel Hidalgo y sobre todo en la zona denominada como “Nuevo Polanco” es evidente y ha sido reconocida por diversas autoridades, e incluso han sido particulares



quienes han tenido que organizarse para buscar soluciones que sean viables para la zona.

SÉPTIMO.- Que con la reciente aprobación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, es de suma importancia que para la elaboración del Plan Maestro, sean tomadas en cuenta no solo las opiniones de la SEDUVI, sino también el diagnóstico que deberá generar la SEMOVI en conjunto con las autoridades delegacionales, a efecto de que sea incluido un Plan Integral de Movilidad así como un Plan Integral de Seguridad Vial en la zona de Nuevo Polanco, y sea incorporado en banco de proyectos considerado en la Ley de Movilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROCESO DE CREACIÓN Y LA PLANEACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE AL QUE SE REFIERE Y ORDENA SU CREACIÓN LA LEY DE MOVILIDAD.



SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL PROCESO DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL FONDO PÚBLICO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA , SOBRE EL PROCESO DE CREACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL; DEL COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO; Y DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EL PLAN MAESTRO PARA LA ZONA DE NUEVO POLANCO SEA CONSIDERADO COMO EL PRIMER PROYECTO PARA EL BANCO DE PROYECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 23 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTALE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN E INHIBICIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR ADOLESCENTES”.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTALE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN E INHIBICIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR ADOLESCENTES”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Según declaraciones de Margarita Maguey, Fiscal Especial para Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría General de Justicia del DF, el robo a transeúnte y en transporte público en la ciudad, se realiza cada vez con mayor violencia por adolescentes.

Según lo publicado en el Periódico Reforma el 14 de julio de 2014 y reflejado en <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=286570&v=2&urlredirect=>, al respecto:

“El asalto en esas dos modalidades es el delito de alto impacto que más cometieron los menores durante 2013, al igual que entre enero y mayo del 2014, según cifras de la PGJDF”

Además de ocupar navajas, cuchillos y desarmadores, y en un bajo porcentaje armas de fuego y réplicas, los adolescentes están ocupando los llamados bóxer.

Se colocan la pieza de metal entre sus dedos, como lo hacen algunas personas que boxean, y golpean sorpresivamente a los afectados para dejarlos en segundos casi sin consciencia o noquearlos, y así arrebatárles sus pertenencias.

Los teléfonos celulares y tabletas electrónicas son los artículos que más buscan los menores de edad, ya que pueden comercializarlos fácilmente en el mercado negro.

"Lo que hemos detectado es que roban mucho celular, la gente ya trae poco dinero en efectivo y ya lo saben los adolescentes, entonces lo que más se roban son los celulares y todo lo que incluye la telefonía, ya casi ni se llevan las bolsas, las están vaciando”

"Es violencia moral o física la que están utilizando, cuando los agarran por atrás, los 'chinean', también ya es violencia física para el Código Penal", señaló Margarita Maguey.

En 2013, por el delito de robo con violencia cometido por menores de edad, la Procuraduría del DF registro mil 283 detenciones.

Aunque el robo a negocio sin violencia, los llamados farderos, también tuvo un número significativo con 730 casos.

Los objetos más robados en esos establecimientos fueron de telefonía, audífonos y tabletas electrónicas.

El año pasado fueron capturados 4 mil 174 adolescentes, de los cuales 397 fueron por delitos contra la salud en su modalidad de posesión, de acuerdo con estadísticas de la PGJDF.

"El promedio de edad para la comisión de estos delitos fue entre los 15 y los 17 años, de estos sólo el 20 por ciento fueron mujeres y, por ejemplo, el delito de homicidio fue de los más bajos con 38 casos", señaló Maguey.

2.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, estable diversos programas de prevención del delito como políticas publicas integrales para combatir la delincuencia

en la ciudad. Dichos programas están establecidos y son públicos por medio de su pagina de internet.

3.- El comportamiento delictivo no sólo es materia de la criminología, sino de las políticas públicas, que usen la información producto de sus estudios para inhibir las conductas típicas, antijurídicas, punibles y culpables que se generan en la sociedad.

En el caso que nos ocupa, es importante analizar, estudiar y discutir por qué las conductas realizadas por jóvenes adolescentes en la comisión de un delito, se están tornando mas agresivas y que superan el sólo hecho de concretar el ilícito, sino que ejecutan una acción innecesaria para su fin último, es decir que agreden y atemorizan a su victima con distintas modalidades aun cuando para su fin inmediato no sea necesario.

Conocer las razones conductuales que generan esta agresividad, puede ser de gran utilidad para la creación de políticas publicas en prevención del delito, tendientes a inhibir su incremento.

Se sabe que cuando una conducta independientemente de su origen o explicación sociológica, genera un resultado y reacción social determinante para un resultado en particular, tiende a establecerse, definirse y propagarse. Es decir que por el sólo hecho de tener un resultado práctico, el delincuente aunque no le motive realizarla, sólo por obtener el resultado lo va a realizar.

En términos prácticos esto puede ser muy preocupante, por que estas tendencias no sólo se establecen, sino que pueden radicalizarse.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTALE UNA MESA INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN E INHIBICIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR ADOLECENTES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de julio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE MÁS DE 31 MIL BALAS DE LA POLICIA AUXILIAR Y DETALLADAMENTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE MÁS DE 31 MIL BALAS DE LA POLICIA AUXILIAR Y DETALLADAMENTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El pasado 6 de Junio del reciente año, diversos medios de comunicación informaron a la ciudadanía sobre la desaparición en la Policía Auxiliar de 31 mil 859 balas de las cuales la mayoría son calibre 38. En el expediente de la Policía Auxiliar PADF/DEOP/T1/1235/2013 se estableció que en la auditoria realizada el 1 de mayo del 2013 al almacén de municiones se detectó el faltante.

2.- Este hecho fue reconocido por diversas autoridades, como el director general de la Policía Auxiliar, Juan Jaime Alvarado Sánchez quien informó de manera inmediata al Secretario de Seguridad Publica del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida, y éste funcionario señaló “Estamos haciendo una investigación en Inspección policial pero no son 31 mil cartuchos y la investigación continua; es una investigación en la que se está recabando información para ver si es verdad o si es que hay alguna justificación en

relación a ello al haber sido utilizado en prácticas o no, pero la investigación continúa” esto citado del diario La Crónica <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/837898.html> en donde también el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera pidió resultados a la SSPDF, según la publicación.

3.- Este hecho es muy lamentable, para la seguridad de los capitalinos y mexicanos, pues no se sabe en manos de quienes fueron a parar los cartuchos. Desde el 2008 se comenzaron a marcar las balas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con las siglas SSP-DF con el fin de tener un control y evitar abusos policiales. Si en las pruebas de algún acto delictivo se encuentran los casquillos con las características de las municiones perdidas, sería un hecho muy grave.

4.- No es la primera vez que la SSP se encuentra en un evento de esta índole, pues el 20 de Noviembre del 2012, salió una nota en EL UNIVERSAL donde se indica que en el periodo del 2009 a Septiembre del 2012 a la Secretaría se le extravió un total de 165 armas, entre pistolas, revólveres, rifles, escopetas, carabinas, y hasta subametralladoras. <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/113851.html>.

Para Diciembre de ese mismo año se registró una pérdida total de 183 armas de fuego, 69 extraviadas y 114 que fueron robadas, según un informe oficial.

5.- Una nota del Diario Reforma publicada el 4 de Julio se señala que el Secretario de Seguridad Pública Jesús Rodríguez Almeida confiesa que no hay avances sobre la investigación por las más de 31 mil balas extraviadas en la Policía Auxiliar. <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=279229&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=279229>.

6.- Con la información vertida en este documento, surgen varias interrogantes. ¿Existen protocolos de guardia y custodia del armamento que llega a la SSPDF y su Policía Auxiliar?, ¿Quiénes son las autoridades encargadas de la custodia de municiones?, ¿Si existen inventarios actualizados de todo el equipamiento útil de cartuchos y armas de fuego de uso de la Institución?. ¿Si existen expedientes de la controlaría interna de la policía sobre el extravío de armamento?, Es muy preocupante que siga perdiéndose armamento y municiones útiles sin encontrar a los responsables.

7.- Sin duda es de suma importancia para esta representación conocer todos los detalles sobre los antecedentes e investigaciones de estas desapariciones de

armamento, ya que se reflejan posibles actos de desorganización por parte de la Secretaría, que pueden generar consecuencias delictivas lamentables.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

UNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE MÁS DE 31 MIL BALAS DE LA POLICIA AUXILIAR Y DETALLADAMENTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO”

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de Julio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LAS REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), ASÍ COMO A LA LEY REGISTRAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; Y LAS LEYES ORGÁNICAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (TCADF), DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA DF); ASÍ COMO AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, TODOS DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL EL 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Para tener un mejor contexto de la relevancia y contenido de las Reformas en materia de desarrollo urbano publicadas el 10 de enero del año en curso se cita parte de un comunicado emitido por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal:

“El pasado 10 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), se publicó un decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), así como a la Ley Registral para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y las leyes orgánicas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF (TCADF) y del Instituto de Verificación Administrativa del DF (Invea DF).”

El paquete normativo anunciado dota de atribuciones y facultades a distintas dependencias y entidades, así como a las delegaciones políticas, para aplicar medidas administrativas o precautorias –entre ellas, la ya mencionada custodia de folio real— a inmuebles o construcciones que presenten irregularidades en la integración de su documentación; o, en su caso, imponer sanciones penales a quien autorice o edifique violando la normatividad aplicable.

Esto permitirá a la Seduvi, Invea DF, PAOT, TCADF y a las 16 delegaciones políticas ordenar la custodia del folio real de un inmueble o predio –registro, inscripción e historial jurídico radicado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del DF-, con el objetivo de evitar actos traslativos de dominio de bienes inmuebles contruidos en contravención a los usos de suelo previstos en los diferentes ordenamientos.

A estas reformas, se suman diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, también publicadas en la GODF, las cuales tienen el objetivo de detener la violación a los ordenamientos aplicables en el Distrito Federal en materia de uso de suelo por parte de desarrolladores inmobiliarios.

De acuerdo con lo publicado en la GODF –reformas que entraron en vigor a partir del día siguiente de su difusión a través de este órgano de información—, los delitos que se sancionarán son fraude específico, ejercicio ilegal del servicio público, uso ilegal de atribuciones o facultades, faltas cometidas en el ejercicio de la profesión y uso de documento público o privado falso, en los casos en que algún ciudadano construya sin apearse a la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano.

A partir de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones, se sancionará a aquellos servidores públicos que destruyan, alteren, utilicen o introduzcan ilegalmente información en la expedición de usos del suelo o licencias, manifestaciones de construcción y permisos para edificar; y a los directores responsables de obra que autoricen o permitan construir sin licencia, autorización, permiso, registro o violen la normatividad en materia de desarrollo urbano, construcciones, inmuebles y ordenamiento territorial para el DF.

También será sujeto de sanción el dueño del inmueble, su representante o apoderado legal, quienes teniendo conocimiento de las irregularidades en que se incurre no lo denuncien ante las autoridades competentes.”¹

¹ http://www.paot.org.mx/contenidos/paot_docs/pdf/Decreto_LOAPAOT.pdf

Las reformas descritas surgen como una medida necesaria de control hacia las diversas competencias jurídico-administrativas que existen en materia de desarrollo urbano. Esto toda vez que la normatividad urbana se ha vuelto flexible y vulnerable situación que ha sido aprovechada por particulares, desarrolladores y servidores públicos corruptos que pensando únicamente en su beneficio sobreexplotan el suelo urbano generando perjuicio directo en la calidad de vida de quienes habitamos en el Distrito Federal.

Ahora bien, las acciones para combatir la corrupción en materia de desarrollo urbano no deben quedar únicamente en tinta (plasmadas en las leyes), sino deben tener congruencia con actos concretos de autoridad que coadyuven a erradicar dichas conductas nocivas, por tanto, a través de este instrumento legislativo se solicita un informe a diversas autoridades sobre los resultados y cifras que se han generado de acuerdo a su respectiva competencia a partir de las multicitadas reformas.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que los delitos que se sancionarán de conformidad con las reformas al Código Penal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal son: fraude específico, ejercicio ilegal del servicio público, uso ilegal de atribuciones o facultades, faltas cometidas en el ejercicio de la profesión y uso de documento público o privado falso, en los casos en que algún ciudadano construya sin apearse a la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano.

TERCERO. Que las reformas en materia de desarrollo urbano publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del año en curso permitirán a la SEDUVI, INVEA DF, PAOT, TCADF y a las 16 delegaciones políticas ordenar la custodia del folio real de un inmueble o predio –registro, inscripción e historial jurídico radicado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del DF-, con el objetivo de evitar actos traslativos de dominio de bienes inmuebles construidos en contravención a los usos de suelo previstos en los diferentes ordenamientos.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

QUINTO. Que dadas a las constantes violaciones a la normatividad que se encarga de regular el Desarrollo Urbano de nuestra Ciudad, se han implementado una serie de acciones jurídico-administrativas coordinadas, mismas que deben ser fiscalizadas desde su instauración, ya que de lo contrario, pueden quedar tan sólo en buenas intenciones y no en determinaciones concretas en favor del bienestar de la Ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LA CANTIDAD DE DENUNCIAS PENALES QUE SE HAN PRESENTADO, ASÍ COMO SU ESTATUS, EN RELACIÓN A LAS REFORMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE CUSTODIA DE FOLIOS REALES Y SU ESTATUS, EN RELACIÓN A LAS REFORMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA EL ESTATUS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS POR LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA

PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



ZONIFICACIÓN, EL USO DEL SUELO, CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN; CONTRAVENCIÓN CON LA NORMATIVA VIGENTE RELATIVA AL DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LA CANTIDAD DE DENUNCIAS PENALES QUE ESA DEPENDENCIA HA PRESENTADO, ASÍ COMO SU ESTATUS; Y DE IGUAL FORMA LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE CUSTODIA DE FOLIOS REALES Y SU ESTATUS, EN RELACIÓN A LAS REFORMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce.

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XXV y XXX **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracciones I y XXI, 13, fracciones I y IV, 17, fracción IV y VII, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y, 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE VIGILAR LA TRASMISIÓN DE LAS TELEVISORAS PARA QUE RESPETEN LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DIFUNDIR PROGRAMAS EDUCATIVOS, LO ANTERIOR A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR QUE SE DERIVA DE LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN, Y SOLICITAR INCLUIR PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TELEVIDENTES**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTE

Al día de hoy, los medios de comunicación y las tecnologías de la información son una realidad imposible de pasar por alto, tanto en lo positivo como, lamentablemente, en lo negativo.

Lo anterior tiene su referente en la dependencia que ha supuesto la generalización del uso de los recursos tecnológicos en la vida cotidiana de la mayor parte de las personas. Ha resultado positivo toda vez que, siendo característica básica del ser humano la comunicación, es inconcuso que la proyección de esta capacidad ha permitido la conexión e intermediación de todas y todos los habitantes de este planeta, por más distante que sea la latitud y longitud considerada.

Sin embargo, resulta negativo cuando existe un control de la información que conlleva tanto la restricción de su contenido como, en algunos casos, la manipulación y tergiversación de dichos contenidos.

Al respecto, no debemos pasar por alto que el artículo 6º constitucional establece que el Estado garantizará el derecho a la **información y al acceso a las tecnologías de la información y comunicación**, así como a los **servicios de radiodifusión y telecomunicaciones**, incluidas la **banda ancha y el internet**.

Asimismo, el diverso en cita, en su apartado B, señala que en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, el Estado garantizará la **calidad en su prestación**, brindando los **beneficios de la cultura a toda la población** y **fomentando los valores de la identidad nacional**.

Lo anterior evidencia la necesidad de que los contenidos de programas de televisión, radio e internet, corresponda a un nivel de calidad que evidencien la cultura y determinados valores.

Esto es fundamental toda vez que, actualmente, la preponderancia de la información obtenida transmitida por los medios de comunicación implican el conocimiento, uso y difusión de dicha información en todos los ámbitos de la vida humana. En particular, niños y adolescentes, actualmente, hacen uso del internet para informarse, investigar y referenciar datos que les son requeridos en las escuelas.

De igual manera, es de explorado conocimiento el acceso natural que niñas, niños y adolescentes tiene a los medios de comunicación como la radio y la televisión, espacios de información que en muchas ocasiones son escenarios de contenidos contrarios a la calidad referida.

No debemos soslayar que el artículo 6º, apartado B, fracción III *in fine*, determina en interpretación integral y armónica con la fracción II del mismo dispositivo, que las telecomunicaciones y la radiodifusión **contribuirán a los fines establecidos en el artículo 3º constitucional.**

En este orden de ideas, la finalidad de los medios de comunicación debe ser, entre otros, **contribuir a la mejor convivencia humana, fortalecer el aprecio y respeto de la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia y los ideales de fraternidad, y, será de calidad**, lo anterior de la exégesis de los incisos c) y d) de la fracción II del artículo 3º en relación con la fracción III *in fine* del apartado B del diverso 6º de la Ley Suprema.

En este tenor, es inconcuso que, en particular, niñas, niños y adolescentes tiene el derecho de acceder a contenidos de calidad transmitidos por los medios de comunicación. Esto resulta natural y lógico como se desprende de lo señalado a continuación:

Mucho de lo que hacemos en nuestra edad adulta, se funda en esta absorción imitativa durante los años de nuestra infancia. Con frecuencia nos imaginamos que actuamos de



cierta manera porque este comportamiento está de acuerdo con algún código abstracto y severo de principios morales, cuando, en realidad, lo único que hacemos es someternos a una serie de impresiones puramente imitativas, profundamente arraigadas en nosotros y “olvidadas” desde hace largo tiempo.¹

Como puede verse, la trasmisión de programas con contenidos de violencia, sexuales, discriminatorios o que promuevan odio contra la familia y de rechazo a la autoridad, en los menores y adolescentes, conllevan una impresión indeleble que, en edad adulta, resulta muy difícil de modificar.

En otras palabras, las imágenes referidas generan en los menores ideas y patrones de conducta que pueden generar disociación, prácticas antisociales y aún empobrecimiento educativo o cultural, tanto en la edad temprana como en la adulta.

Al respecto transcribimos lo siguiente:

No podría describir mejor al video-niño, es decir, el niño que ha crecido ante un televisor. ¿Este niño se convierte algún día en adulto? Naturalmente que sí, a la fuerza. Pero se trata siempre de un adulto sordo de por vida a los estímulos de la lectura y de saber transmitidos por la cultura escrita. Los estímulos ante los cuales responde cuando es adulto son casi exclusivamente audiovisuales.²

Es evidente que niños y adolescentes interesados únicamente en lo que ven en el televisor son menores con limitaciones evidentes en su formación y, consecuentemente, adolecen de información precisa y confiable como lo es la que proviene de los libros y revistas especializadas.

Sin embargo esto es sólo un aspecto “académico” que en modo alguno es limitativo toda vez que, como ya fue dicho, sin ser óbice lo anterior, es inconcuso que la

¹ Morris, Desmond, *El Mono Desnudo*, trad. J. Ferrer Aleu, Ed., Plaza y Janes, Barcelona, 1972, p. 107.

² Sartori, Giovanni, *Homo Videns. La Sociedad Teledirigida*, trad., Ana Díaz Soler, Ed. Taurus, Madrid, 1998, p. 38.

conducta introvertida o violenta de algunos menores y adolescentes, tiene sus referentes tanto en la deficiente formación de la casa, como en la vaga atención en las escuelas y, de manera muy significativa, en los modelos, prácticas y estereotipos que las niñas, niños y adolescentes ven todos los días en programas de televisión que transmiten algunas televisoras.

En este sentido, la conducta de los menores tiene un referente natural en los programas de televisión, de los cuales se genera un proceso de memoria del que se desprende un aprendizaje que se direcciona a acciones concretas. En este sentido cobra aplicación lo siguiente:

El cerebro ha de tener un sistema para el aprendizaje. Según Edelman, el aprendizaje entraña no sólo memoria, sino también valor, un modo de evaluar algunos estímulos por encima de otros. Un sistema tiene que preferir algunas cosas a otras para poder aprender. El aprendizaje es una cuestión de cambios en la conducta basados en categorizaciones gobernadas por valores positivos y negativos.³

Con base en lo anterior, y toda vez que para los menores de cierta edad puede resultar difícil distinguir entre lo bueno y lo malo, lo que ven y oyen en los medios de comunicación, en la repetición constante, resulta ser un ejemplo de conducta para ellos sin que puedan establecer con precisión los valores positivos o negativos que se subtienden de lo que transmiten, por ejemplo, en la televisión.

Al respecto, es oportuno referir el estudio global realizado por la UNESCO sobre el tema de la violencia de los medios y en el cual se indica que miles de estudios demuestran el riesgo de la violencia en los medios ya que ello estimula la agresividad. Sin embargo, el impacto de la violencia en los medios depende de varios aspectos:

- contenido de los medios

³ Searle, John R., *El Misterio de la Conciencia*, trad., Antoni Domenech Figueras, Barcelona, 2000, p. 50.

- frecuencia de los medios
- la cultura
- el espectador y su entorno

En este sentido, si bien el problema de la violencia en los menores es multifactorial, también lo es que la persistencia de la violencia en los contenidos es factor necesario para establecer la línea de condicionamiento de violencia y agresividad.

El escenario anterior conlleva una cadena de aparente imposibilidad de escisión, toda vez que puestas las condiciones de violencia en los hogares y reforzadas en algunos casos con actitudes violentas o agresivas de los miembros de la familia y a ello se añade la escasa tarea formación de algunos progenitores, es inconcuso que ello originará a un niño con tendencias violentas y, posiblemente en el caso de las niñas, el sometimiento y la justificación de la violencia sobre ellas.

Lo anterior es una situación impensable e indeseable, por lo que se hace imperativo que los medios de comunicación masivos presenten programas con contenidos bajos o nulos de violencia a efecto de eliminar un eslabón de esa cadena. En el mismo sentido es procedente que los medios de comunicación contribuyan al desarrollo de mejores formas de convivencia humana como son fomentar y promover tanto el reconocimiento como el respeto a la dignidad humana y a la moral social, fortalecer y respetar a la estructura familiar y los vínculos que de ella nacen y promover el desarrollo armónico de las niñas, los niños y los adolescentes, evitando imágenes negativas.

Asimismo, es necesario actualizar y dar seguimiento a los **criterios de clasificación de la programación** en los cuales se establece la clasificación de programas televisivos infantiles la que corresponde a “A”.



Para ilustrar lo anterior se presenta la tabla siguiente:

Criterios de clasificación de medios según la Dirección General de Normatividad de Medios
<p>Clasificación A: Apto para todo tipo de público. Violencia: Agresividad mínima. Ejemplo: "Pocoyo" transmitido por Canal 5. Sexualidad: No hay escenas de relaciones sexuales, ni desnudos. Ejemplo: "Discutamos México", transmitido por Canal 22. Lenguaje: Ausencia de ofensas, no lenguaje soez. Ejemplo: "El Chapulín Colorado", transmitido por Canal 2. Adicciones: No hay presencia de drogas, consumo de alcohol y tabaco es ocasional y justificado. Ejemplo: "Alcázame si puedes", transmitido por Canal 11</p>
<p>Clasificación B: Apto para adolescentes mayores de 12 años y adultos. Violencia: Ocasional, pero se muestran consecuencias. Ejemplo: "NCIS Criminología", transmitido por Canal 5. Sexualidad: El cuerpo humano ocasionalmente aparece en segundo o tercer plano sin mostrar genitales. Las conductas sexuales no son el tema principal. Ejemplo: "El príncipe sospechoso", transmitido por Canal 22. Lenguaje: Se presentan algunas palabras soeces o en doble sentido ocasionalmente. Ejemplo: "Lo que la gente cuenta", transmitido por Canal 7. Adicciones: No se presenta preparación o consumo de drogas, puede haber consumo de tabaco y alcohol ocasionalmente, mostrando sus consecuencias. Ejemplo: "El Ansia", transmitido por Canal 22.</p>
<p>Clasificación B15: Apto para mayores de 15 años. Violencia: Presentación de escenas de violencia siempre y cuando contribuya a la comprensión de la trama. Ejemplo: "A cada quien su santo", transmitido por Canal 13. Sexualidad: El cuerpo humano desnudo se presenta en segundo o tercer plano, se simulan relaciones sexuales sin mostrar genitales. Ejemplo: "Cosas de la vida", transmitido por Canal 2. Lenguaje: Frecuencia palabras soeces, sin que constituya una ofensa. Ejemplo: "Los vigilantes", transmitido por Canal 11. Adicciones: Se presentan escenas de consumo de tabaco y alcohol, ocasionalmente de drogas sin mostrar la preparación. Ejemplo: "Zona D", en Canal 22.</p>
<p>Clasificación C: Apto para mayores de 18 años Violencia: Se muestran escenas de violencia sin mostrarlas detalladamente, siempre son justificadas. Ejemplo: "Cristina", transmitido por el Canal 4. Sexualidad: El cuerpo humano desnudo ocasionalmente puede presentarse en primer plano, puede tener carga erótica y relaciones simuladas sin la exposición de genitales. Ejemplo, "Fábrica de sonrisas", transmitido por Canal 2. Lenguaje: Lenguaje soez y frases en doble sentido. Sin exceso. Ejemplo: " La hora pico", transmitido por Canal 2. Adicciones: Escenas de consumo de tabaco y alcohol, ocasionalmente de drogas sin mostrar la preparación. Ejemplo: "Mujeres de blanco", transmitido por Canal 28.</p>



Clasificación D: Apto para mayores de 18 años Violencia: Transmisión de escenas de violencia aunque no esté justificada. Ejemplo: "Decisiones de mujeres", transmitido por Canal 9. Sexualidad: Presentación de desnudos, escenas eróticas sin llegar a constituirse como pornografía. Ejemplo: "Sexo entre cuatro", transmitido por Canal 9. Lenguaje: Presenta lenguaje soez y frases en doble sentido aunque no esté justificado. Ejemplo: "Drenaje profundo", transmitido por Canal 7. Adicciones: Presentación de consumo de tabaco, alcohol y drogas sin hacer apología de su consumo. Ejemplo: "La ley y el orden", transmitido por Canal 5.

Base Rebeil & Montoya (2010).

Asimismo:

Tabla de oferta de contenidos del género infantil versus otros géneros			
Canal	Porcentaje de programas de género infantil	Horas género infantil	Género con mayor porcentaje (posicionamiento)
2	2%	4	Variedades y entretenimiento 33%
5	41%	75	Ficción 45%
7	11%	18	Tele mercadeo 43%
11	11%	29.75	Cultural 54%
28	4%	6	Ficción 29%

De lo anterior se evidencia que los Canales 11 y 22 presentan programas aptos para todo público y no así para mayores de dieciocho años, con lo que los programas ofertados cuentan con índices de mínimas agresividad, sexualidad, ofensas y adicciones. Asimismo, es de destacar que Canal 11 contiene el mayor número de programas de género infantil con contenido cultural lo que debe ser estimado para efectos de su réplica.

Por lo anterior es procedente, fundado y operante solicitar a la Secretaría de Gobernación

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que el arábigo 4º, párrafo noveno, establece que el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y guiando el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

V. Que todas en las medidas concernientes a los niños que tomen todas las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, atenderán al interés superior del niño, según lo establece el inciso 1 del artículo 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño.

VI. Que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general que serán prestados en condiciones de calidad contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3º constitucional, según lo dispuesto en las fracciones II y III del apartado B del dispositivo 6º de la Carta Magna.

VII. Que la radio y televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de la convivencia humana, procurando afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares; evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud; contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo, y, fortalecer las convicciones democráticas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Federal de Radio y Televisión.

VIII. Que es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidos a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional, lo anterior de conformidad con el diverso 10, fracción II, de la referida Ley de la Materia y Fuero.

IX. Que es atribución de la Secretaría de Educación Pública elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil, según lo establecido en el numeral 11, fracción IV, de la Ley en cita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

11

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE VIGILE LOS CONTENIDOS QUE LAS TELEVISORAS TRANSMITEN A LA POBLACIÓN Y, PARTICULARMENTE, A LA POBLACIÓN INFANTIL, RESPETANDO LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR QUE SE DERIVA DE LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN.

SEGUNDO. POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE DIFUNDA PROGRAMAS EDUCATIVOS Y SE INCLUYAN PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TELEVIDENTES.

TERCERO. POR EL QUE SE RECONOCE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS TRANSMITIDOS POR LOS CANALES 11 Y 22 EN RAZÓN DE SU CARÁCTER EDUCATIVO Y DE FORTALECIMIENTO DE VALORES.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

12

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiuno días del mes de julio del año dos mil catorce.

El que suscribe Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal; a la Dra. Mara N. Robles Villaseñor, Secretaria de Educación del Distrito Federal; al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal; al Lic. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil; al Lic. Rubén Fuentes Rodríguez, Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal; al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; y a las Jefaturas Delegacionales, en materia de albergues del Distrito Federal, para que intensifiquen la supervisión a dichos centros.

Considerandos:

PRIMERO.- Que la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, señala en su artículo 3º que las autoridades competentes para la aplicación y el seguimiento de dicho ordenamiento corresponde: al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud, a los Jefes Delegacionales y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, indica que además de las autoridades señaladas en el considerando

que antecede también tienen competencia en los centros para niñas y niños: las Secretarías de Educación y de Protección Civil, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y los Institutos de Verificación Administrativa y de Asistencia e Integración Social, todos del Distrito Federal.

TERCERO.- Que ambas disposiciones legales tienen por esencia brindar asilo, alojamiento, abastecimiento alimentario, apoyo y bienestar físico y mental, y contribuir al ejercicio pleno de las capacidades, a la educación, al desarrollo humano y, en su caso, a la integración a la sociedad.

CUARTO.- Que luego de los recientes acontecimientos que se dieron a conocer sobre el albergue “La Gran Familia”, en Zamora, Michoacán, respecto a diferentes condiciones, tratos y falta de supervisión, se requiere una colaboración interinstitucional e intergubernamental para prevenir posibles abusos contra menores de edad, mujeres y adultos mayores.

QUINTO.- Que es indispensable mantener una estricta vigilancia en los Albergues del Distrito Federal con el fin de impedir la violación de los derechos humanos de las personas más vulnerables.

SEXTO.- Que debe ponerse especial atención en la infraestructura y medidas de protección civil, tanto en albergues públicos como privados, para que sean las adecuadas, garantizando la seguridad de las personas que se encuentran en éstos.

SÉPTIMO.- Que las autoridades locales pueden intervenir en las casas hogar que no cumplan con las medidas necesarias de sanidad y cuidados que requieran las personas que se encuentren en ellas.

Por lo que, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal; a la Dra. Mara N. Robles Villaseñor, Secretaria de Educación del Distrito Federal; al Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal; al Lic. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil; al Lic. Rubén Fuentes Rodríguez, Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal; al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; al Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; al Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; y a las Jefaturas Delegacionales, en materia de albergues del Distrito Federal, para que intensifiquen la supervisión a dichos centros.

Presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de julio de 2014.

**Dip. Jorge Zepeda Cruz
Presidente**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE SE CONSIDERE A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN HABITANDO EN ALBERGUES, CAMPAMENTOS O MÓDULOS, CONSIDERADOS CIUDADES PERDIDAS COMO PRIORITARIAS PARA RECIBIR UN CRÉDITO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA VIVIENDA.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el 19 de septiembre de 1985 se suscito en la ciudad de México una de las mayores tragedias de su historia.

Que el sismo de 1985 dejó 30 mil viviendas, 400 edificios destruidos y miles de damnificados.

Que después de 1985 la población afectada se organizó en asociaciones civiles para la exigencia de vivienda digna.

Que gobierno y habitantes contribuyeron en la reconstrucción de la ciudad firmando el Convenio de Concertación Democrática para la Reconstrucción, con el cual se edificaron 80 mil viviendas para las víctimas del sismo.

Que aunado a esta y varias situaciones coyunturales a lo largo de los años, hay familias que habitan en albergues, campamentos o módulos; no necesariamente procedentes del mismo sismo de 1985, pero que por su situación económica habitan en estos espacios por no contar con ayuda gubernamental para adquirir una vivienda digna.

Que muchos de estos lugares, son conocidos como ciudades perdidas, lo que afecta el desarrollo de la población que habita en esos lugares.

Que en estos lugares no se estimula el desarrollo ni se propician acciones para favorecer el aprendizaje.

Que de acuerdo al Gobierno de la Ciudad aún existen más de 69 ciudades perdidas en las que se concentran 40 mil 367 personas consideradas como los pobres de los pobres.

Que de acuerdo a la información del Gobierno, entre otras delegaciones en Iztapalapa existen 12 ciudades perdidas con una población de 20 mil personas; en Gustavo A. Madero 11 con mil 182 habitantes; en Magdalena Contreras hay 9 con una población de 5 800 personas; en Azcapotzalco hay 7000 personas

Que en una ciudad pérdida el ambiente es propicio para la desintegración social y la fragmentación de las formas de sociabilidad y esto conlleva a la generación de delincuencia e inseguridad.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”, la adquisición de una vivienda, es uno de los principales derechos con los que cuenta el ser humano; sobre todo de aquellos que por su situación vulnerable no pueden adquirirla.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo.

Acuerdo

UNICO: Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que se considere a las familias que se encuentran habitando en albergues, campamentos o módulos, considerados ciudades perdidas como prioritarias para recibir un crédito para la obtención de una vivienda.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EFICIENTE PARA COMBATIR LA MORTALIDAD MATERNA, ENFOCADA A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Cada minuto de cada día en algún lugar del Mundo una mujer fallece a causa de complicaciones que surgen durante el embarazo y el parto. La mayor parte de estas muertes son evitables.

Hasta el Siglo XVII la muerte de la mujer durante el parto era una situación natural, casi esperada, inherente a su propia condición y función en la

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Sociedad y el matrimonio; un evento que venía con la esencia de la mujer, sino lograba superarlo, era sustituida por otra mujer, para realizar la procreación y no había problema.

En el Siglo XVII nace la Obstetricia, estableciendo la importancia de la mujer en el parto, el objetivo de su sobrevivencia y el desarrollo del Arte de los Partos, con la consecuente participación del hombre, la tecnología y el conocimiento, con la mejor comprensión del Arte, su mecánica y la necesidad de actuar.

2

El Siglo XIX marca el inicio de la aplicación de la Cirugía en la atención del parto, la incorporación de un instrumental tóco quirúrgico múltiple y la búsqueda de mantener con vida, de ser posible, a la madre y al hijo.

En el Siglo XX es donde la Gineco Obstetricia como especialidad logra la incorporación de la Epidemiología y la Estadística, la búsqueda de nuevas alternativas científicas para la sustitución del Arte de los Partos, el empleo de tecnología aplicada al desarrollo de la concepción, gestación y su solución, que hace olvidar la disyuntiva de: "la vida de la madre o la del producto"; y es hasta la mitad del siglo, después de la Segunda Guerra Mundial que se inicia el interés formal e internacional por la Muerte Materna.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la Mortalidad Materna como la causa de defunción de la mujer durante el embarazo, parto o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

Con esta definición es obligado distinguir entre Muerte Materna Directa e Indirecta.

Muerte Obstétrica Directa es aquella resultante de complicaciones del embarazo, cualquiera que sea su momentum (embarazo, parto y puerperio), de las intervenciones motivadas por el mismo, omisiones, tratamientos incorrectos o derivada de una cadena de eventos o resultado de cualquiera de los anteriores antes mencionados.

3

Muerte Obstétrica Indirecta es la resultante de una enfermedad o patología preexistente, o que su desarrollo durante el embarazo, cuyo origen no tiene relación directa con el embarazo, pero cuya evolución pueda ser agravada por los efectos fisiológicos del embarazo.

Algunos ejemplos de Muerte Obstétrica Directa son la presencia de Pre-eclampsia o Eclampsia, Hemorragia y sus secuelas como los Trastornos de la Coagulación; la Anestesia y sus complicaciones motivadas por una indicación obstétrica como la Cesárea o el manejo inadecuado o deficiente de esos eventos.

En el caso de la Muerte Obstétrica Indirecta tenemos la Cardiopatía, la nefropatía o en procesos neoplásicos que se agudizan en el embarazo, etc.

La evolución del conocimiento médico, la aplicación tecnológica y las técnicas más avanzadas en el ámbito médico han permitido disminuir considerablemente las muertes maternas, desde la segunda mitad del Siglo XX, sobre todo en los países desarrollados, ya que en las regiones en vías de desarrollo, las condiciones siguen siendo no favorables a su desenvolvimiento.

Los esfuerzos iniciales se realizaron dentro de las organizaciones médicas de especialistas en Gineco-Obstetricia, en donde el conocimiento médico-

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

quirúrgico, se volcó en la transformación de la atención del parto, el embarazo, el recién nacido y su evolución.

Las muertes de las mujeres recaen en el sector de la población en el nivel de pobreza y la llamada pobreza extrema. Desnutrición o Mala Nutrición, es donde las complicaciones del embarazo, se presentan con mayor frecuencia.

4

El analfabetismo y Educación Insuficiente (Falta de Capacitación) afecta a las mujeres y en general a la población ya que aparece como la más susceptible, no solo a la Muerte Materna sino a las desventajas causadas por la enfermedades; por la falta de conocimiento, de información, de oportunidad o acceso a las Servicios de Salud; o bien a una carga excesiva de limitantes culturales que impiden la aceptación de la Medicina y sus complejidades.

Dentro del acceso a la información y a servicios médicos eficientes debe considerarse como factores determinantes el acceso, aceptación y empleo de la Planificación Familiar. Las mujeres mueren por la combinación de factores económicos, políticos, sociales, ideológicos, culturales y de nivel educativo que les impide tener acceso a métodos de Planificación Familiar, en especial de Anticoncepción, Educación Sexual, reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, para tener embarazos deseados en las mejores condiciones para que tengan una Maternidad Segura y Responsable.

Si tomamos en cuenta que la falta de acceso a los Servicios de Salud, es un factor indicativo que enfoca a la pobreza como la primera causa de las muertes maternas, es una prioridad trabajar en ello para lograr que todas las mujeres sin importar su condición económica tengan accesos a una atención medica eficiente.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

La Organización Mundial de la Salud establece que “la muerte de una mujer durante el embarazo o el parto, no solo es un problema de salud, sino también una cuestión de injusticia social”.

Recientemente, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), inicio una campaña para prevenir y revertir los índices de mortalidad materna en México que llegan al 42.7% y en particular en cinco estados en donde las cifras son “inhumanas”, en Guerrero 74.8%; Oaxaca 64.6%; Tlaxcala 59.8%; Chiapas 59.8% y Durango 56.4%.

5

Esta situación es sin duda un reflejo de la existencia de problemas estructurales en el Sistema de Salud que impide a las mujeres un acceso efectivo a los servicios de salud materna.

La Tasa de Mortalidad Materna es el número de defunciones maternas por 100,000 mujeres en edad reproductiva definida como 15 a 44, 10 a 44 o 15 a 49 años. **Esta mide una defunción materna, cuando fallece una mujer embarazada o que haya estado embarazada en las últimas 6 semanas. A veces se usa los últimos 3 o 12 meses. El resultado del embarazo (nacido vivo, nacido muerto, aborto, aborto inducido, embarazo ectópico o molar) no es relevante. La causa de la defunción es lo relevante; es una defunción materna si fue causada directamente por el embarazo (incluyendo aquellas defunciones que resultan del tratamiento de complicaciones) o si el embarazo agrava otra condición. Normalmente no se incluyen las "defunciones accidentales o incidentales" (como accidentes de tráfico) o defunciones por otras condiciones (como la mayoría de los cánceres) que no están afectados por el embarazo.**

La razón de mortalidad materna es la medida de mortalidad materna más usada. Mide el riesgo obstétrico una vez que la mujer queda embarazada. La tasa de mortalidad materna (cuyo denominador es el número de mujeres en edad reproductiva) mide el riesgo de morir e incluye tanto la

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

posibilidad de quedar embarazada (fecundidad) como de morir durante el embarazo o el puerperio.

A principios de siglo, en el contexto de la Cumbre del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 189 países, incluido México, signaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El quinto de éstos refiere el compromiso de reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

6

De 1990 a 2012, la razón de mortalidad materna en el país decreció en 48.13 por ciento, al pasar de 88.7 a 42.7 defunciones por cada 100 mil nacidos estimados. Esto significa que aunque en 22 años la mortalidad materna ha disminuido casi a la mitad, la velocidad no alcanzará para cumplir con la quinta meta del milenio, según la cual, dicha razón para 2015 debe ser de 22.2 por ciento. El déficit es aún de 26.87 por ciento.

Para 2012, Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala, Chiapas y Durango destacaron como las entidades con mayor razón de mortalidad materna. Guerrero, que ha registrado la más alta razón por lo menos en las 2 décadas recientes, se ubicó nuevamente a la cabeza de la lista al sumar 74.8 defunciones por cada 100 mil nacidos estimados, lo que supera por mucho la media nacional.

De acuerdo con este documento uno de los principales problemas que afectan a las mujeres de las áreas rurales del país es su menor acceso a hospitales con capacidad resolutive en la atención de complicaciones obstétricas; mientras el mayor problema que incide en la mortalidad de las mujeres en zonas urbanas está relacionado con la calidad de la atención hospitalaria.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

A diario, la llamada mortalidad materna cobra 2.6 vidas: en el 2012, 960 mujeres murieron por complicaciones en el embarazo, parto y puerperio. De éstas, 141 eran niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años de edad. Y aunque en 22 años la razón de mortalidad materna ha disminuido en 48.13 por ciento, al pasar de 88.7 a 42.7 defunciones por cada 100 mil nacidos, México no alcanzará a cumplir con el quinto objetivo del milenio establecido por la ONU, según la cual, esa razón deberá ser de 22.2 ciento para 2015. De conformidad con la ODM, México se comprometió a reducir la Razón de Mortalidad Materna (RMM) en un 75% para 2015, sin embargo, dada la tendencia actual, es muy probable que el Estado mexicano no pueda cumplirlo.

7

La mortalidad materna es considerada un problema de salud pública que refleja inequidad social y evidencia limitaciones en cobertura y calidad de los servicios de salud, como el acceso a métodos de planificación familiar, la detección y el tratamiento adecuado de complicaciones y la atención oportuna en hospitales.

Esto atentan, sobre todo, contra adolescentes, jóvenes y mujeres en edad reproductiva.

Según cifras oficiales del INEGI en el 2012, la mortalidad materna en México fue de 42.7, indicador empleado a nivel mundial para dar cuenta del número de defunciones por cada 100 mil nacidos. Según los datos de la Organización Mundial de Salud, esa razón en los países en desarrollo es de 240; en las naciones desarrolladas, de 16.

Las principales causas de mortalidad materna en el país son las obstétricas indirectas (debidas principalmente a enfermedades crónico-degenerativas), con el 26.8 por ciento; las enfermedades hipertensivas del embarazo, con 24.9 por ciento; las hemorragias, con 19.1 por ciento; y el aborto, con el 8.2 por ciento.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

La mayor parte de las muertes maternas en México son evitables. Para 2012, el 73 por ciento de éstas tuvo su origen en causas directas (aborto, enfermedades hipertensivas del embarazo, trauma obstétrico, hemorragia, sepsis), lo que implica que con los recursos tecnológicos disponibles y el desarrollo médico podrían haberse atendido adecuadamente y de manera oportuna.

8

7 de cada 10 muertes maternas ocurren en los servicios hospitalarios (el 54 por ciento, en el servicio federal o estatal de salud, y el 18.8 por ciento, en los servicios de salud de las instituciones de seguridad social), lo que denota problemas en la prestación del servicio o poca oportunidad en la atención de la urgencia obstétrica.

Se quiere cumplir con la meta del Objetivo de Desarrollo, de reducir ese porcentaje en un 75 por ciento, deberá intervenirse aceleradamente en mejorar el acceso a la atención obstétrica de emergencia, la asistencia de personal de salud capacitado y la administración del tratamiento antirretroviral a todas las mujeres y niñas embarazadas que la necesiten.

Durante los últimos 10 años, el número de muertes maternas entre adolescentes y niñas alcanzó los 1 mil 841 casos (146, de 10 a 14 años, y 1 mil 695, de 15 a 19 años), lo que representa el 14 por ciento del total para este periodo. La más pequeña de ellas, una niña de 11 años, falleció en Chiapas.

La mortalidad materna entre niñas y adolescentes es muy grave, pues se trata de jovencitas que deberían estar en la primaria o secundaria, el hecho se traduce en un limitado ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos entre las adolescentes.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Es necesario avanzar en materia de cobertura anticonceptiva y en que la planificación familiar sea considerada como una política pública, con tan sólo incrementar la cobertura anticonceptiva entre adolescentes, se abatiría la muerte materna en un 14 por ciento.

Al fortalecer el control preconcepcional y el prenatal temprano, con estrategias dirigidas a la vigilancia del embarazo, parto y puerperio, y al manejo médico de la emergencia obstétrica se disminuirá las muertes maternas, por ello se deben plantear estrategias en materia de combate a la mortalidad materna.

En 2012, según cifras oficiales del INEGI 528 mujeres de las 960 que murieron estaban afiliadas al Seguro Popular y 577 habían estado en contacto con los servicios de salud y habían tenido de una hasta cinco consultas de control prenatal.

Por otro lado, informa que las 106 defunciones maternas que en 2012 ocurrieron en el hogar y las 76 acaecidas en la vía pública sugieren que el acceso a servicios de salud en caso de urgencia no ocurre con la oportunidad necesaria, algunas de estas mujeres habían acudido previamente a los servicios y, sin embargo, se les negó la asistencia médica y murieron en el trayecto.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

En 10 años, 12 mil 615 muertes maternas

Año	Razón de mortalidad materna (defunciones por cada 100 mil nacidos vivos estimados)	Defunciones
2002	56.1	1,309
2003	56.5	1,313
2004	53.5	1,239
2005	54	1,242
2006	50.9	1,166
2007	48.1	1,097
2008	49.2	1,119
2009	53.3	1,207
2010	44.1	992
2011	43.2	971
2012	42.7	960

Mortalidad materna cobra tres vidas diarias por Flor Goche

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos Mexicanos Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de ésta Constitución.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

11

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales toda persona tiene el derecho a la salud, los Estados reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para la reducción de la mortinatalidad materna e infantil.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es por lo que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de esta H. Asamblea Legislativa la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

12

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DOCTORA MERCEDES JUAN LÓPEZ Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA EFICIENTE PARA COMBATIR LA MORTALIDAD MATERNA, ENFOCADA A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA.

Recinto Legislativo de Donceles, a **veintitrés** de **julio** del año dos mil **catorce**.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG PARA QUE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Se entiende por crisis humanitaria aquella situación en la que existe una excepcional y generalizada amenaza a la vida humana, la salud o la subsistencia. Tales crisis suelen aparecer dentro de una situación de desprotección previa donde una serie de factores preexistentes (pobreza, desigualdad, falta de acceso a servicios básicos).

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Aunque el tema de la crisis humanitaria de los niños migrantes sin compañía comenzó a ganar espacio en los medios de comunicación en los últimos meses, el problema no es nuevo, según la Premio Nacional en Derechos Humanos 2004, Olga Sánchez Martínez, esta crisis siempre ha existido, pero la violencia de otros delitos ocultaba el fenómeno, ella comenzó en 1991 ayudando a migrantes enfermos y desde entonces ha apoyado a niños amputados; menores de 12, 13 y 14 que sufrieron accidentes, pero era una parte del fenómeno migratorio que no se tocaba, hasta ahora que ha rebasado las expectativas de los gobiernos involucrados, tan solo este año, el Instituto Nacional de Migración, ha rescatado a más de 10 mil menores sin compañía.

2

Es un escenario desolador porque afecta a los niños, que intentan cruzar solos la frontera y cuando son capturados por la policía migratoria que los manda a asilos en la frontera con México. En dicha travesía son objeto de infinidad de abusos y esto pone en evidencia la violación de derechos de la niñez.

Según datos de las más recientes estadísticas de la Secretaría de Gobernación (SG) en sólo un mes, el número de niños migrantes no acompañados, presentados ante la autoridad mexicana, se disparó más de 260 por ciento al pasar de 113 en abril a 305 en mayo pasado. Del inicio del año al corte de mayo, la problemática se incrementó 709 por ciento.

Del porcentaje de menores, la mayoría son centroamericanos que viajaron solos rumbo al norte, hasta en el corte enero-abril de este año era 400 y, al cierre del quinto mes, la cifra llegó a 705, según las más recientes estadísticas de la Secretaría de Gobernación (SG).

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

De los 705 niños que viajaban sin la compañía de un familiar adulto, 217 fueron repatriados; de los que iban acompañados casi todos (mil 908, de 2 mil 127 pequeños) fueron devueltos a sus lugares de origen.

En enero pasado, los más pequeños, no acompañados, fueron 43; para febrero el número llegó a 58 y para marzo encontró el primer pico de 186; en abril el conteo fue de 113 casos pero en mayo el nivel se colocó en 305, por lo tanto, en sólo cinco meses, la problemática fue calificada por Estados Unidos como “crisis humanitaria” ya que subió 709 por ciento.

3

La información, relacionada a eventos registrados en las estaciones del Instituto Nacional de Migración (INM), detalla que de enero a mayo de 2014 fueron presentados ante la autoridad 43 mil 863 extranjeros que no acreditaron su situación migratoria regular, prevista en la ley.

De ese grupo general de personas, 35 mil 858 son adultos, mayores de 18 años, mientras que 8 mil 007 son menores.

Del subgrupo de menores, 5 mil 175 fueron reportados con edades entre 12 y 17 años (3 mil 794 hombres y mil 381 mujeres).

En cuanto a los más chicos, clasificados por la Secretaría de Gobernación de entre 0 a 11 años (quienes por reglamento deben ser trasladados de inmediato a albergues del DIF) se registró a 2 mil 832, de los cuales 2 mil 127 viajaban acompañados con la intención de llegar a Estados Unidos, y 705 lo hicieron solos.

Entre los más chicos hay 382 hombres y 323 mujeres, se precisa en los datos del Instituto Nacional de Migración difundidos a través de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

En cuanto a los devueltos, el INM detalla un total general de 38 mil 959, de los cuales 32 mil 732 son mayores de 18 años y 6 mil 227 menores de edad.

Entre 2013 y marzo de este año fueron repatriadas por Estados Unidos 3 mil niñas mexicanas, 63 por ciento de las cuales (mil 898) viajaban solas, reportó el Instituto para las Mujeres en la Migración.

En el documento “Niñez migrante no acompañada en la región Norte y Centroamérica”, la organización no gubernamental (ONG) indica, con base en estadísticas de la Patrulla Fronteriza, que esta corporación detuvo de octubre del año pasado a junio de 2014 a más de 51 mil indocumentados menores de edad, incluidos 12 mil 146 mexicanos (alrededor de mil 200 eran niñas).

El informe señala que datos oficiales nacionales muestran que en el primer trimestre de este año México regresó a sus países a casi mil 600 menores centroamericanos no acompañados. Asimismo, fueron recibidos 3 mil 724 menores mexicanos no acompañados deportados por Estados Unidos.

Según el Instituto para las Mujeres en Migración A.C en caso de continuar este comportamiento en México, al finalizar el año el número de niños migrantes no acompañados ascenderá a 6 mil 400, los cuales serían devueltos a sus lugares de origen, sobre todo a Centroamérica. Es decir, habrá un incremento mayor al 50 por ciento en comparación con 2012, cuando el total fue de poco más de 4 mil.

El texto explica que los menores centroamericanos que llegan a Estados Unidos sin compañía de familiares adultos son puestos bajo custodia de la

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), en tanto les asignan alojamiento por conducto de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados, en un lapso que no debe exceder 72 horas.

Según la Agencia de Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos el número de menores indocumentados que viajaban solos y resultaron detenidos se ha ido incrementando progresivamente en los últimos cinco años.

En el año 2009 fueron 19 mil 688; en 2010 la cifra fue de 18 mil 634; en 2011 llegaron a 16 mil 67; pero en 2012 la cifra creció a 24 mil 481 y en 2013 se llegó a 38 mil 833. En los primeros cinco meses del 2014 detuvieron a 47 mil 17.

Las cifras de la CBP indican además que la mayoría de los niños ilegalmente emigrados llegan de Honduras, pues hasta mayo se había detenido a 13 mil de esa nacionalidad contra los 968 aprehendidos en igual período del 2009.

Las estadísticas demuestran un incremento considerable de menores de edad que se arriesgan a salir de sus países por las más variadas razones y sin contar con las garantías legales migratorias establecidas por los Estados.

El número de menores de edad sin acompañamiento de adultos que ingresaron clandestinamente a Estados Unidos desde el pasado octubre llegó a 57 mil, según el Departamento de Seguridad Interna de la Cámara alta del Congreso estadounidense.

En este contexto, *Nuevo Laredo, Tamaulipas*, se encuentra ya en el primer lugar de deportaciones de indocumentados por parte de Estados

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Unidos, por encima de Tijuana. La Casa del Migrante Nazaret ha atendido en los últimos meses a cinco mil migrantes entre mexicanos y centroamericanos, ha aumentado en 60 por ciento el número de menores que viajan en busca del llamado *sueño americano*. En junio pasado fueron atendidos 80 menores de edad, se trata de una cantidad significativa comparada con otros años.

6

Según datos de la Casa del Migrante, en este año la cantidad de migrantes que a diario se aloja es de 90 a 100, tanto deportados como los que llegan del sur del país; el 65 por ciento son mexicanos. Sin embargo, debido al acelerado aumento, las y los niños no acompañados quedan bajo custodia de la Patrulla Fronteriza por tiempos extendidos en lugares provisionales y bajo condiciones que afectan su desarrollo y salud emocional.

La Organización No Gubernamental (ONG) ha informado que a los menores mexicanos se les repatría con mayor rapidez mediante acuerdos binacionales, entregándolos primero al Instituto Nacional de Migración y luego al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Es por ello que la ONG ha recomendado que Estados Unidos asegure la protección e integridad de los menores en custodia de autoridades de ese país, garantizando que en los procesos migratorios se tomen las medidas adecuadas para identificar posibles necesidades de apoyo especial para los menores.

En el caso de México, se plantea implementar un mecanismo de evaluación y determinación del interés superior de la niñez que se encuentre bajo responsabilidad de autoridades migratorias.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha recurrido en diversas ocasiones al Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados y la Cruz Roja Internacional para que vigilen que los niños reciban el tratamiento humanitario correspondiente, de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual da consideración especial a la niñez.

7

Los niños migrantes son víctimas de indolencia estatal y social; son víctimas de una sociedad y un sistema que les sigue negando la oportunidad de realización de un mejor futuro con dignidad humana.

Por ello, todos los gobiernos tienen la obligación de asegurar la reunificación familiar, el respeto de los derechos humanos, y priorizar como interés superior la vida de los niños y niñas migrantes. Asimismo, tienen la obligación de garantizar empleos dignos, para inhibir la migración.

Bajo esta óptica, el 8 de julio del 2014 el presidente Enrique Peña Nieto puso en marcha el programa Frontera Sur para tratar de proteger y salvaguardar los derechos de los migrantes que ingresan a México y para ordenar los cruces fronterizos internacionales hacia nuestro país. Los cinco ejes del programa son: la revisión aduanal en Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo, reforzar la protección social y de salud para los indocumentados, operar un mecanismo especial para niños migrantes que viajan solos y se creará la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

Para ello, el gobierno mexicano entregará tarjetas de Trabajadores Fronterizos y Visitantes Regionales a ciudadanos de Guatemala y Belice, en una primera etapa y más tarde pudiera extenderse a hondureños y salvadoreños.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

Los visitantes podrán permanecer hasta 72 horas por cada cruce fronterizo que realicen. Este documento les permitirá trabajar y desarrollar una actividad económica en 81 municipios de las cuatro entidades limítrofes con la frontera, como son Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

8

Esta medida permitirá dar certidumbre a la estancia temporal de los migrantes y permitirá el intercambio de información entre autoridades.

Bajo la premisa de que la actual crisis humanitaria de migración, que envuelve principalmente a menores de edad centroamericanos, debe ser resuelta de manera integral y con responsabilidad por parte de las naciones que están involucradas, se exhorta salvaguardar la integridad física y mental de los menores, brindarles de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso, facilitarles el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas, mantener informado al menor sobre su situación migratoria, utilizando lenguaje amable y acorde con su edad y en casos especiales concederles refugio y protección o en su defecto acompañarlos durante su proceso de repatriación.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos Mexicanos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

CUARTO.- Que de conformidad a la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)** la cual fue adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos y su cumplimiento es obligatorio para

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

“2014, año de Octavio Paz”

todos los países que la han firmado, incluido México, que la ratificó en septiembre de 1990. Define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

10

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es por lo que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de esta H. Asamblea Legislativa la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG PARA QUE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES.

Recinto Legislativo de Donceles, a **veintitrés** de **julio** del año dos mil **catorce**.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UN PROGRAMA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS EN LOS BAÑOS PÚBLICOS, UBICADOS DENTRO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y DE LAS INSTALACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE SE GARANTICE SU BIENESTAR Y SE LES BRINDE UN APOYO EN LA ATENCIÓN DE UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SER HUMANO,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El término “Adulto Mayor” ha sido definido como “aquella persona que llega a una edad cronológica de la vida en la que su cuerpo entra en un deterioro biológico; etapa en la cual repercute dentro de los aspectos económicos, sociales y culturales.”

No es fácil determinar con exactitud, la edad de un adulto mayor, ya que existen diversos enfoques biológicos y psicológicos, en el entendido de que el proceso de senectud representa una profunda transformación en la dinámica cronológica, física, psicológica y social, misma que diferencia la entrada de cada persona a esta edad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece la edad de 60 años para considerar a una persona como adulto mayor, aunque en los países desarrollados se considera que la vejez empieza a los 65 años¹. En el caso del Distrito Federal, su Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores, también establece la edad de 60 años para considerar a una persona como “Adulta Mayor”.

Por otra parte, es importante mencionar que, en el ámbito internacional, desde 1982 se convocó a la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en la cual se originó el «Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento», basado en 62 puntos. Este plan insta a la acción específica en asuntos tales como: Salud y nutrición; protección hacia los consumidores; vivienda y medio ambiente; familia; bienestar social; la seguridad de ingreso y empleo; educación; y la recopilación y análisis de datos derivados de investigaciones.

¹<http://www.adultomayor.df.gob.mx/documentos/quienes.php>

En el año 1991, la Asamblea General de la ONU adoptó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad avanzada, en los que se enumeraron 18 derechos de las personas de la tercera edad, relacionados con la independencia, la participación, los cuidados, la autorrealización y la dignidad. Al año siguiente, se celebró la *Conferencia Internacional sobre el Envejecimiento* para seguir aplicando el Plan de Acción antes mencionado, siendo aprobada la Proclamación sobre el Envejecimiento.

Siguiendo la recomendación de la Conferencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año de 1999 como el “Año Internacional de las Personas de Edad Avanzada”. La acción en materia de envejecimiento continuó en 2002, con la celebración en Madrid de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

Con el objetivo de diseñar una política internacional sobre el envejecimiento para el siglo XXI, se adoptó la “Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento”. El Plan de Acción pedía cambios en las actitudes, las políticas y las prácticas, a todos los niveles de gobierno, para favorecer el enorme potencial del envejecimiento en el Siglo XXI. Sus recomendaciones concretas para dicho accionar dan prioridad a las personas de la tercera edad y a su desarrollo, promoviendo la salud y el bienestar para la vejez, y velando por entornos propicios y de apoyo².

En este sentido, el Distrito Federal se ha caracterizado por ser pionero en la construcción de instituciones públicas de atención y apoyo a los diversos sectores de la población en situación de vulnerabilidad. Tan solo en la Ciudad de México,

² <http://www.un.org/es/globalissues/ageing/>

habitan 8 millones 851 mil 080 habitantes, de los cuales el 11.6 % equivale a la población de 60 años y más.

CONSIDERANDOS

1.- En la capital mexicana, mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 29 de junio de 2007, se crea el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, viéndose concretado de esta manera, un gran avance en el reconocimiento y tutela de los derechos de las y los Adultos Mayores.

El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, proporciona asistencia a este sector de la sociedad, el cual se encuentra constantemente en condiciones de vulnerabilidad, a través de programas sociales, tales como: La pensión alimentaria, visitas domiciliarias y visitas médicas.

2.- Es importante hacer mención, que las y los Adultos Mayores se encuentran con mayor predisposición a padecer diversas enfermedades como consecuencia de la etapa del proceso biológico de la vida del ser humano.

3.- Con respecto al avance del proceso biológico de los seres humanos, es necesario destacar que la incontinencia urinaria en las y los adultos mayores, es un problema potencialmente curable; sin embargo, en la mayoría de los casos, las personas que lo padecen no son atendidas por especialistas para su prevención y, en su caso, detección y cura, puesto que sienten que es un problema que viene aparejado con el edad, sintiéndose avergonzados de comunicar sus síntomas a su médico tratante.

Sus consecuencias incluyen un importante deterioro funcional, alteración en la calidad de vida, fragilidad, institucionalización y muerte.

4.- La incontinencia urinaria, puede ser definida como la pérdida involuntaria de la orina, lo que condiciona a un problema higiénico – social, el cual puede ser demostrado de manera objetiva. Dicha enfermedad es frecuente en las personas adultas mayores y su prevalencia es más alta en mujeres, según el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”. Aproximadamente entre un 30 y un 50 % de las personas adultas mayores, de 65 años de edad en adelante, la padecen.

Las consecuencias y complicaciones de esta enfermedad, si no se tratan adecuadamente, deterioran significativamente la calidad de vida de las y los pacientes, limitando su autonomía y reduciendo su autoestima, provocando en las personas que la padecen, un aislamiento social y depresión.

5.- La capacidad de retener y controlar (continencia) la salida de orina, depende de una anatomía y funciones normales del tracto urinario y del sistema nervioso. En promedio, una persona puede retener entre 350 y 550 mililitros de orina aproximadamente; lo cual, con el paso del tiempo y la llegada de la tercera edad, se va modificando, puesto que disminuye la capacidad vesical, reduciéndose el flujo urinario máximo y aumentándose el residuo posmiccional.

6.- Es por ello, que la incontinencia urinaria se constituye en un factor de riesgo para que las y los adultos mayores, sufran daños adicionales a su salud. Este padecimiento se relaciona con caídas reportadas en el caso de las mujeres de este grupo de edad, entre un 20 y un 40 %. De este total, un 10 % de las

pacientes, presentaron fractura de cadera y el 30 % requirió de hospitalización, por lo menos en una ocasión.

Es importante señalar, que son pocos los profesionales de la salud, que hacen un interrogatorio y exploración minuciosa ante este padecimiento. Además, es frecuente que las y los pacientes se sientan avergonzados, por lo que no manifiesten los síntomas, o lo perciban como algo inherente o asociado a la edad.

7.- De igual modo, es válido hacer énfasis en que, aunado a los problemas de salud que pueden presentar las y los adultos mayores cuando sufren de incontinencia urinaria, existen los problemas de carácter económico y social. No son pocos los casos de personas de la tercera edad, que no cuentan con recursos suficientes como para pagar en los baños públicos, en cada ocasión que requieran usarlos para satisfacer esta básica y urgente necesidad fisiológica; derivado de la escasa oferta laboral dirigida a este sector de la población; por lo que no cuentan con los recursos económicos que les permitan pagar las tarifas que dan derecho al acceso a los baños públicos.

Es importante destacar, que el servicio de baños públicos dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, tiene un costo de 5 pesos y dentro de los mercados públicos, los precios oscilan entre los 3 y 6 pesos, dependiendo de la ubicación de los mismos.

8.- Conforme al artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, imponiendo la obligación a la Federación para que, en concurrencia con las Entidades Federativas, establezcan los mecanismos necesarios a fin de garantizar el acceso a los servicios de salubridad en general.

9.- En este orden de ideas, y de acuerdo con el espíritu de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se busca proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural; debiéndose realizar acciones contundentes para lograr dichos objetivos, buscando la construcción de un verdadero Estado de Derecho.

10.- Asimismo, con fundamento en el artículo 39, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Titulares de los Órganos Político - Administrativos del Distrito Federal, se encuentran facultados para construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar los mercados públicos, dentro del ámbito de su competencia territorial.

11.- De acuerdo al artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, el Director General tendrá a su cargo la conducción, organización, control y evaluación del Organismo, a fin de que todas las actividades se realicen con eficiencia, eficacia y productividad.

12.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición, radica en exhortar a las y los 16 titulares de los Órganos Político – Administrativos del Distrito Federal y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, a efecto de que implementen, en el ámbito de sus respectivas competencias, un programa de exención del pago de cuotas en los baños públicos, ubicados dentro de los mercados públicos y de las instalaciones del Metro de la Ciudad de México, a las personas adultas mayores, de manera que se garantice su bienestar y se les brinde un apoyo en la atención de una de las necesidades básicas del ser humano.

13.- Considero la imperiosa necesidad de priorizar en la agenda legislativa, la atención de este grupo vulnerable; puesto que, por la disminución de la capacidad de contener y controlar la orina, en el caso de las personas Adultas Mayores, un alto porcentaje de dicha población padezca de incontinencia urinaria, volviéndose una necesidad fisiológica el tener que acudir con mayor frecuencia a los sanitarios.

Bajo los antecedentes y considerandos antes mencionados, solicito a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UN PROGRAMA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS EN LOS BAÑOS PÚBLICOS, UBICADOS DENTRO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y DE LAS INSTALACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE SE GARANTICE SU BIENESTAR Y SE LES BRINDE UN APOYO EN LA ATENCIÓN DE UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SER HUMANO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y LOGROS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL “FIDERE III”, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL CONTEXTO DE TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PODRÍAN RECUPERARSE Y SERVIR PARA ATENDER IMPORTANTES NECESIDADES, EN MATERIA DE VIVIENDA, DE LAS Y LOS CAPITALINOS,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de esta gran urbe.

De igual forma, otro derecho fundamental es la transparencia, siendo este una prerrogativa del ciudadano para acceder a datos, registros y todo tipo información en poder de entidades públicas y empresas privadas, que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la Ley de una sociedad democrática.

La transparencia está asociada, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a las y los ciudadanos, de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, el artículo 6° Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Relacionado con lo anterior, es válido mencionar que derivado de las necesidades de las y los capitalinos en materia de vivienda, en el año 2007, el Gobierno del Distrito Federal y diversas organizaciones del Movimiento Urbano Popular, constituyeron un documento denominado “Carta por el Derecho a la Ciudad”, la cual concibe que para lograr la construcción de una ciudad incluyente, todas las personas que habiten en ella, podrán gozar de todos los derechos humanos, entre los que se destaca el derecho a la vivienda y el acceso a la información, en un sentido amplio, que no se limita a reivindicar los derechos humanos en un territorio, sino que implica obligaciones de la autoridad y responsabilidad para el pleno desarrollo de la ciudad.

Asimismo, uno de los principios rectores del *Derecho a la Ciudad*, es la transparencia y rendición de cuentas, refiriéndose a la obligación de las instituciones públicas, empresas, grupos y organizaciones sociales y civiles, que reciban recursos públicos, de brindar información real, práctica y de interés público, correspondiendo de este modo, al derecho al acceso a la información.

Por otra parte, con el propósito de diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria para las personas con discapacidad, situación de calle, madres solteras y jefas de familia, así como los afectados por el sismo de 1985; fue creado el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el cual es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial con el numeral 161, de fecha 29 de septiembre de 1998.

De igual forma, con el objeto de recuperar la cartera proveniente de los Programas de Vivienda del Distrito Federal, fue creado el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE), iniciando su operación en el año de 1987. La cartera original se constituyó, aproximadamente, por 43 mil créditos, con un valor de 132.9 millones de pesos, a decir de la página web del FIDEDRE.

El mismo, a partir de 1994, amplió sus objetivos para estar en capacidad de recuperar la cartera proveniente de los Programas de Vivienda del Distrito Federal, tanto por créditos otorgados por organismos públicos, como privados; y en el año 2001, se celebró convenio modificadorio, mediante el cual se cambia la denominación a Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), siendo el Fideicomitente el Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretaría de Finanzas y teniendo como principal misión, recuperar créditos financieros otorgados por el Gobierno capitalino, a través de una atención personalizada y procesos ágiles, acordes a las necesidades de los acreditados.

Cabe señalar, que mediante el mismo instrumento se amplía el objeto del FIDERE III, el cual se extiende a la recuperación del producto de los créditos otorgados por el Gobierno del Distrito Federal y sus entidades, así como instituciones públicas o privadas; así como, la promoción y el manejo del ahorro previo para los distintos programas del Gobierno.

CONSIDERANDOS

1.- La demanda de vivienda adecuada y de calidad sigue siendo un reto permanente. La oferta de vivienda y de programas de mejoramiento es limitada y aún no considera los cambios sociales y la transición demográfica.

2.- En nuestra capital, a decir del Consejo Nacional de Población (CONAPO), cada año se estarán conformando 37 mil nuevos hogares, con nuevas formas en la composición al interior de los mismos: matrimonios nuevos, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan, personas adultas mayores solas, entre otros. Estos cambios se ven reflejados en la demanda de vivienda y en sus necesidades y requerimientos.

3.- A dicha demanda, misma que ha estado generada por el crecimiento natural y social de la población, se incorpora la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil de este, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población, lo que la hace más vulnerable para acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo para la obtención de una unidad de vivienda.

4.- Los requerimientos de vivienda para nuestra entidad federativa, conformada por las necesidades y rezagos en esta materia, se estiman en aproximadamente 114 mil 326 acciones, divididas en 55 mil 410 acciones de viviendas nuevas y 58 mil 916 de mejoramiento. El 49.13 % de estas necesidades, se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que corresponden a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos mensuales; y el 46.64 % restante, gana entre 8 y 30 salarios mínimos, según cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

5.- Asimismo, a decir de la CONAVI, en la Ciudad de México operan los siguientes organismos gubernamentales de vivienda:

- Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Fondo de Vivienda del Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

-
- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada S.N.C. (BANJERCITO).
 - Petróleos Mexicanos (PEMEX).
 - Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 - BANCA y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL)
 - Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).

6.- El INVI, atiende el 46.2 % de la demanda, existiendo un sector sin atención del orden del 53.8 % en todos los niveles socioeconómicos. Cabe señalar, que las acciones se ejecutan, en función de los recursos que se programan anualmente para las metas establecidas por cada organismo de vivienda. Es dable mencionar, que la atención al requerimiento, por parte del Gobierno del Distrito Federal, se da a través del INVI.

De las 52 mil 819 acciones ejercidas en la entidad, el mismo organismo participa con el 43 % de la atención, en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que perciben de 1 a 8 salarios mínimos mensuales; de los cuales, el INVI participa con 94.32 % de los requerimientos del nivel popular y con 35.31 % del nivel bajo, según datos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

7.- En tal sentido, la Comisión de Vivienda de este Órgano Local, ha tenido conocimiento de diversas quejas y denuncias, que tienen que ver con un fenómeno que está a la luz de toda la ciudadanía, el cual se relaciona con las unidades de vivienda otorgadas por el INVI, desocupadas, en arrendamiento, abandonadas e invadidas. Dicho fenómeno vulnera y agravia el espíritu y naturaleza del otorgamiento de un crédito, para la adquisición de una unidad de vivienda, a un beneficiario que verdaderamente lo necesita.

8.- Es válido hacer mención, que conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto antes mencionado, en su numeral 5.3.4, denominado “*De la Entrega Física de las Unidades de Vivienda*”, una vez entregada la vivienda, el beneficiario tendrá 90 días naturales como máximo para habitarla.

9.- De igual modo, el numeral 5.6.7, denominado “*Cancelación de Crédito*”, párrafos segundo y tercero, establece que el Instituto cancelará el crédito y rescindirá el contrato respectivo, en los casos que no proceda el reconocimiento del ocupante actual como beneficiario del crédito y se trate de un predio afectado en fideicomiso, el Instituto cancelará el crédito y hará la escrituración de la unidad de vivienda a favor del propio Instituto.

En consecuencia, tramitará la recuperación administrativa o judicial del inmueble, para asignarlo con posterioridad; y como causal de rescisión del contrato firmado, es mantener deshabitada la unidad de vivienda que le haya sido asignada después del término mencionado anteriormente y promover la ocupación de unidades de vivienda por personas que no tengan derecho a ella.

10.- En este sentido, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y al Secretario de Finanzas capitalino, para que de manera conjunta, remitan a este Órgano Local, un informe pormenorizado de los avances y logros del “Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal”, a fin de garantizar el libre acceso a la información en el contexto de transparencia, de los recursos públicos que podrían recuperarse y servir para atender importantes necesidades, en materia de vivienda, de las y los capitalinos.

11.- Diputadas y diputados, en este tenor considero que para poder aspirar a una vida democrática plena, se debe garantizar el derecho humano a obtener una vivienda digna, decorosa y sustentable, además de tener el acceso a la transparencia y a la información, puesto que la misma juega un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto, de una mayor rendición de cuentas; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y LOGROS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL “FIDERE III”, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL CONTEXTO DE TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PODRÍAN RECUPERARSE Y SERVIR PARA ATENDER IMPORTANTES NECESIDADES, EN MATERIA DE VIVIENDA, DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Polimnia Romana Sierra Bárcena, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Víctor Hugo Lobo Román y Alberto Martínez Urincho, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE ABSTENGA DE ADQUIRIR VEHÍCULOS CUYO COMBUSTIBLE PRINCIPAL SEA LA GASOLINA, CON EL FIN DE DISMINUIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES AL AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

ANTECEDENTES

El ozono que se encuentra en la capa baja de la atmósfera donde habita el ser humano (tropósfera) es un contaminante secundario que se produce por la reacción de las emisiones de monóxido de carbono, compuestos orgánicos volátiles, óxidos de nitrógeno y la luz solar.

Algunos de sus efectos nocivos se asocian con problemas respiratorios, reproductivos y cáncer; hay evidencia que sugiere afectaciones al sistema nervioso central y puede incrementar los problemas cardiovasculares y el número de muertes prematuras derivadas de los padecimientos cardiopulmonares.

En la actualidad, México tiene normas muy laxas para controlar las emisiones contaminantes, precursoras del ozono. Así lo señalaron en conferencia de prensa representantes del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda); el CTS Embarq México, así como el Instituto Internacional de Transporte Limpio (ICCT por sus siglas en inglés).

El gobierno no puede seguir retrasando la actualización de las normas que regulan las emisiones contaminantes a nivel nacional. Y en materia de automóviles es donde se debe poner más énfasis, ya que al observar las estadísticas se da cuenta efectiva de que los automóviles son la principal fuente de contaminación que contribuye a la formación de ozono troposférico en el país.

La zona metropolitana del Valle de México, seguida por la zona metropolitana de Guadalajara, la ciudad de León, el área metropolitana de Monterrey y Silao, son las entidades con más problemas de ozono, de acuerdo con los resultados del Cuarto Almanaque de Datos y Tendencias de la Calidad del Aire en 20 Ciudades Mexicanas (2000-2009).

Por ello, en el marco del taller sobre Armonización de políticas para vehículos ligeros nuevos en América del Norte: Estándares de eficiencia energética, gases de efecto invernadero y contaminantes criterio, las organizaciones alertaron que la Norma 042, que regula las emisiones contaminantes, tiene cuatro años de retraso, en relación con las políticas implementadas en Estados Unidos y Europa.



VI LEGISLATURA



“México está más de diez años atrasado con respecto a Estados Unidos en cuanto a normatividad de control de emisiones, mientras que los niveles de contaminantes son de 8 a 10 veces mayores que en Estados Unidos”, señaló Kate Blumberg, especialista del ICCT.

De igual forma, los especialistas hicieron evidente que no existe una política integral de combustibles y control de emisiones vehiculares.

“México publicó su última regulación en materia de emisión de contaminantes para vehículos ligeros nuevos en 2005, lo cual aunado a la falta de combustibles limpios en nuestro País no ha permitido que se vendan en México las mejores tecnologías para reducir la contaminación”, explicó Leticia Pineda, analista de política pública del Cemda.

Asimismo, precisó que el sector transporte es uno de los principales emisores de contaminantes a nivel nacional, siendo el responsable del 90.03 por ciento de las emisiones de monóxido de carbono (CO) y del 45.67 por ciento de óxidos de nitrógeno (NOx).

A su vez, dentro del sector transporte, los vehículos de pasajeros (denominados ligeros), emiten 74.41 por ciento de CO, el 52.55 de NOx, 73.55 de compuestos orgánicos volátiles (COV) y 94.50 de amoníaco (NH3).

Los vehículos que se venden actualmente en México cuentan ya con algunas tecnologías que, con el paso del tiempo, permitirán alcanzar estándares más limpios –como las que mejoran la oxigenación del combustible, controles electrónicos para motores y catalizadores de oxidación para motores a Diesel y catalizadores de tres vías.

No obstante, muchas tecnologías disponibles en el mercado necesitan el uso de combustibles con bajo contenido de azufre, el cual no se encuentra disponible en todo el País.

El efecto destructivo que tienen los vehículos en la Ciudad de México no se limita a la contaminación ambiental, al ruido y al tráfico, sino que van más allá.

A decir de Federico Fernández Christlieb, investigador del Instituto de Geografía (IGg) de la UNAM, también causan accidentes –particularmente atropellamientos–, despilfarro de recursos en infraestructura vial que sólo atiende a un sector de la



VI LEGISLATURA



sociedad y contribuyen al aumento de la tensión y hostilidad entre los usuarios de la vía pública.

Y es que hace 20 años había 6.5 millones de autos en el país, mientras que actualmente se contabilizan 23.8 millones, de los cuales 5 millones circulan tan sólo en la capital; esto según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con el experto de la UNAM, el mayor problema de una política de transporte urbano basada en el automóvil es que divide a los ciudadanos entre los que tienen uno y los que no; por lo que si la apuesta es este aspecto es por un auto privado, se puede proyectar la situación hacia el modelo de una sociedad partida en dos.

“En otras naciones el transporte colectivo y el peatón siempre tienen la prioridad, pero aquí no”, precisó.

“En general, su compra y mantenimiento dependen de los ingresos familiares, por lo que se ha convertido en sinónimo de cierto éxito socioeconómico, y como en México históricamente hay debilidad por ser clasistas, nos gusta demostrar que ascendimos un escalón al adquirirlo y despreciamos al peatón y al ciclista”.

Por otra parte, de manera indirecta, el incremento en el número de carros ha provocado que la urbe misma se modifique y donde antes había calles con camellones llenos de árboles, ahora hay ejes viales y segundos pisos.

Se trata de un problema circular, entre más vialidades se construyen más autos aparecen y, por tanto, la edificación de las primeras así como de estacionamientos se presenta como una necesidad. No obstante, es necesario romper con ese círculo que no conduce a una ciudad sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO



VI LEGISLATURA



PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su artículo 4º que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así como también, es el Estado quien se encargará de garantizar el respeto a este derecho.

SEGUNDO: De Acuerdo a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en su artículo 7, estipula que en materia de medio ambiente, la Oficialía Mayor, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente, dictarán las disposiciones administrativas generales de carácter obligatorio para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en las que se determinen las características y especificaciones que deben cumplir los bienes y servicios, en cuanto al menor grado de impacto ambiental.

TERCERO: En convivencia con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal estipula en su artículo 33, fracción II, que le corresponde a la Oficialía Mayor del Distrito Federal diseñar, coordinar e implementar en el ámbito de sus atribuciones, las normas, políticas y criterios que en materia de administración interna deben observar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTO: Asimismo, en el mismo artículo de la misma ley, fracciones XIX y XXII, se establece que le corresponde a la Oficialía Mayor del Distrito Federal establecer la normatividad correspondiente a los arrendamientos, enajenaciones y adquisiciones que realice el Distrito Federal, así como respecto de los servicios



VI LEGISLATURA



que le sean prestados e intervenir en unos y otros, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTO: Finalmente, en el ejercicio de la vigilancia le corresponde a la Contraloría General del Distrito Federal, estipulado en la Ley Orgánica del Distrito Federal, artículo 34, fracción XII, inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al financiamiento de la responsabilidad administrativa.

SEXTO: Asimismo, le corresponde a la Contraloría General intervenir en los procesos de licitación de adquisiciones de bienes y servicios y de obra pública, para vigilar que se cumpla con las normas y disposiciones aplicables, estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 34, fracción XXIX; Así como también, en el mismo artículo, fracción XXXI, la Contraloría General establecerá, en coordinación con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, políticas o lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obra pública de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de efficientar los recursos y transparentar el manejo de los mismos.



VI LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable órgano legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO: PARA QUE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL SE ABSTENGA DE ADQUIRIR VEHÍCULOS CUYO COMBUSTIBLE PRINCIPAL SEA LA GASOLINA, CON EL FIN DE DISMINUIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES AL AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo a los 23 días del mes de julio de 2014



Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617

Atentamente

DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO



Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 23 de julio de 2014.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECOLECCION DE ACEITE EN EL DISTRITO FEDERAL.**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos 5 años el problema del destino que algunos establecimientos mercantiles, comerciantes de la vía pública, de tianguis y puestos de antojitos hacen del aceite que utilizan durante el día que es el drenaje público.

Lo anterior, genera que en varias partes de la ciudad sea persistente el mal olor que se acumula en las coladeras, el crecimiento de la fauna nociva (ratas, cucarachas) y la obstrucción de las aguas en dichas partes del drenaje.

A lo anterior, debemos sumar como ya lo hemos denunciado desde hace varios meses la basura que se arroja a la vía pública por empresas, restaurantes, tiendas establecidas de comida rápida y las amas de casa.

Diputadas y Diputados, como ya se señaló los Restaurante, Hoteles y Empresas vierten al drenaje grandes cantidades de aceite utilizado en sus procesos, esto contribuye a que los drenajes se obstruyan y se lleguen a tapar. Sumado a este punto el aceite que se vierte al drenaje por las amas de casa, los negocios particulares de comida rápida y el comercio en vía pública, provoca problemas en los sistemas de drenaje, redes unitarias, separativas, y las áreas de control de vertidos en la Ciudad, provocando que los equipos de mantenimiento no puedan cubrir las cargas de trabajo, además de gastos excesivos por el pagos de mantenimientos correctivos a dichas instalaciones.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Si bien a nivel nacional, la normatividad ambiental prohíbe tirar aceites por el drenaje ya que es un contaminante, La Norma Oficial Mexicana “001 ECOL 1996, establece el potencial permitido para la descarga de aceite y otros contaminantes en las aguas residuales, así como los límites máximos permisibles de diversos contaminantes en las descargas de aguas residuales, en aguas y bienes nacionales, con el objeto de proteger su calidad y posibilitar sus usos.

Por lo que hace al Distrito Federal, el artículo 161 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, establece: *“Cuando alguna descarga al sistema de drenaje, a pesar del cumplimiento de los límites establecidos en las normas oficiales, cause efectos negativos en las plantas de tratamiento de aguas residuales del Distrito Federal o en la calidad que éstas deben cumplir antes de su vertido a cuerpos receptores, la Secretaría podrá fijar condiciones particulares de descarga en las que fije límites más estrictos.”*

En otro orden de ideas, el desecho del aceite comestible en del drenaje, genera e la acumulación de grandes poblaciones de fauna nociva, toda vez que la basura y el aceite al mezclarse forman tapones dando cabida a la proliferación de ratas y cucarachas, provocando con ello otro tipo de problemas como el deterioro del cableado subterráneo y con ello problemas de protección civil, así como sanitarios.

Diputadas y Diputados, el aceite vegetal, actualmente es utilizado como energía renovable (**Biocombustible**), lo que conlleva a tener una opción viable para la mejora de la calidad del aire en las grandes ciudades, sin embargo, el mal uso y desperdicio de este generador de energía está afectando el medio ambiente y a los mantos de agua de la Ciudad.

Si bien, a la fecha se mantienen acuerdos y la colaboración con diversas empresas, ayuntamientos, municipios y gobiernos para la reutilización del aceite vegetal en México, a saber: Puebla, Toluca, Cuernavaca, Zona Metropolitana, Querétaro, Guadalajara, Veracruz, Tlaquepaque, Zapopan, Metepec, Tonalá, Córdoba, Xalapa, Boca del Río, Cancún, Playa del Carmen, Chetumal, Cholula, Tlalnepantla, por citar algunas.

En el caso de la ciudad de México, sólo tenemos noticias que la Delegación Miguel Hidalgo tiene acuerdos de colaboración con la empresa para utilizar el Biodiesel en sus vehículos y diversas maquinarias, y que autoridades del Gobierno Central han firmado convenios de colaboración con las empresas en el Centro Histórico para la instalación de filtros y recuperación del aceite; sin embargo del resto de las demarcaciones territoriales no contamos con información.

Por ello, a través de este punto de acuerdo estamos solicitando a los 16 Jefes Delegacionales que informen sobre las acciones coordinadas que están realizando en sus demarcaciones territoriales y las autoridades en materia ambiental, en lo relativo a la recuperación del aceite vegetal utilizado en los establecimientos mercantiles,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

comercio en vía pública y hogares de la Ciudad de México, así como sobre las campañas de recolección del mismo por empresas del ramo, a efecto de que sea procesado en Biodiesel y con ello se procese un combustible más limpio y así mejorar la calidad del aire en el Medio Ambiente de la Ciudad.

Finalmente recordemos que la producción de Biodiesel es 90% más limpio que el diésel de petróleo, lo que sin duda ayuda a que el aire que respiramos sea más limpio y existan menos contaminantes en la atmósfera, mejorando así la calidad del aire de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales, para que en coordinación con la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal habiliten contenedores y a su vez Centros de Acopio de Aceite Vegetal ya utilizado por amas de casa, pequeños negocios o establecimientos mercantiles y comercio en vía pública que utilicen este tipo de aceite, en Unidades Habitacionales, Mercados, Tianguis, lugares donde exista venta de comida rápida, restaurantes, hoteles, entre otros.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REALICEN UN ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN ORDENADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PEDREGAL 24, EN LA COLONIA MOLINO DEL REY EN LA CITADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, ASIMISMO INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL RESULTADO OBTENIDO DE DICHO ESTUDIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO O NO A DE DICHAS MEDIDAS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Torre Bicentenario fue un proyecto arquitectónico de rascacielos que iba a ser construido en la Ciudad de México, con una altura superior a los 300 metros y con alrededor de 70 pisos. El proyecto fue diseñado por el arquitecto holandés Rem Koolhaas e impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México y el Grupo Dahnos que construyó el complejo Torre Reforma 222, Reforma 222 Centro



Financiero y la Inmobiliaria Pontegadea. Derivado de diversos problemas, principalmente por lo inviabilidad para el desarrollo urbano de la Ciudad el proyecto fue cancelado y su construcción no fue llevada a cabo.

2. Posteriormente el proyecto cambió de nombre a Torre Virreyes y el número de pisos autorizados para su construcción fue de 25. El estacionamiento tiene 15 niveles subterráneos con espacio para más de 2500 autos, además de un helipuerto. Se ha mencionado que es el estacionamiento más profundo del mundo.

3. Asimismo según una nota del Universal de 2012, la empresa Steer Davis Gleave llevó a cabo un estudio de movilidad en la zona en el que recomienda la instalación de parquímetros, el cambio de sentido de Montes Urales, un nuevo diseño del entronque de Monte Pelvoux, Prado Sur y Montes Urales y el arreglo de la glorieta de Vosgos.

4. Es importante mencionar que a lo largo de la historia de la construcción de la torre han sido denunciadas diversas irregularidades por vecinos de la zona, quienes principalmente se han quejado de las siguientes situaciones:

1. Se quejan de que el predio en un principio solo se tenía autorizados la construcción de 6 niveles. Posteriormente al haberse ganado un juicio de amparo, se otorgó, aparentemente el permiso o autorización, para la construcción de 25 niveles en una altura de 121.50 metros, pero actualmente en sus recorridos han observado la construcción de 28 niveles, es decir, 3 pisos extra aunado a que refieren la falta de la conclusión de las obras de mitigación.



Por lo anterior es de suma importancia conocer los permisos y licencias otorgadas para la construcción, el proyecto completo y conocer los dictámenes de impacto urbano y ambiental que se hayan presentado y aprobado. Sobre el mismo punto los vecinos se quejan de la construcción de un helipuerto y desconocen si existe autorización para su construcción y por ende para su operación tanto de las autoridades locales como federales.

2. De igual forma se quejan de que la Señora Auristela Cerna Carreño, coordinadora del Comité Ciudadano, firmó diverso acuerdo en el que manifiesta que es necesario se realicen túneles que pasarían por debajo del Parque de la Luz, cuestión que no fue informada conforme a lo ordenado por la Ley de Participación Ciudadana.

5. Ahora bien, respecto de la primera queja referida y que es generalizada entre los vecinos de la Colonia Molino del Rey, es importante referir lo siguiente:

- Las autorizaciones para la realización de la obra, se encuentran contenidas en los resolutivos de los dictámenes de impacto ambiental número **SMA/DGRA/DEIA/007672/2010** y de impacto urbano número **DGAV.10/DEIU/033/2010** así como la manifestación de construcción **RMH-C-20-10**.
- De la anterior es importante mencionar que dichos dictámenes que contienen las autorizaciones, corresponden a las resoluciones que tanto la Secretaria de Desarrollo Urbano como la Secretaria de Medio Ambiente dieron a los estudios de impacto ambiental y de impacto urbano que por ley



tuvieron que ser presentados por la propietario y/o constructora, con la firma de los peritos autorizados por las autoridades para tal efecto.

- Así en dichas autorizaciones se establecieron diversas medidas de integración (obras de mitigación), mismas que a continuación se detallan:

1. Cambio de 160 metros de red de agua con tubería de 6 pulgadas, con costo de: \$112,594.00.

2. Cambio de 350 metros de red de agua con tubería de 6 pulgadas, con costo de: \$3,978,876.00

3. Regeneración de ciclopista en el tramo de Alencastre a Monte Pelvoux, con costo de: \$2,500,000.00

4. Luz, con un costo de: \$464,000.00

5. Dotar de riego por aspersión con agua proveniente de la planta de tratamiento de Pedregal 24, al Parque de la Luz, con un costo de: \$1,400,000.00

6. Realizar un proyecto de paisaje en el parque de la Luz dicho proyecto deberá ser aprobado por la Delegación Miguel Hidalgo, la Autoridad de Espacio Público, la Coordinación del Bosque de Chapultepec y el Consejo Rector del Bosque de Chapultepec, con un costo de: \$2,500,000.00



7. Aportación para la mitigación de impactos vial, hidráulico y ambiental por la cantidad de: \$28,000,000.00

8. Aportación a fondo ambiental por la cantidad de: \$10,000,000.00

NOTA: De lo anterior podemos advertir que las obras o las medidas de integración señaladas por la autoridad correspondieron a diversos conceptos y que en su totalidad suman la cantidad de **\$ 48,755,470.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN)**

- No obstante lo anterior, los propietarios (Corporativo Pedregal Hispamex, S.A. De C.V.), convinieron en conjunto con la Delegación Miguel Hidalgo y el Gobierno del D.F. una serie de medidas voluntarias adicionales a las referidas a las autorizaciones y que son las siguientes:

1. Seguro de daños a terrenos colindantes y dictámenes estructurales, con un costo de: \$ 63,800.00

2. Arreglo de banquetas alrededor de Pedregal 24, con un costo de: \$2,500,000.00

3. Cámaras de vigilancia en el Parque de la Luz, con un costo de: \$85,000.00

4. Trabajos diversos en las oficinas Sector 2 de limpia y casa de la Tercera Edad, con un costo de: \$1,667,638.00



5. *Desazolve de línea de drenaje municipal, con un costo de: \$26,100.00*

6. *Pavimentación de vialidad, con un costo de: \$41,244.00*

7. *Estudio de factibilidad vial con un costo de \$1,160,000.00*

8. *Donación de polines, con un costo de: \$69,600.00*

9. *Donación de despensas, con un costo de: \$53,360.00*

10. *Donación de materiales varios, con un costo de: \$220,400.00*

11. *Materiales tomas domiciliarias calle Álica, Molino del Rey, con costo de: \$11,025.00*

12. *Materiales tomas domiciliarias calle Álica, Molino del Rey, con costo de: \$58,521.00*

13. *Materiales para bacheo, con costo de: \$185,693.00*

14. *Conexión eléctrica alternativa al local, con costo de: \$16,000,000.00*

NOTA: De lo anterior podemos advertir que las obras o las medidas de integración señaladas por al autoridad correspondieron a diversos



conceptos y que en su totalidad suman la cantidad de **\$22,298,081.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MN).**

- Con todo lo anterior, podemos observar que las medidas de integración a las que fueron obligados para hacer las obras, más aquellas obras que de manera voluntaria fueron acordadas con la Delegación MH y el GDF, suman poco más de **70 MILLONES DE PESOS**
- Al respecto la Ley de Desarrollo Urbano, en su artículo 93, ordena a la letra lo siguiente:

“Artículo 93. El reglamento establecerá los casos en que se deba llevar a cabo un dictamen de impacto urbano o ambiental antes de la iniciación de una obra, instalación o aprovechamiento urbano, público o privado. En esos casos, los solicitantes y los peritos autorizados deberán presentar el estudio de impacto urbano o ambiental previamente a la solicitud de las licencias, autorizaciones o manifestaciones de construcción ante la Secretaría, a efecto de que ésta dictamine el estudio y determine las medidas de integración urbana correspondientes. Los dictámenes de impacto urbano se publicarán, con cargo al interesado, en un diario de los de mayor circulación en el Distrito Federal. La Secretaría podrá revisar en cualquier momento el contenido de los dictámenes para verificar que cumpla con los requisitos previstos en las disposiciones legales correspondientes.

Las medidas de integración urbana contenidas en el dictamen de impacto urbano deberán ser ejecutadas previamente al aviso de terminación de obra. El visto bueno de uso y ocupación lo otorgará la Delegación en el momento en que la Secretaría verifique por sí o por las dependencias correspondientes que dichas medidas han sido cumplidas.

En los casos de aquellas obras y actividades donde, además del dictamen de impacto urbano se requiera el de impacto ambiental, se estará a lo dispuesto en la presente Ley, a la Ley del Medio



Ambiente del Distrito Federal y a los reglamentos correspondientes.”

- Respecto de la queja vecinal referida con el numeral 2 en hojas anteriores, es importante mencionar que posteriormente a los compromisos de las obras referidas, fue firmado un convenio por el Comité Vecinal de Molino del Rey, mismo que los vecinos refieren desconocer y del cual nunca otorgaron su autorización, para adicionar obras a las ya pactadas por la autoridad. Al respecto, es importante señalar que el artículo 8, de la Ley de Participación Ciudadana ordena que, son los vecinos de la Unidad Territorial quienes pueden impulsar la firma de acuerdos por parte del Comité Ciudadano, y por ende la propuesta de los vecinos debe poder ser acreditado de manera fehaciente.

Cualquier acuerdo firmado sin que se acredite la anuncia de los vecinos, debe ser considerado nulo de pleno derecho, ya que se encontraría firmado en contra de lo ordenado por la Ley de Participación Ciudadana:

“Artículo 8º.- Además de los derechos que establezcan otras leyes, las y los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a:

I. Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a la Asamblea Ciudadana y al Comité Ciudadano de su Unidad Territorial; a la Delegación en que residan; o la Jefatura de Gobierno, por medio de la Audiencia Pública;”

I. Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;



II. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la Unidad territorial, que deberán ser aprobados por la Asamblea Ciudadana, los que podrán ser tomados en cuenta en la elaboración del presupuesto para la demarcación territorial y para el Programa de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal;

III. Dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Ciudadana;

VII. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la Asamblea Ciudadana para la Unidad Territorial.

XV. Informar a la Asamblea Ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos

- El referido convenio, si fue firmado y se pactaron medidas voluntarias adicionales, con el Comité Ciudadano de la Colonia Molino del Rey y la Delegación Miguel Hidalgo en el que por parte de la Delegación participaron los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Participación Ciudadana y de Obras Publicas y Desarrollo Urbano y dichas medidas son las siguientes:

1. Repavimentación de la calle de Tetla, con costo de \$35,000.00
2. Repavimentación de la calle de Topilejo, con costo de \$1,274,000.00
3. Repavimentación de la calle de Monte Casino, con costo de \$641,000.00



4. Sustitución de las líneas de abasto de agua potable en la calle de Teapa, con el costo de \$350,100.00
5. Sustitución de las líneas de abasto de agua potable en la calle de Tetla, con costo de \$765,780.00
6. Sustitución de las líneas de abasto de agua potable en la calle de Topilejo, con costo de \$1,820.32
7. Sustitución de las líneas de abasto de agua potable en la calle de Monte Casino, con costo de \$916,100.00
8. Sustitución de 79 tomas domiciliarias, con costo de \$1, 185,000.00
9. Desazolve de toda la colonia, con costo de \$350,000.00
10. Reparación del Sistema de drenaje de la colonia Molino del Rey de acuerdo al diagnóstico realizado para garantizar su buen funcionamiento con costo de \$3, 230,000.00
11. Arreglo de luminarias hasta dejarlas restauradas y en perfecto funcionamiento con costo de \$430,000.00

NOTA: De lo anterior podemos advertir que las obras o las medidas de integración señaladas por la autoridad correspondieron a diversos conceptos y que en su totalidad suman la cantidad de **\$9,678,800.32 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL**



OCHOCIENTOS PESOS 32/100 MN.), no obstante en el convenio celebrado por la Delegación y el Comité Vecinal se refirió que la cantidad a la que ascendían los 11 conceptos arriba referidos era de \$11,742,300.00

- Ahora bien, en dicho convenio, en su acuerdo marcado como “CUARTO”, se menciona que los vecinos se comprometen a solicitar las obras viales necesarias para la zona, incluidos los túneles de conexión subterránea, que conectarían a la torre y la glorieta de la Fuente de Petróleos, cuestión que es desconocida por los vecinos, pero al ser obras que no fueron contempladas dentro de los dictámenes como medidas de integración, las mismas estarían por demás fuera del marco jurídico, ya que los vecinos no se pueden comprometer a exigir una obra pública de dicha naturaleza, de la cual desconocen costos e impactos de movilidad, urbanos y ambientales. En caso de haber sido necesaria dicha obra, tendría que haber sido negada la misma o haberse incluido dentro de las medidas de integración.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ordena que:

“Las medidas de integración urbana contenidas en el dictamen de impacto urbano deberán ser ejecutadas previamente al aviso de terminación de obra. El visto bueno de uso y ocupación lo otorgará la Delegación en el momento en que la Secretaría verifique por sí o por las dependencias correspondientes que dichas medidas han sido cumplidas.

En los casos de aquellas obras y actividades donde, además del dictamen de impacto urbano se requiera el de impacto ambiental, se



estará a lo dispuesto en la presente Ley, a la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal y a los reglamentos correspondientes.”

SEGUNDO.- Que sin duda las medidas de integración o también conocidas como obras de mitigación, representan una obligación legal de cualquier constructor o desarrollador a las cuales se tiene que dar cabal cumplimiento derivado de los diversos impactos que causará con la obra a realizar.

TERCERO.- Que por ley, jurídicamente la obra no puede ser considerada como concluida hasta en tanto no sea revisado de manera fehaciente el cumplimiento a todas y cada una de las medidas de integración que ya fueron referidas en párrafos anteriores.

CUARTO.- Que los comités vecinales están facultados para lleva a cabo la firma de convenios y acuerdos, pero los mismos deben ser sometidos a la aprobación de los vecinos a efecto de que no se afecten sus intereses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REALICEN UN ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN ORDENADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PEDREGAL 24, EN LA COLONIA MOLINO DEL REY EN



LA CITADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL RESULTADO OBTENIDO DE DICHO ESTUDIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO O NO A DE DICHAS MEDIDAS; REALICEN UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LA CITADA COLONIA, A FIN DE INFORMARLES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CITADAS MEDIDAS DE INTEGRACIÓN Y EN SU CASO SE PUEDA LLEGAR A NUEVOS ACUERDOS SOBRE SU CUMPLIMIENTO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil catorce.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



VI LEGISLATURA



México D. F. a 21 de julio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados Gabriel Antonio Godínez Jiménez y Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO, LA FECHA DE CONCLUSIÓN, EL COSTO FINAL ESTIMADO DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE; Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO





VI LEGISLATURA



FEDERAL, PARA MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN A LOS AFECTADOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En 1975 el sistema de drenaje del Valle de México (Emisor Central, Emisor Poniente y Gran Canal) tenía una capacidad de desalojo de aguas negras y pluviales de 280 metros cúbicos por segundo, con una población de 10 millones de habitantes, suficiente para ese momento.
- 2.- Para el año 2007, la capacidad se redujo a 195 metros cúbicos por segundo, teniendo como consecuencia un déficit de 120 metros cúbicos por segundo, toda vez que la demanda de desalojo se había incrementado a 315 metros cúbicos por segundo, por el crecimiento de la población, que para entonces registraba 19 millones de habitantes y por mayores escurrimientos provocados por la construcción en suelo de infiltración.
- 3.- Para el año 2007 habían transcurrido 14 años sin mantenimiento al Sistema de Drenaje Profundo, por la necesidad de utilizar permanentemente el Sistema, por la pérdida de capacidad de las otras dos salidas, por lo que se advertía el riesgo de un posible colapso del Túnel Emisor Central y una inundación de proporciones catastróficas.





VI LEGISLATURA



4.- Para disminuir los riesgos, en el segundo semestre de 2007 se inició la construcción de cuatro plantas de rebombeo que permitieron incrementar la capacidad de desalojo del Gran Canal e iniciar los trabajos de mantenimiento del túnel Emisor Central en la temporada de estiaje.

5.- Esas obras de emergencia resolverían parcial y temporalmente, porque se sabía que continuarían los hundimientos y pérdida de capacidad de desalojo de aguas combinadas (pluviales y negras), por lo que se propuso la construcción de un nuevo Túnel denominado Emisor Oriente (TEO), que tendría una capacidad de 150 metros cúbicos por segundo, con lo que se cubriría el déficit identificado para ese momento.

6.- En marzo de 2008 el Gobierno Federal anunció la construcción del TEO con una inversión de 9 mil 595 millones de pesos, para 62 kilómetros de túnel, de 7 metros de diámetro, 24 lumbreras y una profundidad variable que va de 28 a 155 mts, debería estar concluida en diciembre de 2012.

7.- Antes de concluir el Gobierno Federal anterior, en voz del Ingeniero José Luis Luege Tamargo, entonces Director General de la Comisión Nacional del Agua, informo que el Túnel Emisor Oriente se concluiría en el año 2019 a un costo de 19 mil 500 millones de pesos.

8.- En la actual administración, el 13 de junio de 2013 se entregó la primera etapa del TEO que consta de 10 kilómetros. En esa fecha, el titular de CONAGUA afirmó que las obras se entregarían en 2016 y no en 2019, aunque el costo estimado ahora sería de 32 mil millones de pesos, es decir tres veces más de lo proyectado inicialmente.

9.- De acuerdo a la Nota Técnica Informativa 07/2014 de la Subgerencia de Pronóstico a Mediano y Largo Plazo, de la Comisión Nacional del Agua, de fecha 2 de julio del presente





VI LEGISLATURA

año, se pronostica que los meses de julio y agosto del presente año, el país registrara lluvias por debajo del promedio histórico en un 74% y 82% respectivamente. Sin embargo, para el mes de septiembre se esperan lluvias de 159 mm, 17% por arriba del promedio histórico, que es de 135 mm, especialmente en el Noroeste de Sonora, Baja California Sur, Mesa Central y el Centro de México.

10.- El pasado 24 de junio se firmo un convenio, entre los gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Federal, para la creación de la Comisión para la Operación de la Infraestructura Metropolitana de Drenaje, órgano colegiado de carácter permanente que deberá observar y asegurar el cumplimiento del Protocolo de Operación Conjunta para la Atención de Fenómenos Hidrometeorológicos en la zona metropolitana y fungirá como la máxima autoridad en materia de operación y control de inundaciones.

11.- La Zona metropolitana del Valle de México está situada hidrológicamente en una cuenca endorreica, es decir, en una cuenca cerrada, con salidas artificiales de aguas combinadas, lo cual representa un riesgo intrínseco para la capital del país.

12.- El hundimiento diferencial, por la sobreexplotación de los acuíferos, que afecta la zona norte de la cuenca, ha provocado que el drenaje metropolitano, disminuya su eficiencia, el Túnel Emisor Central, el Emisor del Poniente y el Gran canal –con sus dos portales de salida- son insuficientes para desalojar los flujos de aguas combinadas (residuales y pluviales), especialmente cuando se presentan lluvias atípicas.

13.- Desde el año 2008 opera en el Distrito Federal una Unidad de Atención a Lluvias, conocida como Unidad Tormenta, que coordina esfuerzos interinstitucionales del SACMEX, Delegaciones, H. Cuerpo de Bombero y SSP, que cuenta con un sistema de información en tiempo real que le permite movilizar personal y equipo a los sitios en donde se registra la mayor intensidad de lluvia (a través de 72 estaciones pluviométricas) y los reportes de inundación, con afectación en inmuebles y vialidades.





VI LEGISLATURA



Por lo anteriormente señalado, resulta urgente tomar las medidas necesarias para evitar inundaciones de gran impacto en el Valle de México, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad al artículo 111 Bis, de la Ley de Aguas Nacionales, el Ejecutivo Federal proveerá los medios y marco adecuados para definir, crear e instrumentar sustentablemente el sistema financiero del agua; su operación quedará a cargo de la “Comisión”, bajo la supervisión y apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 9, fracción XIV, Son atribuciones de la “Comisión” en su nivel nacional, fomentar apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones.

TERCERO.- Que de conformidad al artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 6, fracción III, de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, corresponde, a la Secretaría elaborar el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal;





VI LEGISLATURA



QUINTO.- Que por sus características geográficas e hidrológicas la Zona Metropolitana del Valle de México es susceptible de sufrir inundaciones.

SEXTO.- Que el riesgo de inundaciones en el Distrito federal se acentúa por diversos factores, como son el cambio climático, la insuficiencia de los sistemas de drenaje metropolitano, primario y secundario, la falta de mantenimiento adecuado al drenaje (principalmente al metropolitano y primario), la falta de un sistema de alertamiento temprano, un operativo de reacción inmediata que está rebasado por la magnitud de los riesgos, entre otros.

SÉPTIMO.- Que la construcción de un nuevo túnel de drenaje profundo, conocido como TEO, se planteo como la solución definitiva a los riesgos de inundación de grandes proporciones, sin embargo, el retraso en su construcción y el incremento, del por si, elevado costo ponen en riesgo la capital del país y la Zona Metropolitana.

OCTAVO.- Que independientemente de la conclusión de los trabajos del TEO y la existencia de protocolos de coordinación metropolitana, ante los pronósticos de lluvia que rebasen los niveles históricos, se hace necesario estrechar aún más la coordinación interinstitucional para reducir al mínimo la condición de riesgo y vulnerabilidad en la integridad física y patrimonial de la población.

NOVENO.- Que por la importancia de la obra de construcción del Túnel Emisor Oriente, por el retraso en la construcción, pero sobre todo por el inexplicable encarecimiento desproporcionado en el costo total estimado, es urgente que se aclare con precisión cuando quedaría concluido y en operación el Túnel y las razones del alto costo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:





VI LEGISLATURA



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL ACTUAL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO, LA FECHA DE CONCLUSIÓN Y EL COSTO FINAL ESTIMADO DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE;

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA CONAGUA Y AL SACMEX PARA EFECTUAR UN RECORRIDO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EL TÚNEL EMISOR ORIENTE, PARA CONSTATAR EL AVANCE DE LA OBRA, CON DIPUTADOS FEDERALES Y DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL;

TERCERO: SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL A ESTRECHAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN A LOS AFECTADOS.

CUARTO: SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTUAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE DAÑOS ANTE LOS PRONOSTICOS DE LLUVIAS HISTORICAS A FINALES DE LA TEMPORADA DE LLUVIA DE ESTE AÑO.





VI LEGISLATURA



Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil catorce.

**DIP. GABRIEL ANTONIO
GODÍNEZ JUMÉNEZ**

**DIP. ALEJANDRO OJEDA
ANGUIANO**

